LA PRENSA

Año V.—Número 1355 | BUENOS AIRES, Sábado 20 de Junio de 1874 | Director—Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto . . . . . Un peso.
Por mes . . . . Veinte y cinco pesos.
Por seis meses . . . . Ciento cuarenta pesos.
Por un año . . . . . . Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Por mes . . . . Diez pesos fuertes.
Por seis meses . . . . Siete pesos fuertes.
Por un año . . . . . . Doce pesos fuertes.

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis.
Se publica por su Imprenta—Moreno 73.

ALMANAQUE

HOY—S. Silverio p. y sta. Florentina virgen.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 20 DE 1874.

El Poder en plena revolucion

Cuando hemos dicho que la Constitucion no rige en la República, que las leyes han caido en desuso, que las instituciones democráticas solo se conocen de nombre, y que la ciudadania y los fueros legales son una ilusion, no ha sido una de tantas vanas declamaciones de que se sirve la oposicion sistemada.

Es precisamente este estremo el que mas hemos huido siempre.

Nuestra circunspeccion á ese respecto la acredita la misma circunstancia de haber sido mas de una vez los primeros en acudir en defensa de los Poderes Públicos cuando los hemos visto en el buen camino.

No ha mucho, cuando habia Senadores de la Nacion, que se hallaban en connivencia con la Rebelion, formulábamos una enérgica protesta contra la traicion á la patria que ese hecho envolvia, preguntando si en nuestro pais amparaban las leyes á los traidores.

Muy luego, cuando se quiso desprestijiar sistemáticamente á la primera autoridad del pais, levantábamos nuestra voz para destruir esa propaganda perniciosa, y que sin una segunda intencion de alta y benéfica política, solo respondia al deseo de producir el caos por el mero placer de ensayar fuerzas destructoras.

Ayer mismo, como en muchas otras oportunidades, acompañábamos al Gobierno en su legítima indignacion por el proceder hostil que han observado las autoridades de Montevideo en el caso de la estradicion del reo de peculado.

Traemos estos recuerdos, porque queremos refrescar la memoria de los mismos censores de los abusos que censuramos, á fin de que hasta en ellos tenga eco nuestra palabra, apesar de la ofuscacion en que los mantiene la fuerza de sus pasiones en efervescencia.

El empeño tenaz que de cerca de un año á esta parte ha puesto el Gobierno Nacional á fin de crear al tenor de sus propósitos y tendencias una administracion que suceda á la actual sin solucion de continuidad en su política, lo ha lanzado de lleno en la senda de los escesos y estravios mas bochornosos que son los que hoy forman su regla de conducta.

Ante un plan semejante cuya realizacion importa la muerte de las libertades públicas y de la soberanía de los pueblos, nuestra pluma no debia vacilar en acudir en defensa de estos preciosos dones de la República, con tanto ardor y perseverancia cuanta fuese la frecuencia é intensidad de los golpes que se les asestasen.

Así, cada vez que esos hechos se han producido en mayor ó menor escala, hemos unido nuestra voz á la de toda la prensa libre para pedir la reparacion en los casos especiales que se presentaban.

Mas, al presente lo arbitrario y la ilegalidad revisten formas que responden á un sistema, á una organizacion administrativa de carácter general y duradero.

No es ya el abuso como medio, ni la violencia como hecho aislado.

Es la suplantacion total del régimen constitucional.

Los pueblos no cuentan ya con sus autonomias. Si aquí fuese discutible este aserto, mas allá del Arroyo del Medio no admite controversia de ningun género.

Los fueros y las jurisdicciones se han confundido: mas bien dicho, se hacen desaparecer á medida que lo exigen las combinaciones electorales que desarrolla el Poder.

La libertad y la vida en algunas provincias son patrimonio tan solo de ciertos círculos favorecidos por el Gobernante.

Este estado de cosas se considera tan natural, que, no solo no se disimula, sino que aun se hace gala de él, llevándolo hasta el epigrama mas bárbaro y sangriento que darse pueda.

En una correspondencia privada de uno de los agentes naturales del Gobierno General, al servicio de la candidatura oficial, se leen varios párrafos en que al dar cuenta de que habia hecho fusilar de su propia autoridad á varios individuos que hacian conducir presos á la capital, se espresaba de la manera siguiente: «ahi los he hecho dejar para *mojones* en el camino.»

Los jefes de batallones sacan á los ciudadanos de sus *fueros*, se constituyen en poderes judiciales respecto de ellos; los prenden, los juzgan y los penan.

Un hecho de estos ha producido un conflicto de autoridades en un pueblo de Entre-Rios.

¿Triunfará la Constitucion en estos conflictos?

No hay que esperarlo.

El Presidente de la República ha declarado en su mensaje, que él es el único que debe y puede interpretar en lo que concierne á la administracion que preside, y en ese concepto ha dado á los jefes militares instrucciones en virtud de las cuales quebrantan los fueros naturales del ciudadano y hacen ilusorias las garantías constitucionales.

La aprobacion de estos atentados ya no es solo confidencial, como sucedia antes de entrar el Gobierno en la via revolucionaria en que hoy se encuentra juntamente con el Poder Lejislativo.

Hoy ha sido elevada á la categoría de documentos públicos.

En un parte que remite el Coronel Ivanowsky desde la Rioja al Presidente de la República, le da cuenta de haber procedido á la prision de un ciudadano á quien le atribuye un delito cuya indagacion compete á los tribunales federales.

Hasta la forma de ese documento revela la suplantacion despótica de la jurisdiccion civil por la jurisdiccion militar.

Se trata de empleados civiles como de soldados en un campo de batalla.

Vergüenza dá que semejantes absurdos vean la luz pública.

El Coronel Ivanowski recomienda á los empleados del Telégrafo en varias oficinas, que le han ayudado á descubrir un delito y á su delincuente [illegible] civiles, ni mas ni menos que como se hace notar la buena comportacion de un sargento en un combate.

Elogia su celo, su circunspeccion y su fidelidad hácia él, y pide recompensas y ascensos para sus héroes *sui generis*.

Para nada aparecen en la descripcion de todos estos ejércitos, operaciones, jornadas y combates cívicos para frustrar delitos y prender actores civiles, las palabras Gobernador de Provincia, soberania de los Estados, Jueces de Seccion, jurisdiccion federal.

La Constitucion en su artículo 18 determina de una manera fundamental que ningun ciudadano puede ser sacado de los jueces designados por la ley, y esta, que versa sobre jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales, establece en el inciso 3º de su artículo 3º, que los crímenes cometidos por los particulares contra la seguridad interior de la Nacion ó que violenten ó estorben la correspondencia (en los que entra el caso ocurrente) son de la competencia de los Jueces de Seccion.

Y sin embargo ¡el Sr. Presidente encuentra digno de aplauso el parte del Coronel Ivanowsky, y en prueba de ello lo manda publicar!

Esto prueba lo que venimos diciendo.

La Constitucion no rije ya sino en lo que es indispensable al Gefe del Estado y á su ministerio para mantener la posesion del mando.

Lo demas solo existe en el papel impreso.

El Coronel Ivanowsky, los demas gefes militares, y otros agentes del Poder, apoyados por el ejército que costea el pueblo, han asumido la direccion de las relaciones de los pueblos y de los ciudadanos entre sí.

Si á esto se agrega la manera como se manejan los tesoros públicos ¿qué se puede envidiar á la célebre administracion del Rey Bombal?

Juzgar y comparar es darse cuenta de la similitud entre ambos Gobiernos.

¡Dichosos tiempos y mas dichosos mandatarios!

Derechos y hechos

Con motivo del decreto últimamente dictado por el Honorable Senado de la Provincia sobre el número de faltas que constituyen la inasistencia notable, hemos oido decir que algunos Sres. Diputados se preparan á presentar en su cámara un proyecto análogo.

Y decir presentacion de un proyecto, cuando se trata de la Honorable Cámara de nuestros Representantes y decir que ha sido aprobado, es todo uno. Tal es la hermosa cuasi-unanimidad de miras que los anima.

Puede contarse, pues, con q' las tres faltas constatadas por el bedel de la Secretaría, rejirán en breve, para los diputados de la minoría de la Cámara como rijen ya para los miembros de la misma reparticion en el Senado.

La espada de Dámocles se multiplica por generacion espontánea en las regiones legislativas. El peligro de la destitucion está ya suspendido de un cabello sobre todas las cabezas erguidas é independientes, que se levantan en el recinto.

Nada nos queda ya que objetar sobre esto. Ayer, y hoy mismo, en otro lugar, nos ocupámos de mostrar, bajo distintas faces, la arbitrariedad, el atentado, que esa medida dictatorial importa.

Están en su derecho. El derecho, para los que han usurpado el poder público, es hoy el hecho posible y conveniente á sus miras.

Y no *posible* en el sentido lejítimo y moral, que tantas restricciones tiene, sino simplemente posible en el sentido material y práctico.

Imposible, en el sentido lejítimo, es la misma Legislatura, y sin embargo la vemos que funciona materialmente, como pudiera hacerlo un sonámbulo cuyo espíritu al separarse del cuerpo, lo ha dejado entregado sin condiciones, á la inspiracion y á la voluntad tiránica del magnetisador.

Imposible es, bajo el punto de vista de nuestras instituciones, una representacion popular en cuyo nombramiento ó eleccion no ha tenido parte alguna el representado, el pueblo.

Una Comision nombrada por el Gobierno, que asume el carácter de la Municipalidad elejida indirectamente por el pueblo, por medio de electores especiales, es un imposible legal.

Ese imposible se realizó y tal comision imbuida de ese carácter, que estaba muy lejos de revestir, acometió las funciones señaladas por la Constitucion á la Municipalidad verdadera; y las acometió tan de lleno, y con tanto acierto que las partió por el eje, como vulgarmente se dice.

La esclusion del partido popular, perpetrada por la Comision Municipal en el *sorteo* de empadronadores (no hemos de llamarle sorteo sin subrayar la palabra) trajo como consecuencia lógica preparada y calculada, la esclusion del pueblo en la inscripcion y consiguientemente, la ausencia de este en los comicios, de donde resulta la nulidad, que es el imposible legal de la eleccion.

Pero el hecho está ahi desafiando todas las imposibilidades legales y todas las argumentaciones escritas que se levanten en su contra. La ley y la lógica y la Constitucion misma, son un poco de papel y un poco de tinta ó funciones sistemáticas del raciocinio, incapaces de hacer variar lo que es porque es.

La Cámara de Diputados dictará su decreto de destitucion á la minoría, como lo ha dictado la de Senadores, una y otra rehabilitará el presupuesto del corriente año para su considero, si á tanto alcanza su laboriosidad, introduciendo no obstante algunos aumentos en ciertos sueldos, sancionará el proyecto del Ejecutivo, fijando el sueldo de los legisladores, dará á esa ley efecto retroactivo, aprovechando la feliz coyuntura de que el proyecto no dice cuando ha de empezar á rejir, y su tarea estará terminada.

No habiendo colado las indicaciones de ciertos diarios adictos á la feliz situacion que atravesamos, y que, como buenos sastres, conocian el paño en que cortaban, no habiendo sido admitidas, decimos, sus insinuaciones de nombrar fuera de la Legislatura comisiones que formulasen los proyectos que aquella debia sancionar, las leyes reglamentarias de la Constitucion quedarán para dictarse de aquí á veinte años, si Dios y los empadronadores quieren.

Los hechos seguirán imperando, porque las raices de su imperio, como la mala yerba, se han estendido por todas partes y han ahogado el espíritu público y robado la savia á las instituciones que florecian y empezaban á fructificar en el pais.

No obstante: la subsistencia de los hechos que se levantan contrariando la moral y la justicia, es efímera. Todo lo que se opone á los principios, tarde ó temprano tiene que caer. La esperiencia del mundo lo demuestra.

Tengan esto presente los que fundan sus triunfos y su gloria en la consumacion de los hechos, sin cuidarse de si estos están ó no encarrilados en las vias inflexibles de los principios, y saquen pronto de ellos todo el provecho posible, porque su reino ha de pasar.

Los que marchan en filas opuestas deben observar una conducta opuesta tambien, como hasta aquí lo han hecho, pero con la constancia, con la tranquilidad, y la decision que inspira la seguridad del triunfo final.

No hay que abdicar ningun derecho.

Si nos los siguen arrebatando, carga sobre ellos la responsabilidad de su falta de ejercicio.

Que la protesta acompañe siempre á la violacion y al atentado.

Que el derecho se salve, aunque el hecho triunfe momentáneamente.

El derecho hollado ha de renacer de sí mismo, miéntras que el hecho vicioso está destinado á perecer por el propio vicio de su constitucion.

Así, pues, nos permitimos insinuar á los Sres. que hoy forman la diminuta minoría de las Cámaras, que protesten enérgicamente contra los avances de la falange.

Su palabra, aunque impotente en medio del tumulto de la inmensa mayoría, es el único intérprete que la voluntad popular tiene en la que debiera ser su representacion. Su voto es la única protesta que puede levantarse en las bancas contra el uso indebido de facultades indebidamente adquiridas.

Si el ukase del Senado ó el semejante que, segun dicen, prepara la Cámara de Diputados, les es aplicado, como lo será, porque para ellos se hace, protesten.

Que sean los partidarios y los representantes del hecho lejítimo los que anulen el derecho.

Una disposicion inconstitucional

Como se trata de un asunto de alta trascendencia para la vida de un pueblo libre, queremos superabundar en razonamientos respecto de la sancion inconstitucional y arbitraria de que ayer nos ocupámos.

Despues de la confeccion de las actuales Cámaras nada nos puede estrañar en cuanto á las resoluciones que ellas adopten.

El fraude y la falsificacion es la base del poder legislativo de la Provincia en la mayor parte de sus representantes, y estos tienen que ser consecuentes con el orígen que reconocen.

Nuestra actual Cámara fué formada teniendo en cuenta únicamente las necesidades políticas de cierto círculo funesto. Los elegidos por el fraude fueron arrancados de las filas de los ultras ó de los hombres de accion.

Sus hechos responden, pues, al fin propuesto.

Ahora se trata de arrojar á la calle los cuatro ó cinco Diputados y Senadores opositores que se encuentran en las Cámaras, mas unos cuantos hombres que aun cuando alsinistas, conservan la bastante independencia para no prestarse á ser instrumentos de otros.

Varios han sido los medios propuestos, llegándose hasta desconocer el fuero que por la ley conserva todo representante del pueblo, pero al fin ha prevalecido la opinion de que para obtener los resultados que se desean, se hace necesario dictar una ley.

El Senado, del que por su composicion debia esperarse mayor cordura, ha sido el primero en adoptar una medida estrema, y en su última sesion se ha sancionado que el Senador que falte tres veces consecutivas ó cinco alternativas en un mes, será declarado cesante.

Dos cuestiones se presentan ante una resolucion que á todas luces es arbitraria.

Dada la naturaleza de la representacion provincial, ¿tiene la Cámara la facultad de declarar cesante á uno de sus miembros?

La Constitucion que actualmente nos rige faculta á las Cámaras para poder adoptar semejantes medidas?

Es un hecho averiguado en materia constitucional que los mandatos no pueden ser revocados sino por los mismos que los confieren, á no ser que la ley determine lo contrario.

El Diputado como el Senador han sido elegidos en virtud del ejercicio del mas sagrado derecho que conserva el pueblo, el sufragio, y no le es dado á ningun poder de cualquier clase que sea, anular ó desconocer ese derecho por medio de disposiciones aisladas y subsiguientes.

El Diputado como el Senador recibe su mandato del pueblo. Existe pues, un contrato y dos partes.

El contrato es el mandato político ó social, las partes, son el pueblo como mandante y el Diputado ó Senador como mandatario.

La voluntad de las partes es la única ley que rige los contratos realizados, y la voluntad del pueblo se manifiesta espresamente por intermedio de disposiciones legales que él ha acatado.

Por esto se determina que todo Diputado será elegido por dos años, ó que durará en el ejercicio de sus funciones este mismo tiempo.

El pueblo, pues, ha elegido en este concepto, y el Diputado ó mandatario ha aceptado el mandato bajo el peso de este órden de ideas.

Declarar la Legislatura cesante á un representante del pueblo, es pues un hecho atentatorio completamente á los derechos del pueblo, entre los que se ha reservado espresamente el de elegir á sus mandatarios, y es ademas un desconocimiento flagrante de los principios que rigen nuestra Constitucion política.

Tan es así que antes de ahora la Legislatura ha buscado adoptar los medios necesarios á fin de compeler á los inasistentes, y jamas se ha considerado con las facultades necesarias para declarar cesante á uno de sus miembros.

Por diversas veces la cuestion ha sido propuesta y otras tantas ha sido rechazada semejante opinion, como completamente contraria á las prescripciones constitucionales.

Podria decirse que por la actual Constitucion las Cámaras han obtenido semejante derecho, pero basta examinarla ligeramente para comprenderse que es completamente incierto.

La Constitucion actual no trae al respecto mas que una disposicion secundaria.

Podrá reunirse en minoria cada Cámara para adoptar las medidas necesarias á fin de compeler á los inasistentes.

Estas, mas ó menos, son las palabras de que hace uso la Constitucion.

¿Puede desprenderse de semejante disposicion el derecho que se ha abrogado el Senado y que piensan tambien abrogarse la Cámara de Diputados?

Las palabras: á fin de compeler á los inasistentes, no implican el derecho de declararlos cesantes.

Por el contrario, ellas suponen la coexistencia de inasistentes á quienes debe compelerse.

Declarar cesante á un individuo no es compelerlo á la asistencia, es al contrario obligarlo á que no asista mas.

Y no podria ser de otra manera. El mandato lo ha recibido el Diputado ó el Senador directamente del pueblo.

De este mandato han nacido obligaciones que se deben llenar, y es al pueblo á quien debe darse cuenta única y esclusivamente del cumplimiento del cometido recibido.

El pueblo no ha podido delegar su derecho de sufragio, y ménos puede delegar la facultad de anular ese mismo derecho, á favor de un poder político.

Si aceptásemos la teoria sentada por el Senado, ¡á cuantos abusos no podria prestarse, cuando un cuerpo político tuviera interes de arrojar de su seno á determinados miembros?

Vendria á quedar sometido el derecho de sufragio del pueblo en manos de un Secretario, que podria cuando lo creyera conveniente, aumentar las faltas de asistencia de algunos ó algunos DD. y Senadores.

Estas conclusiones no pueden ser mas ridículas ni mas atentatorias á la organizacion política de la Provincia.

Pero ahora no se trata de respetar los mandatos constitucionales. Se busca tan solo librar las Cámaras de la presencia de ciertas individualidades, muy capaces de protestar contra los abusos que se cometan.

Siga en este camino y las libertades públicas concluirán por ser el juguete de unos cuantos ambiciosos destituidos de todo mérito.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados

SESION DEL 19 DE JUNIO

Abierta la sesion á las dos de la tarde con asistencia de cuarenta y cuatro Sres. Diputados, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se pasó en seguida á la órden del dia, que la formaba el dictámen de la Comision de Peticiones en los diplomas del Diputado por Jujuy.

La Comision aconsejaba se admitieran los diplomas de D. Castulo Aparicio.

El Sr. Padilla: Dijo que la Provincia de Jujuy estaba dividida en trece secciones electorales, resultando 1,252 votos por el Sr. Aparicio, 1,202 por el Dr. Bustamante y 201 por el Sr. Arias.

Se han elevado algunas protestas, fundándose en la coaccion que dicen se ha ejercido en Santa Catalina y otros Departamentos.

Pidió la lectura de una carta del Senador Bustamante al Gefe de Policía, por la cual resultaba á juicio del orador que no habia habido ninguna libertad en la eleccion verificada en Jujuy.

Hay ademas otras protestas elevadas de la Capital y Perico del Cármen, fundándose en que el Gobierno habia postergado la eleccion en esos departamentos, lo que no es del todo exacto, segun los informes que la Comision ha recojido.

Se ha dicho tambien, agregó, que el Sr. Aparicio habia perdido la ciudadanía por haber ejercido cargos públicos en la República de Bolivia; pero segun los datos que la Comision ha obtenido, el Sr. Aparicio ha estado en posesion de la ciudadanía, habiendo desempeñado varios puestos públicos en la Provincia de Jujuy.

Creia que por las razones espuestas, debia aprobarse el dictámen de la Comision.

El señor don José S. de Bustamante, que se habia presentado á dar esplicaciones de la eleccion por la cual creia resultar Diputado Nacional, entró á ocuparse de la eleccion y de las protestas que se han elevado de la Provincia de Jujuy.

«Segun los informes que tengo, dijo, esos planes de revolucion eran lanzados desde la Provincia de Salta para impedir la eleccion de Jujuy».

El dia 31 de Enero se tuvo la noticia de que al dia siguiente debia tener lugar una invasion, lo que está comprobado por los telégramas cambiados entre el Gobernador de Salta y el de Jujuy.

Llamaba tambien la atencion sobre los términos del decreto de 31 de Enero por el cual se suspendia la eleccion.

Pidió en seguida la lectura de un telégrama del Juez Federal de Jujuy al Ministerio del Interior, por el cual se anunciaba la invasion que debia tener lugar el dia siguiente á la Provincia de Jujuy.

«Despues de esto, agregó, la eleccion se verificó en once departamentos, sin que hubiera ni una protesta en contra de ella».

«Segun resulta de la nota del Presidente de la Legislatura al Gobernador de Jujuy, las actas de la eleccion estaban en poder de la Legislatura el dia 20 de Febrero, verificándose el escrutinio el dia 7 de Marzo cuando se habian cambiado todos los Poderes públicos de aquella Provincia con escepcion del Juez de Seccion y estando de Ministro de Gobierno el Sr. Aparicio, que pretende sentarse aquí».

«Era voz pública en esa Provincia de Jujuy que solo habia obtenido el candidato opositor 130 votos en el Departamento del Cármen, resultando con 200 y tantos en el escrutinio».

Los antecedentes de la eleccion fueron remitidos por medio del Diputado Alvarez Prado, que los detuvo dos meses y medio en su poder.

La ley de elecciones cuando prescribe que la eleccion deba hacerse en un mismo dia, se refiere evidentemente al caso en que es posible hacerlo, habiendo muchísimos precedentes en que la eleccion se ha verificado en dias diversos.

El miembro informante ha dicho que los antecedentes de la protesta no han sido legalizados.

El Sr. Padilla lo interrumpió, diciendo que no habia querido hacer una cuestion personal, que la protesta la formaban un hermano del Sr. Bustamante y dos primos del mismo.

Continuando el Sr. Bustamante, dijo que el Sr. Aparicio habia sido empleado á sueldo del Gobierno de Bolivia y profesor rentado en aquella República.

Las protestas, ademas, tienen que ser hechas en el acto mismo de la eleccion y no dos meses despues, como las que se han elevado contra la única eleccion legal de la Provincia de Jujuy.

Espuso que si las razones espuestas no fuesen suficientes, debia la Cámara dirigirse al Juez Federal de Jujuy pidiéndole los antecedentes necesarios.

Despues de esponer todos estos antecedentes, creia que la Cámara debia fallar definitivamente sobre el resultado de la eleccion de Jujuy.

Se pasó en seguida á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres Diputados, continuó la discusion pendiente, tomando la palabra

El Sr. Padilla: Creia deber rectificar algunos hechos aseverados por el Sr. Bustamante.

El acta electoral, decia, ha sido perfectamente llevada.

Respecto á la falta de ciudadania del Sr. Aparicio, segun los informes que tiene la Comision, el Sr. Aparicio fué profesor de un Seminario en que ninguna participacion tiene el Gobierno de Bolivia.

La Comision cree que en ningun caso los Gobiernos de Provincia pueden suspender la eleccion, pues de lo contrario, estarian representados los Gobiernos y no el pueblo.

El Sr. Alvarez Prado: Rectificó algunos de los hechos afirmados por el Sr. Bustamante respecto al tiempo que detuvo en su poder los rejistros de la eleccion y el estado en que se encontraron las actas electorales, apelando como apelaba al testimonio de los miembros de la Comision de Poderes.

Respecto, dijo, á la participacion q' me ha atribuido el Sr. Bustamante, debo declarar que no he tenido participacion de ningun género en los sucesos de Jujuy.»

«En cuanto á las protestas de que ha hablado el Sr. Bustamante, las violencias, las opresiones han estado de parte del Gobierno y no de parte del pueblo.»

Bajo estos auspicios se ha practicado la eleccion en Jujuy.

En cuanto á las protestas elevadas [illegible], ellas han sido presentadas tres meses despues de haberse verificado la eleccion.

Se declaró en seguida libre la discusion.

El Sr. Bustamante: Dijo que [illegible] de ninguno de los hechos afirmados por el miembro informante.

Se espresó en el siguiente sentido:

Si la Cámara ocurre á los periódicos de la provincia de Jujuy, encontrará en ellos la verdad de lo que ha habido en esta eleccion.

Tampoco deberan tomar parte en la discusion los que han sido actores de la revolucion de Jujuy.

Respecto á lo que dice el Diputado por Jujuy, pueden presentarse fácilmente pruebas de su complicidad.

El Sr. Diputado Alvarez Prado reclama la entrega de un cajon de armas y esto consta de un documento que está con la firma del Sr. Alvarez Prado, y las pruebas que la Comision tiene en su seno no son suficientes aun, pueden pedirse las que se quieran al Juez de Seccion de Jujuy.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion hasta el lúnes.

El Sr. Bustamante fué muy aplaudido por la barra.

EXTERIOR

CARTAS EUROPEAS

ESPECIALES PARA «LA PRENSA»

Madrid, 15 de Mayo de 1874

SUMARIO—El nuevo Ministerio—Su manifiesto á la nacion—[illegible]—La union de los republicanos—Sus efectos probables—Un cuadro célebre—La duquesa de [illegible]—Simpatias hácia ella—Fiestas en [illegible]—[illegible] el Czar—La tumba de Donizetti—Ingratitud de una Artista—La pelota de [illegible]—D. Fernando de Castro—Esposicion á favor de los alsacianos y loreneses.

El Ministerio que se formó, señor Director, despues del 3 de Enero, es decir, despues de la insurreccion militar, que puso término á la vida de las Córtes Constituyentes, acaba de desaparecer.

Se ha roto la coalicion entre [illegible] y constitucionales, y se ha formado un ministerio homogéneo, compuesto de hombres pertenecientes al segundo de estos partidos políticos.

Parece que la diferencia esencial entre los hombres que hoy ocupan el poder y la fraccion política que lo ha abandonado consiste en que los constitucionales consideran como interinidad el gobierno republicano y los radicales la aceptan ya como definitiva.

Este es sin duda alguna el carácter mas saliente del manifiesto á la Nacion, que con fecha del [illegible] actual ha publicado el Gobierno [illegible] todos los liberales para salvar las conquistas de la revolucion.

Creo haber dicho ya, Sr. Director, en algunas de mis anteriores correspondencias, que como estas cartas vén la luz pública mucho despues de los acontecimientos que en ellas se relatan, yo tengo gusto en hablar del porvenir, para que de este modo puedan ofrecer alguna novedad, y sea dable juzgar acerca del acierto mayor ó menor, con que puedan pronosticarse los acontecimientos políticos.

Entiendo así, que los partidos republicanos, que han quedado alejados de las esferas del Gobierno, pronto, muy pronto han de buscar términos de conciliacion para oponerse á la causa de la reaccion, que puede considerarse como muy próxima.

Es probable que aquí, donde los hombres políticos, hablando en general, solo aceptan una de estas dos situaciones, en el poder, ó conspirando para alcanzarlo, es probable, digo, que la accion de los partidos republicanos, de fuerza, y si esto sucede, el gobierno habrá de buscar su apoyo en el único partido en que puede hallarlo, en los secuaces de la restauracion borbónica.

Cuando subieran al poder los radicales, en el reynado de D. Amadeo de Saboya, cometieron la inconciencia de resolver no consentir de ningun modo la entrada en el poder de los constitucionales, y caso de que el rey intentase formar un ministerio de esta parcialidad política, echarse en brazos de la república para evitar tan grande calamidad.

Hoy, en el poder los constitucionales, vienen á seguir una conducta semejante, prefieren la restauracion á consentir que los radicales vuelvan á formar gobierno.

Por estos caminos se prepara hoy el advenimiento al trono D. Alfonso XII. La restauracion se hubiera evitado de seguro consolidando la dinastía de D. Amadeo de Saboya; esto no fué posible, por que los dos partidos monárquicos revolucionarios, faltos de patriotismo y de sentido político, contribuyeron con sus impaciencias y su desordenada ambicion, á que el rey se viese obligado á renunciar á la corona de España.

La república federal quizá hubiera prevalecido, si los radicales no hubiesen conspirado desde el primer momento para alcanzar el poder, y si despues los cantonales no la hubiesen herido de muerte, obligando al gobierno á buscar su apoyo en el ejército, compuesto casi esclusivamente de generales y oficiales, enemigos de la república.

La situacion creada el dia 3 de Enero, ha muerto como todas las anteriores, por su corrupcion interna: por la posibilidad de que empiezan en el presupuesto, los dos partidos coaligados.

El último resto de república que hoy representa el ministerio que acaba de formarse desaparecerá, si la lógica de los sucesos ha de cumplirse por la accion insensata de los republicanos, que buscarian en la fuerza el triunfo de sus ideas, y por la candidez de los revolucionarios de Setiembre, que aun se hallan en el gobierno, que creerán posible continuar mandando en el reinado del hijo de Isabel II, destronada por ellos, y por ellos vilipendiada.

Es digno de observarse en la historia contemporánea de mi patria, que la falta de sentido moral, de los partidos políticos, les hace caer en tan gravísimos errores, que parece han perdido el sentido comun.

Cada situacion política, cae, no á impulsos del esfuerzo de sus adversarios, sino bajo la pesadumbre inmensa de sus propios errores y continuos desaciertos. Puede decirse, sin exagerar, que los partidos políticos de España, han perdido el instinto de su propia conservacion.

Desde Setiembre de 1868, el partido alfonsino, por impotencia, segun sus adversarios, y por patriotismo, segun sus defensores, no ha sublevado ni un soldado; y sin embargo, han sido tales y tantas las torpezas de los revolucionarios, que hoy se considera la restauracion como un hecho próximo y de todo punto inevitable.

Bien podrá suceder que el reinado de D. Alfonso XII halle sus mas crueles enemigos en los partidos q' contribuyan á la restauracion. Si una vez realizada esta en nombre del interés de bandería, se continua el sistema de injusticias que hace años domina en el ejército; si despues de las parcialidades restauradoras, se destrozan mutuamente; si se vuelve á aquellos últimos tiempos del reinado de Da. Isabel II, en que al decir de un hombre político, solo eran dinásticos los ministros; si se da el espectáculo del breve reinado de D. Amadeo, en que cada crisis ministerial, ponia en peligro, la existencia de la monarquia; en suma, si no se aprende aquí, á respetar la voluntad del Gefe del Estado, siendo dinásticos *á prueba de desdenes*, puede asegurarse que despues de una breve restauracion, volveremos á la república, quizá sin y quizá con mayores exajeraciones, de las que tanto se han reprobado en los primeros meses de la Federal.

Hace pocos dias que leia yo un artículo de Mr. Renan, donde á propósito de la crisis religiosa que hoy atraviesa la Europa civilizada, decia que era precisa una política de rectitud y de justicia y que los libres pensadores debian renunciar al placer de la venganza, concediendo la libertad de la iglesia en todas sus manifestaciones.»

Ampliando sus consideraciones, probaba el escritor francés, que esta política, ademas de ser justa, era conveniente, y terminaba diciendo:

«Dia llegará, en que se comprenda, que los políticos mas honrados, son los mas hábiles.»

Por dicha, la ley moral, se cumple infaliblemente en todas las colectividades. Los partidos que olvidan el bien de su patria para pensar en sus egoistas intereses, hacen sin duda alguna un gran daño público, pero al propio tiempo, se dañan tambien á sí mismos.

Tan profundas como verdaderas, son las palabras de Jesucristo: «Buscad el reino de Dios, que todo lo demas se os dará por añadidura.» Esto es, buscad la verdad, buscad el bien y las dichas de la tierra vendrán como una consecuencia necesaria de la rectitud de nuestras intenciones y la elevacion de nuestros sentimientos.

Si los hombres públicos mirasen ante todo y sobre todo el bien de su patria, hallarian con seguridad la satisfaccion de sus intereses personales. Buscando el bien inmediato, se suele perder todo bien.

Quien mira alto ve lejos: la tranquilidad de los pueblos felices, halla su mas sólido fundamento en la moralidad pública.

Puede haber moralidad sin libertad. Es imposible, absolutamente imposible, la existencia de la libertad allí donde ha desaparecido la moralidad política.

María del Pilar Sinués de Marco.
(Continuará.)

INGLATERRA

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA «LA PRENSA»

Lóndres, 21 de Mayo.

Señor Director:

«¿Cómo va la Francia, Monsieur de Talleyrand, « cómo va la Francia? preguntaba, á principios del siglo, una aristocrática dama bizca en la capital del imperio austriaco al príncipe de los diplomáticos franceses. «*Comme vous voyez, madame, comme « vous voyez,*» contestaba el mas *espiritual* de los ex-obispos católicos y ex-ministro Napoleonista.

La Francia contemporánea se presenta á los ojos de Europa, bajo aspecto aun mas desfavorable en todos sentidos, que la Francia de la Restauracion, recien salida de dos victoriosas invasiones estrangeras, en la que tenian fija la vista los plenipotenciarios de Viena. Y si bien la respuesta del renombrado diplomático pareceria acaso, mas oportuna que nunca en el año de gracia de 1874 en el mundo cristiano, y 1º del Septenato en la nacion vecina, mejor adaptado es, sin duda, para el caso presente, de que paso á ocuparme, el famoso dicho de Montesquieu, el cual, al contemplar en la pasada centuria los desatinos de sus compatriotas, escribia, si mal no recuerdo, en alguna de sus obras: «Las « casas de orates de mi pais no han sido estable« cidas precisamente para encerrar en ellas á de« mentes declarados y confirmados sino para hacer « creer á los estrangeros que los demas franceses « disfrutan de sano, completo y cabal juicio.»

Entre los actuales legisladores monarquistas de la asamblea versallesa, así los ministeriales como los oposicionistas, ¿á quienes adjudicar la palma de la humana demencia y humano desatinar en la Galia moderna?

Hé aquí una pregunta, á la que el mismísimo príncipe de Talleyrand no encontraria respuesta tan pronta, lacónica y acertada como la que él asegurara haber dado á la condesa austriaca, que, en hora menguada, se le atravesara en su camino, al dirigirse á la sala donde los representantes europeos hacian y deshacian, cortaban, pegaban y añadian á diestro y siniestro los mapas, naciones y razas del viejo mundo.

Sospecho, sin embargo, que saldria del paso [illegible]

[illegible]

En la Cámara de Versalles, despues de [illegible]

[illegible]

Entre los bonapartistas de dentro y fuera de la Cámara no reina sobre el asunto la mayor armonía. La votacion de los primeros el 16 de Mayo no ha sido del agrado de los segundos, al ménos de varios de ellos.

Quéjanse estos de que Mr. Rouher y sus correligionarios, despues de ayudar tan eficazmente á la subida al poder del ministerio, se hayan prestado á derribarle, formando parte de él dos ó tres imperialistas, y ocupando los de su bando puestos importantes en Paris y los departamentos. Mr. Magne, el ex-ministro de Hacienda, se halla muy descontento con el proceder ó votacion de sus antiguos amigos políticos; algunos otros de los prohombres mas importantes han expresado su desaprobacion y resentimiento en términos asaz desabridos y ofensivos. «Vds., ha dicho uno de ellos, han vuelto la espalda al gabinete « que se mostrara justo, equitativo y compla« ciente con los bonapartistas en la distribucion de « los cargos públicos. Vds. aspiran á fundar el im« perio sobre el desórden, lo que es mala política. « Pueda esa conducta adoptarse admirablemente á « la estrategia de Mr. Rouher, pero está reñida con « las leyes del honor y la lealtad.»

Pero el exiguo imperialista dispuestos á juzgar con este criterio los últimos acontecimientos, la mayoria se inclina á creer, que cuanto tienda á poner de manifiesto la completa ineptitud de legitimistas y orleanistas, radicales y republicanos conservadores, para hallar una solucion satisfactoria al embrollo septenal, favorecerá á la corta ó á la larga, por fas ó por nefas, la causa y pretensiones de Napoleon 4º y sus parciales.

(Continuará.)

Victoriano Carrias.

BOLETIN DEL DIA

La prision de Arzac—Un amigo de Montevideo ha tenido la prolijidad de enviarnos minuciosos é interesantes detalles sobre la prision de Arzac, los cuales son desconocidos en Buenos Aires y pasamos á referirlos.

Hace muy poco tiempo que un dia se presentaba un caballero de Montevideo al Consulado Argentino en aquella capital.

Llevado á presencia del Cónsul Sr. Villegas, el caballero se espresó así, mas ó ménos:

—Señor, con indignacion veo que desde algun tiempo á esta parte los pillos asaltan á mansalva el tesoro de la República Argentina. Yo soy argentino y deseo que sean castigados los ladrones y rogando á Vd. que no se sirva de mi nombre para nada, le vengo á informar que aquí se pasea impunemente el ladron de la caja de Faros.

Cambiadas otras esplicaciones, el denunciante se retiró.

El señor Villegas, que ha procedido en este caso con una actividad é inteligencia que ha sido muy encomiada, dió cuenta al Gobierno Argentino, de lo que acababa de decírsele.

El Gobierno Argentino envió al agente consular un exhorto para la extradicion de Arzac y las instrucciones necesarias para proceder á asegurarlo.

El cónsul se entregó entónces á procurar con todo el sigilo y la prudencia que tan grave comision exigia.

La primera cuestion era la de averiguar el domicilio de Arzac. Un agente activo y muy inteligente, se puso de acuerdo con el Sr. Villegas para descubrir el domicilio, y una vez conseguido esto, proceder como fuere conveniente.

Fué necesario tomar datos sobre el paradero de Arzac. Era un dia lluvioso, de los que hubo á principio de este mes. El agente salió del Consulado y se fué al Paso de Molino, donde creia que viviese el caballero que dió el primer aviso al Sr. Villegas.

En el lugar indicado no estaba, y fué menester buscarlo en la Union, donde tampoco se le halló. En fin, regresando á Montevideo, fué encontrado. El agente esplicóle el objeto de buscarlo.

El caballero argentino dijo que no queria tomar participacion directa en el asunto; pero que desde que se le buscaba por indicacion del Sr Cónsul, haria algo.

Seguia lloviendo copiosamente. Subieron ambos personages al carruage, y el último dió señales al cochero. Este se paró al fin á una cuadra de un almacen. Entónces el argentino dijo al que habia ido del consulado.

—En aquel almacen he visto el otro dia á Arzac; pero ignoro donde vive.

Esto diciendo, saludó y se alejó, dejando al acompañante lleno de dudas y de vacilaciones y tambien sorprendido.

No podia entrar al almacen y averiguar directamente, porque, habiendo relacion con Arzac, antes era conocido hasta por la familia de este, y al verlo en averiguaciones, podian entrar en sospecha y fugar.

Era ya muy tarde, y el dia se habia pasado sin obtener resultado.

El comisionado, que así llamaremos al que procedia á estas pezquisas, compró una barba postiza y comenzó á rondar los alrededores del almacen, para ver si descubria el hogar de Arzac.

Eran las 7 de la noche, no habia comido aun; pero era menester saber á todo trance donde vivia el autor del robo del impuesto de Faros. Dominado por estas reflexiones, sin duda, el abnegado y desinteresado comisionado continuó sus rodeos por el almacen hasta las tres de la mañana, hora en la que se decidió á retirarse, disgustado porque nada habia conseguido y porque el frio y la lluvia lo habian maltratado.

Al dia siguiente volvió al consulado y acordó tomar á sus órdenes un auxiliar. Encontrado el tipo idóneo, recibió instrucciones para penetrar al almacen, tomar caña, hacerse amigo del almacenero y averiguar así quienes vivian allí en las inmediaciones.

El auxiliar hizo idas y venidas, habló con el almacenero, pero nada consiguió saber, y así se pasó el dia inútilmente.

Al dia siguiente, siendo las doce, el auxiliar habia vuelto á su empresa y el comisionado salia de su domicilio recorriendo la calle de Cerrito y despues la de Florida, sin preocuparse mas que de conocer el resultado de la espedicion confiada al auxiliar.

Así caminaba, cuando de buenas á primeras apareció un hombre en la vereda opuesta á la que él seguia, quien al ver al Comisionado, se turbó notablemente, pero algo recobrado, le hizo un saludo con la mano.

El Comisionado recibió tambien una poderosa impresion, pues acababa de hallar la solucion de su problema.

Abandonando la vereda q' llevaba, pasó á un arsenal en el que acababa de aparecer, quien no era otro que el famoso Arzac.

Este dijo á su interlocutor que deseaba verle á conversar mucho con él sobre su *desgracia*, protestando con profunda emocion que él solo no era ladron, que otros habian robado, y bien, la mano, y que finalmente alguna vez se sabrian claramente las cosas.

El Comisionado contestó que tambien deseaba hablarle y que al efecto serviria el camino que llevaban.

Interrogado Arzac donde vivia, dijo vivir cerca de la Usina del Gas.

[illegible]

La Ristori—No ha sido posible [illegible] Rio Janeiro el 11, salió el 18 para llegar aquí el 24 y debutar el 25 de este mes.

La Mariani—Esta artista ha sido contratada anteayer para la compañía que cantará en la próxima temporada en la *Scala* de Milan.

Correspondencias—Continuamos hoy la publicacion de las que ayer hemos recibido y seguirán en el número de mañana.

El Ministro del Perú—Próximamente debe partir el Dr. Irigoyen, Ministro Peruano, cerca del Gobierno Argentino para presentar sus credenciales al gobierno del Brasil, ante el cual tambien está acreditado.

Los buques de guerra—Se cree posible que [illegible] fondean en nuestro puerto las cañoneras á las órdenes del capitan Page.

Lejislatura provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 2 de la tarde [illegible] tomar en consideracion los proyectos [illegible] para [illegible]
Secretaría, Junio 20 de 1874 [illegible] repartidas.

Guarany—Esta noche se canta en Colon por primera vez [illegible] esta ópera que han aceptado los principales teatros de Europa y que es obra del maestro brasilero Cárlos Gomez.

Colegio Nacional—Curso nocturno para esta noche de ocho á nueve:

Instruccion cívica—Continuacion de la leccion anterior—Elaboracion del federalismo en la República Argentina. (1813-1816)—*Por D. José M. Estrada.*

Ministro brasilero—Parece que el baron de Araguaya, Ministro residente en Buenos Aires, se ausentará del pais cuando el Dr. Tejedor salga para Rio Janeiro.

El baron de Araguaya va de Ministro del Brasil á San Petersburgo.

Proyecto sobre fiestas Julias—La nueva Municipalidad en su última sesion no ha hecho lugar al Proyecto del Sr. Señorans sobre fiestas julias que publicamos dias pasados.

Estas fiestas serán celebradas como siempre.

Se han destinado para ese objeto la suma de doscientos mil pesos moneda corriente.

La Comision de fiestas se compone de los Señores Moreno, del Campo y Bunge.

Conferencia—Ayer se presentó en el despacho del Sr. Presidente de la República, una Comision compuesta de cerca de veinte indios, que han sido mandados á esta ciudad por el Coronel Roca.

Esta Comision traia tres *lenguaraces*. Conferenciaron con el Sr. Presidente cerca de hora y media, manifestándole que desean vivir con sus familias sometidos á la autoridad nacional que reconocen.

Que guardarán y harán respetar la paz con el Gobierno.

Que se les dé un terreno que labrar y en que levantar sus chosas para vivir.

Dícese que los indios del Chaco y de la Pampa, acosados por la miseria, harán otro tanto que ellos, presentándose á las autoridades nacionales.

Pidieron tambien al Sr. Presidente se les concediesen mil yeguas mas.

El Sr. Sarmiento respondió á su pedido mas ó ménos estas palabras:

«Ya les he dado muchas yeguas y en adelante no les he de dar ni una sola, sino me traen *avestruces y guanacos*, para tenerlos en mi *Parque*, un *Gran Paseo* que estoy haciendo.»

«Yo quiero los avestruces y los guanacos chiquitos para criarlos.»

«Es necesario que me traigan, miren que yo tengo mucha plata, muchos soldados y muchas armas.»

Sin embargo, el Sr. Sarmiento les prometió darles las yeguas que pedian.

El Sr. Ministro Gainza que como los demas Ministros, se hallaba presente á la conferencia, llamó á una india, rubia y muy jóven y le hizo dar vestidos que habia hecho comprar.

Ha llamado la atencion uno de los lenguaraces, indio jóven como de diez y ocho años, que demostró mucha inteligencia.

Se espresaba con mucha facilidad y en un español claro y casi correcto.

Como al Sr. Sarmiento le llamara tambien esto la atencion y preguntara como era que ese indiecito parecia instruido, uno de los indios respondió:

«Sí, es que entre nosotros hay muchos *ladinos* como este.»

Estos indios están actualmente alojados en el cuartel del Retiro.

Indios presentados—Segun nota del Sr. Gefe de las fronteras Sud, y Bahía Blanca, se han presentado á la comandancia diez y siete indios, encabezados por el Capitanejo Lorenzo. Entre estos hay siete indias.

Los nombres son los siguientes:

Lorenzo Capitanejo, Santos, Antonino, Juan Bautista, Marcelino, Mariano, José M. Santiago, Francisco Calfumir, José M. Cornou, Francisco Tuspil.

Las Indias son:

María, Martina, Lorenza, Bibiana, Polinia, Ursula, María.

Desgracia—Antiyer se desbocaron los caballos de un tramvía que recorre la calle Defensa, como á las ocho de la mañana.

En su impetuosa carrera arrastraban con suma velocidad el vehículo.

Al llegar á una boca-calle llevaron por delante á un panadero que fué arrojado en tierra.

El coche pasó por encima de él destrozándole cinco costillas del costado derecho y tres del izquierdo.

Hoy se halla en grave estado en el Hospital General de hombres.

La ceremonia del indulto—Ayer tuvo lugar en el cuartel del Retiro, la ceremonia de la concesion del indulto del Gobierno Nacional á los presos por rebelion llegados de Martin García.

Asistieron al acto el Sr. Presidente de la República, el Sr. Arzobispo, el Comandante General de armas de la República y muchos particulares.

Despues de algunas palabras que les dirigió el Sr. Presidente se les leyó la resolucion que dispone su libertad y se levantó la siguiente acta:

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1874.

En cumplimiento de la anterior resolucion, el infrascrito encargado de la Comandancia General, hizo venir á esta ciudad, de Martin García, á los presos políticos que se relacionan, y despues de haberles hecho leer la relacion superior de fecha 8 del corriente y de quedar enterados y conformes á efecto de que quedó constatado que cumplirán los compromisos contraidos por sus solicitudes adjuntas á este espediente, en las que se ratifican y tambien lo prometido á S. S. ilustrísima y reverendísima, el señor arzobispo de esta arquidiócesis, fueron invitados á firmar, como lo hicieron, esta ratificacion, siendo en seguida puestos en completa libertad.

(Hay 80 firmas.)

Nueva línea férrea—Los Sres. D. Luis A. d'Abreu Bulhoes y Ca se han presentado al Congreso Nacional, esponiendo que han formado una compañía para la construccion y esplotacion de un Ferro-Carril que partiendo de la ciudad del Paraná, se dirija á Monte Caseros, Departamento de Corrientes y á Santo Tomé hasta el puerto de Candelaria sobre la márgen del Rio Paraná en Misiones y solicitando el permiso respectivo para llevar á cabo esa obra bajo las siguientes bases

Se firmará con el Gobierno Nacional un contrato para la construccion de esa línea.

La traza de ella será hecha por cuenta de la compañía.

Despues de un año de aprobados los estudios y traza del mismo Ferro-Carril, se dará principio á los trabajos y terminarán estos á los seis años de comenzados.

El Ferro-Carril será de una sola via, dividida en tres secciones: 1ª de Paraná á Monte Caseros que se terminará dentro de tres años, 2ª de Monte Caseros á Santo Tomé, que se terminará dentro de cinco años y la 3ª de Santo Tomé á Candelaria q' se terminará dentro de los seis años designados para su conclusion.

La compañía construirá por su cuenta al lado de la via un Telégrafo eléctrico.

La correspondencia oficial y pública será conducida gratis.

El Gobierno Nacional garantirá á la empresa el interes [illegible] al año sobre el valor de 26,000 pesos [illegible] por las secciones parciales.

La garantía [illegible] durará por el término de veinte años [illegible] desde la fecha en que se entregue al tráfico público.

Robo—Ayer fué trasladado á la cárcel pública un sujeto, autor de un robo efectuado últimamente en la casa de comercio de los Sres. Bustamante y Ca.

Ladron reincidente—Ha sido puesto á disposicion del Tribunal de Justicia un individuo [illegible]

[illegible]

Fallecimiento—[illegible]

[illegible]

Fiebre amarilla—[illegible] casos de esta enfermedad en Rio Janeiro [illegible]

Motin—[illegible]

Las alarmas—[illegible]

[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

[illegible]

Proyecto del Dr. Canard—Hé aquí el que este Sr. ha presentado á la Corporacion Municipal en su última sesion

La Municipalidad, etc.

CONSIDERANDO:

1º Que la situacion económica de la Administracion no puede ser mas precaria por cuanto la deuda actual y los gastos indispensables [illegible] hasta la terminacion del ejercicio corriente [illegible]

2º Que estos cálculos son puramente aproximativos, en atencion á que el sistema de contabilidad seguido por la oficina del ramo, no le permite exhibir un estado completo de su situacion financiera, el cual por otra parte es de todo punto indispensable para que la Corporacion pueda llevar su accion en el desempeño de su cometido, cuales son aquellas necesidades mas apremiantes á que debe subvenir y cuales los medios á su alcance que puede arbitrar para la total estincion de la deuda, necesidad altamente reclamada por la dignidad y el prestigio mismo de la institucion, puestos en peligro por las circunstancias enunciadas.

Y final y muy principalmente, considerando que el decoro de la administracion y en particular de cada uno de los miembros que forman la nueva municipalidad, se halla interesado en que el público tenga un conocimiento perfecto de la situacion en que deben recibirse de la Administracion, para que sus actos sean juzgados con estricta justicia—

RESUELVE

Art. 1º Nombrar una Comision compuesta de tres contadores incluso el de la Municipalidad, que se encargará de presentar en el término de veinte dias el estado demostrativo de su situacion financiera con arreglo á las prescripciones siguientes:

2.º La deuda general de la Municipalidad será clasificada con arreglo á los asientos de la Contaduría (imputaciones) asignando á cada una de las secciones en que está dividida la Administracion la parte de ella que le corresponde.

El estado general demostrará la deuda en la forma siguiente:

A. Letras otorgadas especialmente al acreedor por ellas, la fecha en que lo fueron, su vencimiento, su monto y las causas que la originaron.

B. La deuda que arroja la cuenta corriente con algunos Bancos de esta ciudad.

C. La deuda á particulares por suministros hechos á las Administraciones y reparticiones municipales hasta el 15 del corriente.

D. La misma á particulares por servicios prestados á la Corporacion y en general por cualquiera otra causa.

E. La deuda al Gobierno de la Provincia por préstamos á la Corporacion con calidad de devolucion y al Ferro-Carril hasta la misma fecha.

F. La deuda por sueldo á los empleados de la casa municipal y administraciones que dependen de ella.

G. La deuda correspondiente á las cuadrillas de obras Públicas.

H. La correspondiente al alquiler de los locales destinados á la limpieza pública y escuelas municipales.

I. La suma correspondiente al servicio de empréstitos hasta la espiracion del presente período administrativo.

J. El presupuesto de gastos correspondiente á los siete meses que faltan del ejercicio corriente por los sueldos y gastos de las oficinas y administraciones que dependen de la Municipalidad y los que demanden la continuacion ó terminacion de las obras emprendidas por cuenta de la misma.

Art. 4º El cálculo de recursos será formado:

1º De las existencias en Tesorería hasta el 15 de junio determinando las distintas especies en que se encuentran.

2º Del saldo á favor de la Municipalidad que arroje la cuenta corriente con el Banco.

3º De los fondos entregados en caucion de los mismos.

4º De los bonos de nueva emision que estén por recibirse.

5º Del cálculo aproximativo del producido durante los siete meses que faltan del ejercicio corriente de aquellas rentas, ó impuestos que no hubiesen sido enajenados por la Corporacion.

6.º De las sumas que adeudan los particulares á la Municipalidad por cualesquiera causas, incluyendo las de los empleados por anticipos.

5.º La Secretaría llamará por avisos en los periódicos á todos los acreedores de la Municipalidad á presentar sus cuentas, munidos de sus respectivos comprobantes en un término de diez dias, pasado el cual todas aquellas que no lo hubieren sido no serán tomadas en consideracion.

Art. 6.º Los acreedores que por haber presentado ya sus comprobantes, no pudieran acompañarlos á las cuentas, pondrán en el encabezamiento la palabra *duplicada*, y al pié la nota relativa al comprobante.

Art. 7.º La Contaduría, Tesorería y Oficina del Ingenieros, así como todas las demas oficinas y administraciones municipales, prestarán á la Comision encargada de levantar el estado, todos los datos y cooperacion que les fueran pedidos para el desempeño fiel de su cometido.

8.º La Contaduría llevará un cargo por separado de todas las cuentas que se presenten por suministros hechos con posterioridad al 15 de Junio.

9.º Una vez confeccionado el estado demostrativo de la situacion financiera de la Municipalidad, la Seccion de Hacienda presentará á la consideracion de la Corporacion el proyecto de presupuesto que deba rejir su marcha durante el resto del presente periodo, aplicando con preferencia los recursos existentes á subvenir á las exigencias mas apremiantes del ejercicio corriente de la deuda.

Art. 10 Simultáneamente la Corporacion designará á tres de sus miembros para la comision de proponer á la mayor brevedad los proyectos destinados á la estincion total de la deuda.

Art. 11 A los efectos del artículo 1º nómbrase á los Contadores D. Ignacio Freyre y D. Camilo Berdier.

B. Canard.

Revista médico quirúrgica—Esta publicacion algo descuidada hasta ahora, va á empezar á publicar artículos que interesan á la ciencia médica.

Los señores que actualmente constituyen la Redaccion de esta Revista han concebido y puesto en vía de realizacion una idea que producirá muy buenos resultados:

Con el asentimiento de la Facultad de Medicina, han designado á los alumnos don Bartolomé Novaro de 6.º año; don Julio Muñoz de 5.º; don Octavio Chavez de 4.º; don F. Coni de 3.º; don Manuel Molina de 2.º y don Antonio Goyena de 1er. año, para que lleven en el aula respectiva un apunte detallado de las lecciones de su catedrático.

Estos apuntes se publicarán periódicamente en la Revista.

Los jóvenes designados se reunieron últimamente y han resuelto practicar varios trabajos que serán de un interes resaltante

El Sr. Coni, alumno de 3er. año de medicina ha levantado la historia de un caso de envenenamiento por el gas *hidrógeno sulfurado*, observado en la sala que dirige el Dr. Rawson en el Hospital General de Hombres.

Este caso ocurrió no hace mucho en esta ciudad, del modo siguiente

Un individuo, jornalero bajó un dia á un pozo con el objeto de limpiarlo.

Las emanaciones gaseosas que se desprendian del lodo depositado en el fondo de aquel, determinaron una accion tóxica en el organismo del individuo.

Cuando fué sacado del pozo estaba en un estado desesperante

Fué conducido á la Sala que hemos mencionado anteriormente.

La historia de este caso, q' es la que ha redactado el jóven Coni, se publicará en la Revista que aparecerá el martes próximo.

En otros números venideros, el Sr. D. Manuel Molinas, alumno de 2º año de medicina publicará un trabajo sobre la *estática del corazon* (objeciones del Catedrático Dr. Larrosa á las obras de M. Colin y Bouilland)

El Sr. Chavez alumno de 4º año se ocupa actualmente de levantar una estadística mensual de las observaciones sobre enfermos de la Sala de Cirujia del Hospital General de Hombres, de las operaciones que se ejecutasen en cada mes é historias de casos prácticos.

El Sr. Muñoz, estudiante de 5º año hará un trabajo sobre amputaciones, por un método completamente nuevo que se ha empezado á usar en el Hospital con muy buen éxito.

Los Sres Molina y Goyena, el primero del 2º y el segundo del primer año de Medicina, recojerán las estadísticas completas de las inhumaciones ocurridas en el presente año.

El Sr. Coni hará tambien ese trabajo sobre observaciones *termométricas* ejecutadas por él y otro sobre observaciones *meteorológicas*.

Los jóvenes Navarro de 6.º año de medicina y Muñoz de 5º harán el estudio comparativo de las enfermedades que segun la estadística causan mayor número de víctimas trimestral ó semestralmente, deduciendo de este estudio las afecciones que generalmente reinan en Buenos Aires en las diversas estaciones del año.

Colegio Nacional del Rosario—Ayer se ha espedido por el Ministerio de Instruccion Pública el siguiente decreto:

BUENOS AIRES, JUNIO DE 1874.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1º Nómbrase para el Colegio Nacional del Rosario, Vice Rector y Catedrático de castellano y latin al Presbítero D. José Antonio Uriona, actual Profesor de latin en el Colegio Nacional de Tucuman, Catedrático de historia y geografía al Doctor D. Enrique Corona Martinez, y de matemáticas al Arquitecto D. Emilio Soriano, quienes devengarán los sueldos que les asigna la ley del Presupuesto desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º Acuérdase al espresado Vice Rector y Catedrático de castellano y latin una mensualidad de su sueldo, sin cargo, para que pueda costear sus gastos de viaje.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SARMIENTO.
Juan C. Albarracin.

Escuela Normal—El P. E. de la Provincia ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Junio 16 de 1874

Habiendo autorizado la ley general de Presupuesto los gastos necesarios para la instalacion de dos escuelas normales de educacion comun, y siendo un deber [illegible] su establecimiento á fin de conseguir la formacion de maestros que por sus conocimientos [illegible] imprimirán á la educacion en la Provincia [illegible] impulso benéfico para su desarrollo.

El P. E. [illegible] acuerda y decreta

Art. 1º Créase en la capital una Escuela Normal [illegible] destinada á formar maestros [illegible] para [illegible]

Art. 2º Nómbrase Director de esta escuela al Sr. [illegible] que gozará del sueldo mensual de [illegible] pesos moneda corriente.

Art. 3º El Director someterá á la aprobacion del P. E. por conducto de la Comision que se nombra en el artículo siguiente, el plan de estudios y los reglamentos para la administracion y [illegible] de la escuela, así como los profesores [illegible]

Art. 4º La Escuela Normal estará bajo la administracion inmediata y vigilancia de una Comision [illegible] de los siguientes señores:

Presidente: Dr. D. F. Basavilbaso
Tesorero: D. Martin Berraondo
Vocales—D. Matias de Irigoyen, Dr. D. Salustiano Zavalia, Dr. D. Pedro Aguilar.

Art. 5º Por el Ministerio de Gobierno, se acordará la entrega á esta comision de los fondos necesarios para los gastos que demande la instalacion de la Escuela.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

ACOSTA.
Amancio Alcorta.

Los muebles de la Municipalidad—Ayer se presentó al Juez Federal el Sr. D. Miguel [illegible], en representacion de los Sres. [illegible] y Bravo, pidiendo el embargo de los muebles que existen en la Municipalidad, para pagar con su importe, los honorarios del abogado de dichos señores, en la demanda que entablaron contra la Municipalidad, sobre ocupacion indebida de terrenos en la Chacarita, y en que dicha corporacion fué condenada en costas y costos.

Ayer mismo se intimó al Procurador Municipal el pago de esos honorarios y habiéndose negado á satisfacerlos, el Juez Federal ha espedido la siguiente resolucion:

«Por designados los muebles de la Municipalidad trábese en ellos embargo en forma como se pide, librándose el cumplimiento al Oficial de Justicia, quien deberá practicarlo asociado al actuario.

Ugarriza.

Es probable que hoy mismo se lleve á cabo este curioso embargo.

GACETILLA

DOÑA MICAELA

Doña Micaela es una señora entrada ya en años, (aunque ella dice que tiene treinta y cinco: esto es diez mas que su hija mayor), que se complace aun en componerse la cabeza, y mirarse al espejo y empolvarse el rostro, pues no ha renunciado todavía á los devaneos propios de la juventud.

Tiene tres hijas algo pasaderas y algo pasadas, que una alma caritativa las saque de penas, llevándolas al altar, que es toda su ambicion.

La que es novios no les han faltado, pero como los hombres son tan pícaros (segun ellas) resulta que permanecen todavía solteras las pobrecitas, y esto que todas las noches ruegan á no sé qué diablo de santo que les depare marido, pues ¡ay! su juventud vá pasando y les haria poquísima gracia morir en estado honesto.

Da. Micaela frecuenta las tertulias y se emperegila gustosa, con tal de *exhibir* á sus hijas, á las que dá siempre mil consejos basados en su esperiencia, para que encuentren lo que necesitan.

Las chicas, en honor á la verdad, hacen todo lo que pueden, y aun se esceden á sí mismas muchas veces, que es todo lo que hay que decir, á fin de poseer marido, feo ó guapo, rico ó pobre, porque como lo dice doña Micaela, la cuestion es casarse, que despues Dios dirá.

La buena señora hace verdaderos prodigios con el escaso sueldo que gana su esposo, en no sé qué oficina del Gobierno. Bien es verdad que comen poco y mal, pero nunca les falta dinero para sus moños y trapos, y visten casi con lujo, con lo cual creen mas fácil hallar tres desesperados que carguen con ellas (con las hijas, se entiende) creencia en la que están casi todas las mujeres.

No saben que el lujo es el espantajo que asusta y ahuyenta al hombre pájaro; es decir, al soltero.

Ignoran que el lujo es el principal enemigo del matrimonio, y que fué inventado por el diablo, despues de haber dado á luz las suegras y de haber ideado los *ingleses*.

Doña Micaela no lo sabe y se pasará un dia ó dos sin comer, con tal que sus hijas se hagan un trage, ó asistan al teatro, á ver si encuentran *aquello*.

Cuando en alguna reunion les presentan algun jóven, la mamá fija en seguida en él su mirada investigadora, y con esa penetracion que Dios le ha dado, conoce si el mozo conviene á sus miras. En caso afirmativo, se apresura á ofrecerle con mucha finura su casa, y hay aquello de:

—Ya sabe V. que le recibirémos con mucho gusto.
—Gracias, señora.
—Mi esposo tendrá sumo placer en conocer á V.
—Señora, gracias.

—Que no nos olvide V., caballero; pueda ir á vernos con toda confianza.

—Gracias, señora.

Y se repiten los ofrecimientos y menudean las gracias, y en tanto las chicas procuran marear al incauto pollo con tiernas miradas, sin que el infeliz comprenda que le están tendiendo un lazo. . .

Las mamás son terribles tocante á este punto. Son los agentes que nombra el diablo en el país de los solteros, para fomentar la emigracion. . .

Bajo su exquisita amabilidad, tras de sus galanterías, se oculta el mas negro de los designios.

*

Démos por sentado que el pollo acepta el ofrecimiento de doña Micaela, y se presenta en su casa dispuesto á estrechar relaciones amistosas con la familia, seducido por su cortesanía y buen trato.

En cuanto toca la campanilla y los de dentro se enteran que es él, óyese un inusitado rumor de faldas, y de abrir y cerrar puertas, como si hubiera revolucion.

Por fin, la sirvienta le franquea el paso, y le introduce en la sala, donde le invita á tomar asiento, en tanto que pasa aviso á las señoritas.

El pobre mozo obedece como un autómata y pasa maquinalmente revista á los muebles que decoran la habitacion, los cuales, si no son de un gusto sibarítico, son muy *decentes* al ménos.

Esto le hace formar una idea errónea de la posicion social que ocupa la familia, creyendo que se las ha con gente rica.

Doña Micaela no tarda en presentarse, colorada como un tomate, y se adelanta al jóven ostentando en los lábios una amable sonrisa.

—Cómo está usted, Ernesto, esclama, tendiéndole la mano; mire vd. como me encuentra; ni tiempo he tenido para vestirme (primer embuste).

—¡Qué importa! dice el jóven por decir algo; usted siempre está encantadora.

—Es vd. muy lisonjero.

—¿Y su esposo? ¿y sus hijas?

—Mi esposo no ha vuelto aun de la oficina y mis hijas van á salir al instante, pues están con la modista (embuste núm. 2); ¿no piensa vd. asistir al baile de las de Lopez?

No he sido invitado, señora.

—Véngase con nosotras y pasará un rato delicioso, pues me consta que asistirán muy bonitas niñas, y esto es muy agradable para un jóven como vd. (indirecta primera).

—¡Ah, señora! Soy muy corto de génio y por lo tanto muy desgraciado. La timidez es un defecto que las mugeres nunca perdonan al hombre.

—¡Picarillo! permítame V. que no le crea. ¿Como es posible que un jóven como V. no tenga su pasioncilla, ni lata su corazon al calor de unos ojos hechiceros? (empiezan las averiguaciones.)

—Puedo asegurarle á Vd., señora, que no amo á nadie, y no es por falta de aficion, pues mi corazon no es de estuco (¡imprudente!)

—Desengáñese Vd., Ernesto; la vida sin amor es una lira sin cuerdas; el matrimonio es el estado perfecto tanto del hombre como de la mujer, (ya apareció aquello!) Cásese Vd. y será todo lo feliz que se puede ser en este mundo. Yo me casé muy jóven. . .apenas me acuerdo, y figúrese Vd. que nunca he habido el mas mínimo disgusto en casa.

Tal vez el marido de Da. Micaela podria pedir la palabra para hacer una rectificacion, pero como no está presente, la buena señora se despacha á su gusto, pintando el cuadro de su vida doméstica con los colores mas risueños y alegres callándose, por supuesto, que muchas veces se priva de comer para comprar un lazo ó cualquier otra zarandaja á sus hijas, y que á pesar del aparente lujo que ostentan, sus arcas están mas vacías que corazon de coqueta.

Pero es necesario aturdir á aquel probable candidato á la mano de cualquiera de sus hijas, y no escatima de medios para caer en la tentacion.

**

Por fin se presentan las tres chicas, puestas de veinte y cinco alfileres y con sus mejores trapos.

Y empiezan los saludos y los piropos, en tanto que los ojos de ellas rompen las hostilidades contra aquella plaza que tratan de conquistar, arrojándole esos proyectiles del alma que se llaman miradas y que acaban por pegar fuego al corazon del muchacho.

—¿Cuando se casan Vds.? se atreve á decir este despues de tragar mucha saliva, y viéndose arrastrado á ese terreno que bien pudiéramos llamar resbaladizo, por las indirectas de la mamá.

Esta hace un gesto significativo, como diciendo aquí te quiero, escopeta! y muy suelta de cuerpo, se apresura á decir:

—Son muy jóvenes todavía, y mire Vd., si no se han casado, no ha sido por falta de buenas *proporciones*, aunque me esté mal el decirlo, pues á Clorinda la pretendió un ex-ministro que se murió tísico de la noche á la mañana, solo porque la niña le dió un desaire cierta vez, por haberle visto hablando con una bailarina. A Eufemia la cortejó mucho tiempo un general, y se habria casado con ella, si ino se hubiese descubierto que estaba casado con otra. Finalmente, á Laura, que es la menor, pidióla en matrimonio un banquero, pero la pobrecilla se asustó cuando fueron á firmar los contratos de boda y se deshizo esta con gran sentimiento del novio, de cuyas resultas se envenenó con ácido prúsico, segun dijo un diario tres años despues. Ya vé Vd. si habrian podido *colocarse* brillantemente, pero como son tan jóvenes, como le decia antes, no les han de faltar buenos partidos, porque eso sí, fortuna no tendrán, pero habilidad para tocar el piano y ser fieles al marido, no se puede pedir mas.

Bien pudiera Ernesto preguntar á doña Micaela si sus hijas tienen el mismo talento para planchar, coser, limpiar la casa, y si á mano viene, hacer un guiso, para evitar gastos al que se case con cualquiera de ellas, pero semejantes preguntas pasarian de groseras é impertinentes, y el jóven se guarda bien de incurrir en semejante nota.

Doña Micaela cree (¡pobrecita!) que el jóven está encantado en vista de *las habilidades* de sus hijas, y que basta que sepa que tocan el piano y se peinan con verdadero gusto artístico, y bailan con primor, y se presentan en sociedad con elegancia, y que no trabajan por no ensuciar sus lindas manos de duquesa, para que las pida en matrimonio, es decir, para que pida una, pero ¡ay! no sabe la infeliz que el hombre sin fortuna busca una mujer que antes que todo sea económica, y modesta, y hacendosa, y sepa gobernar una casa, en vez de pensar en saraos y otros devaneos que no deben llamar la atencion de una casada.

Ernesto sale desencantado de la casa de doña Micaela, arrancando de su corazon toda idea de matrimonio.

Hé aquí la causa de que muchos y muchos solteros no se atrevan á entrar en el templo de himeneo, aunque desde sus umbrales les griten las mamás:

—Entren Vdes., caballeros, que ván á pasar un buen rato!

PUBLICACIONES VARIAS

El asunto Mac-Adan

Sr. Director de LA PRENSA.

En el *Nacional* de ayer núm. 8392 se ha publicado una solicitada en la que se pretende refutar el informe que el Sr. Ingeniero White pasó á la Comision de Obras Públicas de la Municipalidad respecto del Mac-Adan Paseo de Julio.

No debo, ni deseo entrar en una cuestion personal que á nada conduciría, mucho mas, tratándose de una cuestion que como la presente afecta intereses tan diversos. Mi objeto es se rectifiquen los datos que suministra el informe como lo propone el Sr. White en su último informe relativo á las alcantarillas, pues no creo difícil encontrar Ingenieros honorables y de ideas independientes que practiquen un nuevo reconocimiento.

Las indicaciones que hace el Sr. White son bien precisas y constituyen el resultado de veintiuna perforaciones que practicó para el perfecto reconocimiento del trabajo. Ellas demuestran las condiciones de la calzada y el espesor variable de 0,m15 á 0,m27 y no 0,m32 como lo exigen las condiciones del contrato.

Discutir al respecto—será inconducente—la cuestion es de hechos, y por lo tanto, no puede ser mas sencilla y aunque el Sr. White se haya ido el 14 para Europa, la calzada existe y aun es tiempo de verificar si son ó no exactas las observaciones que hace.

En cuanto al calificativo «titulado Ingeniero» no puedo ménos de considerarlo como un vulgar desahogo. Es argentino y tiene su título de la Universidad de Buenos Aires, donde ha satisfecho las pruebas que exije esta enseñanza, y si el Sr. Articulista desea mayores antecedentes, bastará solo indicarle que en la Secretaría de la Universidad encontrará pruebas incontestables.

Reconozco la honorabilidad de los Sres Balcarce, Leeber Ca. Solo siento sea este el único argumento que presenta el Sr. Contratista para demostrar la buena ejecucion de sus trabajos.

Los Sres. Balcarce, Seeber no ejecutaron perforacion alguna y si bien han visto el Mac-Adam, nada tiene de particular, pero sus visitas no han tenido el carácter de una inspeccion detenida y técnica de la obra como la hecha por el Sr. White.

Creo pues, no es esto suficiente para que el Sr. Contratista se satisfaga invocando la respetabilidad de personas tan honorables como estas.

La cuestion capital no es de nombres propios—se trata solamente de saber si la calzada ejecutada se encuentra en conformidad con las condiciones del contrato.

Las 21 perforaciones practicadas dan un espesor medio de 0.21, en vez de 0.32, es decir, que segun el Sr. Contratista ha habido una reduccion de 0.11 en toda su estension despues de seis meses de entregada al servicio público, lo que indicaria que en la misma proporcion la Calzada se consumiría en un año y desapareceria á los seis meses siguientes. Creo no es esta la única Calzada en que se haya producido un fenómeno tan rápido y singular.

Como digo anteriormente, no entraré á contestar detalladamente un artículo tan informal y que se desvia completamente de la cuestion, de si se ha ó no ejecutado el trabajo en las condiciones del contrato.

Por mi parte, los antecedentes del Sr. White son bien honorables y conocidos para que puedan influir en su reputacion las calumnias que le prodiga el señor contratista.

La Comision Municipal de obras públicas, debe á la brevedad posible nombrar una Comision de Ingenieros honorables para que inspeccionando nuevamente el Mac-Adam informen respecto á su estado.

Saluda á V.

B.

Salida de vapores

HOY

Para Santa Fé el «Lujan».
Para el Salto el «Villa del Salto.»
Para Montevideo el «Rio Uruguay»

MAÑANA

Para el Rosario con rebaja de precios el «Proveedor».

LÚNES

Para Montevideo vapor «Rio Uruguay»

MÁRTES

Para el Salto el «Rio de la Plata»
Para Santa Fé el «Capitan»

MIÉRCOLES

Para la Asuncion el «Cisne»
Agentes—*A. Matti y Piera.*—Cangallo 30.

¡GRAN REBAJA DE PRECIOS!

El vapor «Eduard Everett» sale para el Rosario y escalas el domingo 21 del corriente á las 10 de la mañana. Admite pasageros, carga y encomiendas.
Tarifa—Cámara. . . . . ps. fts. 4
« Proa. . . . . . . « 2
Agentes—*G. J. Paez y Ca.*—Rivadavia 41.

SOLICITADAS

Por B. Nogueira

Hoy 20 del corriente, se rematarán todas las existencias de la tienda y mercería, calle del Parque núm. 301, compuesto de un surtido general de tienda y mercería.

NOTA—En seguida el armazon y mostrador, vidrieras, gas y algunos muebles.

Si pueden sanarse los tubérculos

En los pulmones y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao hará esta [illegible] artículo es raro, porque la regla es, [illegible] la excepcion, la pureza. Sin embargo, hay una marca, verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Américas, y las Antillas como el producto legítimo y sin mezcla de los hígados del pescado recientemente tomados. La superioridad del aceite de hígado de bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas sábios de este país, y por tanto, conciérne al enfermo de ver que esta firma aparezca sobre el rótulo de cada botella de aceite que compre. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el aceite.

Núm. 412. *J. L.*

¡¡¡Urgente!!!

Se precisa á los herederos de D. Juan Estevan Suero y de Dª Felix Romero, para comunicarles que tienen terrenos en el partido de Lujan, Piedad 669 entre Andes y Ombú de 9 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

X. X.

j12v21.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA
Junio 19 de 1874.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion, no habiendo tampoco vencimientos.

El año pasado no se anotaron operaciones en estos títulos.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 p% de renta anual las operaciones fueron importantes y algo animadas, habiendo 10,000 $ de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 429,000 $ fuertes de la série A de 2 p% de amortizacion trimestral á precios un cuarto por ciento mas alto que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 2,400 al 80 1[4 p%.
Para el 20, 5,000 id id 8[8 id.
Id id 2,000 id id id id
Id id 30, 10,000 id id 1[4 id.
Id id 30,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 3[8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 30,000 id id id id.
Id id D, 10,000 id id id id
Julio 31, 20,000 id id id id.
Id id 20,000 id id 1[4 id.
Id id 20,000 id id 3[8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id 1[2 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 3[8 id.
Agosto 31, 10,000 id id id id
Id id 20,000 id id 1[2 id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1[2 id.

Despues de hora se efectuaron algunas partidas de á 10,000 $ para fin del mes al 80 1[4 p%.

FRUTOS DEL PAIS
MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Junio 19

En las operaciones efectuadas hoy en este mercado, (aunque en pequeñas escalas) notamos mas interes por lanares y flojedad en vacunos.

Algunas entradas de granos que tambien manifiestan mas interes.

Ventas de hoy

120 fanegas trigo barleta, inferior en plaza por 218 $ fanega de 8 á 22 lb
70 fanegas costa en depósito 235 de 8 á 20 id
300 id de acopio tambien en depósito por 210 $ fga de 8 á 4 lb.
6,200 a trigo de los ríos con algun defecto por 216 $ las 9 a.
Vacunos algo flojos
De matadero buenos, varios lotes 165 y 168 $ pda
De varios estaqueos 160 y 162 $ id
Lanares de matadero 24 rs lb de 101 lbs doc
De campo 21 1[2 y 22 rs lb.
De la estacion con epidemia 20 y 25 1[2 rs lb
Corderos 20 y 25 $ doc
Desbechos 16 rs lb
Corderitos 6 y 6 1[2 $ doc
Cerda del norte firme, buscada 150 $ a
Potros segun condiciones 44 y 45 $ uno
Maiz en espiga con interes 11g y 112 $ fga
Desgranado 92 y 95 $ id
Pasto alfalfa superior 700 $ ida
Clase regular 550 á 600 $ id
Mezclas regulares 400 á 500 $ id.
Afrecho 32 á 35 $ [illegible]

CORRALES DEL SUD
Introduccion—Junio 18

Abastecedores, capataces, procedencia, animales

Calisto Almeyra, Olegario Arce, Rojas	210
Leon Ormo, Antonio Coronel, Rauch	528
Salaberry Mandia, Justo Larguivar, Moron y Matanza	36
Mariano Alvarez, Rufino Negrette, Barracas	2
Calisto Almeyra, José Contura, Tres Arroyos	350
Mariano Alvarez, Estevan Murua, Moron	42
	1168

Precios de la hacienda el 19 Junio de 1874
Novillos de saladero no hay venta
Vacas id id id id
Carne y sebo 240, 260, 280 á 320 muy corto
Cueros de novillo 150, 155
Id de vaca 105, 100 y 115
Terneros 90, 100, 110 y 120
Capones y yeguas no hay

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

A LA BOLSA
Junio 19—11 a m

Hamburgo Saxon—Diamant Liverpool Córdoba—Tie enock Erasmo Se colocó el cargamento de azúcar por Marin Luisa, de la Habana á 26, 21, 22 1[2 y 14 1[2
Sale hoy para esa el Villa del Salto

A LA SALA DE RESIDENTES
2 p m
Deuda Interna 52 1[4 para fin del mes—59 1[2 [illegible]
Id Fomento—Progreso 3ª para fin de Julio

ADUANA

COMESTIBLES

Rooke 189 bold trigo, 40 tinas manteca
Alfaro 60 tercios yerba, 21 fdos tabaco
Rocha 2 bocoys queso
Rosa 15 caj tabaco negro
Devoto 121 id pez-palo.
Stokes 10 id jamones.
Deatjon 100 bolsas arroz, 70 barr azúcar
Molina 61 fdo tabaco.
Arning 98 bolsas semilla.
Arocena 116 fdos tabaco
Muir 2 caj galletitas, 6 id mantecas de vaca.
Peters 130 id velas de estearina

BEBIDAS

Pants 267 damajs ginebra.
Fontana 600 cjs vermouth, 400 id ajenjo, 100 id vino de Italia, 150 bord vino tinto
Devoto hos. 203 pip 10[2 4[4 id
B. Briet 400 bord vino tinto.
V Caviglia 200 cjs id de Italia, 10 cjs vermouth
Kruger C. 22 id cristales
Getting 30 id cerveza inglesa
A Mena 2 id cigarros.
Dellazoppa 300 cjs vino asti.
Lapalle 200 bord vino tinto 106 id id
Barbieri 100 bord id id 5 cjs cigarr higos
B. Plous 85 pip 18[2 30[4 vino tinto.
Rivolta 100 bord id id.
Zumaran 303 pip 31[2 62[4 id id

CONFECCIONES

Tornquist 1 cj sombreros.
Lopez 1 cj arts diversos.
Cavallo 1 cj cuellos y puños, 2 id arts diversos.
M. Lean 1 id calzado surtido
Casares 1 id ropa de uso
Meyer 1 id tapados.
Tornquist 2 id botines señoras
Bernasconi 1 id botines señora, 10 id bota- para hombre, 4 id señoras.
Mangot 5 id botines señoras
Mallman 1 id camisas señoras.
Caire 1 id ropa hechr.
Bourcier 1 id camisas.
Senet 3 id suecos de palo.

ARTICULOS INGLESES

Fulton 6 cjs paño de alfombra
Mallman 1 id paño mezcla.
Gollan 2 id bramante.
Tornquist 4 id zarazas.
Lohoro 1 fdo tripe rizado.
Green 7 cj varios art.
Firmat 2 id géneros mezcla.
Wedekind 1 id id.
Brownell 7 id varios art.
Stokes 1 fardo bolsas
Getting 3 cjs art. diversos.
Carlisle 4 id fajas de lana.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES.

Wedekin. 7 cjs artículos diversos
Hale, 1 id artículos diversos.
Koenig, 1 id medias cortas
Ziegler, 1 id listado de color
Gollan, 3 id varios artículos.
Mallman, 1 id casimir de lana
Tornquist, 2 id género mezcla.
Fischer, 1 id poplin de seda.

FERRETERIA

Shaw hnos 4 cjs máquinas.
Dominguez 44 bts estaño.
Drysdale 1754 barras fierro.
J. Shaw 12 máquinas de lavar
Castro 6 máquinas de coser.
Stokes 1 cj anzuelos.
Bonemason 220 bto planchas de zinc, 50,000 baldosas de Marsella.
Bell 2 cjs aldavas.
Schulte 1 id frenos de fierro.
C. J. Shaw 8 cjs pasadores.
V. Casares 170 id pisos madera, 124 pieza de máquina.
T. Shaw 17 cjs máquinas.
Bossi 40 case caños de plomo
Schulte 3 id frenos fierro.
F. C. del Sud 470 tons carbon.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 19

Uruguay el 18 del corte vap inglés Saturno 600 tns cap. B. Magnasco á P. Risso con á P. Arriaga 1 cj, 1 baul mercs, a Ziegler hos 1 paquete 3000 ps. a W. Junor 1 cj encomienda; a Perez 1 id id; a S. Sarderstedt 1 fdo id; a J. Boveda 1 paquete con 268 ps. 30 ctvs; a D. Benitez 1 cj encomienda.

Valencia el 17 de Abril, Barcelona el 19, berg español Premia 220 tns cap Salvador César; a Ochoa con al mismo 405 pipas 59[2 10 2[4 vino tinto 60[4 vino málaga seco, 20[8 40[4 vino garnacha, 150 cjns aceite, 300 garrafones aguardiente anizado.

Rosario el 18 corte vap americano Edward Everett 600 tns cap N. M. S. Hartton a Paez y ca con a S. Colombi 2 cjs mercs, 1 cj cs, 2 fdos baquetas; a la órden 19 retobos queso, 4 fdos pellones, 1 id merc, 15 cjs cigarros, 2 cjs queso, 9 retobos id, 21 cjs suelas, 150 baquetas, 6 cjs mercs, 6 fdos tabaco; a Fusoni hos 519 bolsas maní, 50 fdos pasto; a Zorraquín hos 3 bolsas pluma, 1 bolsa id; a H. Burmeister 340 cs vacs, 360 cs becerro, 300 cs vacs, 210 cs becerro; a M. Goñi 123 bolsas trigo, 13 fds lana, 4 retobos queso; a A. Mena 5 cjs mercs: a L. Trigo 2 cjs mercs, 1 fdo id; a A. M. Mendez 209 suelas; a Blester y ca 3 fdos cs cabritos, fdos lana; a Romero y Lavandeira 2 cjs artic de tienda; a Bonnemason y ca 20 fdos cerda; a B. Vieyra 3 btos encomienda a Rocha hos 4 cjs encomienda.

Liverpool el 19 de Mayo, Lisboa el 25, Rio Janeiro el 13 del corriente, Montevideo el 17, a Green y compañía con 31 pasageros y con a Gebin y compañía 2 cjs mercs. a E. Tornquist y ca 4 fdos tejidos, a Ledesma hos 10 cjs jamones, a C. J. Shaw 2 cascos ferret, a Zimmermann y ca 5 cj art de escritorio, al Bco de la Provincia 8 id id id; a Mallmann y ca 6 cj tejidos, 16 cj algds; a Bate Stokes y ca 5 fds algds 5 cajones hilo, a Brownell y ca 17 fdos algds; 14 cj mercs; a Vield y ca 1 cj mercs, a Mac-Lean y ca 1 cjn librería, a Wedekind y ca 2 cj mercs. a Moore y Tudor y ca 5 cjs mercs. a M. Udaondo 1 fdo algodones, a Wolff y ca 3 cajones id, a Duguid y ca 6 fdos paño, 20 fardos algds, a M. Lochore 16 cjns 1 fdo mercs, 1 cjn mtras; a Gifford y ca 3 fds algds, 53 cjns, 5 fds mercs, a Milligam y ca 5 fdos hilo, 1 fdo, 30 cj mercs, 11 fds; 6 cj tejidos; a Dryedale y ca 210 planchas de fierro, 392 atds alambre, 28 casc, 48 cjns ferret, 30 cuñetes clavos, 15 atados fierro, 120 rollos cabullería, a Powell y ca 13 fdos papel, 15 fds tejidos, 2 cjns ferret, a Watson y ca 20 fdos algds, 13 fdos alfombras, 46 cjns mercs, a R. y J. Carlisle 10 fdos, 12 cst paños, 27 cjs, 45 fdos algds; Darbyshire [illegible] hilo, [illegible] 2 cjns id, [illegible] a Fariane y ca [illegible] algodones; a H. A. Green y ca 2 cjs mercs, a Mac-Kern y ca 4 cajas papel, a V. L. y E. Casares [illegible] a Blagden y ca 13 cajas mercs; a Wedekind 9 cjns mercs, a Rook Parry y ca 6 cjns id, a Fels y ca 35 id id; a Drabble 29 fds, 10 cjns algodones, a E. Brandes 2 cjns mercs; a J. B. Hale y ca 33 cjns, 12 cascos ferret. a Koenig y ca 58 cjns, 3 cascos ferteria; a Roosen y ca 18 cjs algodones; a J. C. Thompson y ca 1 cj paños, 31 cjs hilo, 16 cjs, 10 fds tejidos 35 cjs mercs; a Bemberg y ca 4 cjs tejidos 1 cj algodon; a la órden 3 cjs ferretería; a F. Balmen 5 cj id, a la órden 2 cjs mercs; a Aswolth 16 fdos tejidos; a Estevenet 46 barricas pintura, 30 barricas, 300 tambores aceite de linaza; a Bourcier y ca 1 cj hilo a Verrazzi y ca 2 cjs mercs; a Schlieper y ca 2 cjs algodones; a Gilmour y ca 20 bultos alambre, 2 cascos ferretería; a Brownell 7 cjs, 3 fds tejidos, 20 fdos hilo, 12 cjs mercs, a la órden 19 fdos 20 cjs mercs. a V. L. y E. Casares, 864 atados, 610 barras fierro: a la órden 208 atados, 4 cjs alambre, 21 cjs mercs, 53 barricas pintura, 4 cjs material, 14 cjs talabartería, 5 fdos, 1 cj lana, 1 cj mercería, 3 cjs librería, 10 cjs queso, 2 fdos papel, 1 cj casco mercs, 8 cascos cristalería, 2 cjs algodones, 1 cjn hilo; a Lochor 1 bto mrecn; a Bayley 1 cj id, a Wedekind 1 bto id; a Tornquist 1 bto id; a Wolff y ca 1 bto id; a Blagden 1 id, a Varios 47 bto mts De Lisboa a Plantió 3 barriles vino; a Moras 15[5 vino; a V. de O. Alves 4 cjs higos; a J. Puy 2 cjs libros; a Medina 2 id; a C. Casavalle 1 id. Rio Janeiro a Rosas 77 bolsas café, 1 bto mts; a Green 150 bolsas café 1 bto mts; a Bates Stockes y ca 157 bolsas café, 1 bto mts; a Jacobsen y ca 1 bto id.

CABOTAGE—DIA 19

San Nicolas bla Gloria 7 tns cap. Casachi, a Huergo y Ca. al ptn 100 bols lana 20 gallinas 3400 cabzs ajo, pbot. Estanto Viveó tns ptn A. Dopollodo Tuyú a Huergo y Ca. al ptn 100 docs botellas bacias 1 bca azúcar.

Zárate Cutor Amistad 12 tns ptn Burdrovil a Nuñez Hnos. al ptn 300 cueros vacunos 1603 cueros lanares, 248 cueros vacunos, 40 cueros potro.

Villa de Constitucion pbot Teresa Ortelli 80 tns ptn M. Charser á Hillner y Ca. Gagliardo 51,619 tns ó 23,741 kilogs, y 98 qq. trigo 6288 kilomos 66 qq. cebada 10 cs vaca 58 cs carpincho, 7 lios cs nutria 8 bolsas cerda, 46 cs lanares a J. Lanúz 40 bolsa harina a la órden 9 docs botellas vacías 1 bocoy botellas vacías, 21 bcas con 120 docs id id.

San Fernando lanchon Maynetas 3 tons pat L. Mumbrosio a Huergo y ca al pat 500 arb papas.

Santa Fé cutor Fido 11 tons pat L, Bregante a Huergo y ca al pat 7000 kilgs papas, 500 id patatas, 140 piezas madera, 7000 kilgs porotos Rlo.

ENTRADAS—DIA 19

Uruguay vap ing Saturno.
Rosario id americano Edward Everett.
Liverpool id Galileo.

SALIDAS—DIA 19

Montevideo vap ing Saturno.
Id y Marsella id franc Savoie.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

22.ª FUNCION DE LA PRIMERA TEMPORADA

Hoy Sábado 20 de Junio de 1874

EL GUARANY

Opera-baile en 4 actos del maestro A. Carlos Gomez.

DISTRIBUCION

D. Antonio De Mariz viejo Hidalgo Portugues	Señor Irizero
Doña Cecilia, su Hija	Señora Mariani Magdalena
Pery Gefe de la Tribú de los Guaranyes	Señor Hulterini Cárlos
D. Alvaro, aventurero Portugues	Señor Roux
Gonzalez, aventurero Español, huesped de D. Antonio	Señor Toledo Cayetano
Ruy Bento id	Señor Vannini
Alonso id	Señor Paraloset
El Cacique Gefe de la Tribu de los Aimores	Señor Vanca Marcelo
Pedro hombre de armas de D. Antonio	Señor N. N.

Coro y Comparsa aventureros de diferentes naciones, hombres y mujeres de la Colonia Portuguesa. Salvajes de la tribu de los aimores. Cuerpo de Baile de la tribu de los aimores.

El hecho tiene lugar en el Brasil, cerca de Rio Janeiro, época 1560. A las 8

Teatro Alegria

Compañía dramática española. El Domingo 21 del corriente—Se pondrá en escena la chistosa y aplaudida comedia en 3 actos titulada

Una heroina en Copellanes

Por las Sras. Carbajo, Fernandez y los Sres. Hernan Castillo, E. Carbajo, Landa, y M. Carbajo.
Dando fin con la petipieza UN JÓVEN AUDAZ
Por la Sra. Carbajo y los Sres. Hermosa y L. Carbajo
A las 8

Teatro de la Opera

GRAN COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE

[illegible]

Hoy Sábado 20 de Junio de 1874

UN BALLO IN MASCHERA

Melodrama en 3 actos, música del maestro Verdi
DISTRIBUCION

[illegible]

Diputados, oficiales, marineros, guardias, hombres, mujeres y niños del pueblo, caballeros partidarios de Samuel y Tom, criados, máscaras y parejas de Baile.

La escena tiene lugar á fines del siglo XVII, en Boston y sus cercanías.

A las 8 en punto

Circo francés

Compañía Ecuestre, Gimnástica, Acrobática, Mímica y de Baile

CALLE PARANÁ ESQUINA CORRIENTES

Bajo la direccion del Sr. D. Félix Henault

PRIMERA FUNCION

SABADO 20 y DOMINGO 21 DE 1874

á las 8 de la noche

El domingo 21, dos funciones una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 de la noche

Gran Novedad

A las 8 en punto dará un grandioso vuelo rápido atravesando la calle Corrientes á la altura de 30 varas por 90 de largo. Concluido esto se dará principio á la funcion, conforme á los programas distribuidos

PRECIOS

Entrada general	10 pesos
Id para niños	5 «
Palcos altos con 5 sillas	60 «
Lunetas altas	10 «

NOTA.—El circo estará alumbrado á gas y el techo es de madera, los programas se repartirán en la puerta del circo

Gran circo de Lucha

A la Romana

Situada calle de Esmeralda esquina á Paraguay, todos los dias de fiesta á las 2 de la tarde. Director el Non Plus Ultra Hércules Italiano Pablo Raffetto.

Para el Domingo 21 gran funcion de fuerzas hercúleas por Pablo Raffetto, y grandiosa de lucha Romana entre Raffetto y varios luchadores franceses y griegos.

Nota.—El Sr. Raffetto ofrece un premio de cien ps. fts. á cualquiera que le voltearse al suelo de espalda con sujecion á las reglas de lucha Romana como tambien á quien lo venciera en fuerza de cualquier modo. j20-1p.

AVISOS NUEVOS

Resina se vende en el corralon de Vicente Casares é hijos, en la Boca del Riachuelo. j20v30

Cocinera Se necesita una que sea hija del país calle Piedad 305 j20v23

Piano Se vende un lindísimo piano perpendicular casi nuevo y se dá muy barato, ocurrir calle Moreno n. 309 j20v23

Al comercio Aviso que la sociedad que tenia con D. Francisco Cortaberria en la carpintería sita en Almagro, queda disuelta de mutuo convenio, quedando el activo y pasivo de la referida carpintería á cargo de Francisco Cortaberria.—Buenos Aires, Junio 9 de 1874.—*Francisco Murnaga.* jn 20 v23

Bazar de Camaña Potosí 128 y Chacabuco 84.—Recibimos álbumes para escritura, acuarelas y dibujos pedidos espresamente á Francia para regalos á personas notables, gran surtido de juguetes todos mecánicos, entre los que hay algunos nuevos y de valor.—Guantes de cabritilla desde 10 $ hasta 50 el par, y muchísimos objetos para obsequios. jn 20 v21

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

Por el presente la Secretaría de la misma cumple con el deber de llamar la atencion de los acreedores de la Corporacion hácia la siguiente disposicion de la misma adoptada en sesion de anoche.

Art. 5º La Secretaría llamará por avisos en los periódicos á todos los acreedores de la Municipalidad á presentar sus cuentas munidos de sus respectivos comprobantes en el término de diez dias, pasado el cual, todas aquellas que no lo hubieran sido no serán tomadas en consideracion.

Art. 6.º Los acreedores que por haber ya presentado sus comprobantes no pudieran acompañarlo á las cuentas, pondrán en el encabezamiento la palabra duplicada y al pié la nota relativa al comprobante.

Previene igualmente que la presentacion á que se refiere la resolucion trascrita debe hacerse al oficial 1.º de Contaduría.

Buenos Aires Junio 19 de 1874.
j20v30 *B. Llorente*

[illegible] Vicente Casares [illegible] j20v23

Secadores de mimbre para pañales y mantillas se venden. Potosí 137 (canastería.) jn 20 v23

Ladrillos de fuego se venden en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. j20v30

Tachos para graserías de 150 á 300 pulgadas marca «Carrone» se venden en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijo, en la Boca del Riachuelo. j20v30

Soda se vende en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijos, en la Boca del Riachuelo. j20v30

Muebles se compran nuevos y usados, pianos, juegos de sala, ante-sala y todo el menage de una casa de familia, por órdenes á toda hora dejando la direccion calle de Salta 180. j17v17j1

Se ofrece un mozo español y tiene buenas recomendaciones, para cochero y peon de caballeriza, que sabe bien su obligacion, para tratar Defensa n. 96 en el cuarto n. 1. j20v21

Mojones Se venden en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijos, en la Boca del Riachuelo. j20v30

Sirvienta. Se necesita una para corta familia, escusado se presente sin buenas recomendaciones, Chile 249. j20v23

Tipógrafo Se necesita uno bueno en esta Imprenta. Es necesario que sepa armar. Se le pagará buen sueldo.

Aviso al público que yo el abajo firmado por tener que ausentarme para Europa dejo encargado de mis establecimientos á mi primo José Paz, segun consta por el poder general que á él le he conferido á su favor y en forma, quedando para mí sin ninguna derecho los poderes que anteriormente Paz me había conferido y sostituido—Junio 17 de 1874—Ramon Bentoso. j20v23.

Al público Cárlos Garosio y Santiago Vacca han comprado de Don Juan Casanova todas las existencias de la fábrica á polvo de ladrillo, que este último tenia establecida en la calle Lima No. 140, se previene á todas personas que tengan que hacer algun reclamo contra el indicado establecimiento, lo verifiquen dentro el término de tres dias desde la fecha de este aviso, pasado dicho plazo no se atenderá á ningun reclamo.—Buenos Aires Junio 19 de 1874. jn 20 v23

†

Edelmira Sanchez de Picco

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Junio de 1873.

Don José Picco, esposo; Doña Julia Sanchez de Valle, hermana y demás deudos; invitan á las personas de su relacion, á las misas generales que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrarán en la Iglesia de San Nicolas de Bari, el Mártes 23 del corriente, de 8 á 11 de la mañana, siendo la misa de familia á las 9

j20v23

Se ofrece un matrimonio, la mujer para conquir trabajo de una casa de familia y el marido para portero ó mucamo, ocurrir Esmeralda 223; tienen buenas recomendaciones j20v21

Se ofrece una ama de leche italiana primeriza y con leche fresca, calle Piedras 2[2 j20v21

Vigas de pino de tea, se venden en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijos, en la Boca del Riachuelo. j2 v30

Se necesitan varios oficiales carpinteros de obra fina Carpintería Alemana, calle Tacuarí 293. j20v23

Profesor Francés con diploma, dá lecciones á domicilio ó en su casa: enseña francés, español, matemáticas, teneduría de libros y otros ramos. Tambien lleva libros, Bolivar 54 j20v23

Se ofrece una sirvienta italiana para una casa particular, para tratar calle Méjico 156. j20v21

Piezas Se alquilan 2 perfectamente empapeladas para caballeros solos, Méjico 172 j20v25

Lavandera Se necesita una, Méjico 172 j20v22

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de esta situado en el arroyo [illegible] j20v31

[illegible]

Vino priorato [illegible]

A LA CIUDAD DE LONDRES

[illegible]

Aviso á las Señoras

El Lúnes 15 de Junio [illegible]

Confecciones

[illegible]

Sederías

[illegible]

Terciopelo

En terciopelo negro tenemos desde el ancho de 0 [illegible] hasta el de 80 centímetros [illegible] 25 $ hasta 250 $ [illegible] 150 $ [illegible]

Especialidad de artículos de lino y ancho [illegible] ropa blanca para señoras y niñas. Especialidad de corses y medias francesas —Especialidad de manteles [illegible]

Todos estos artículos y una infinidad de otros que no podemos enumerar por su larga estension, estarán en venta el LÚNES 15 DE JUNIO y dias siguientes

A LA CIUDAD DE LÓNDRES—Calle del Perú N° 33, entre Rivadavia y Victoria

NOTA—[illegible] j14v20

Autógrafo Americano

A pedido de muchos suscritores queda abierta desde la fecha, á mas de la suscricion por entregas [illegible] una nueva suscricion en la forma siguiente. Se admiten suscriciones para la obra completa [illegible] del valor total al contado $ 400 [illegible] conclusion de la obra [illegible] meses

Con esto se gana la encuadernacion [illegible] dias estarán á la vista de [illegible] encuadernacion de «El Autógrafo» [illegible] Perú Cangallo 89

Esposicion permanente de El Autógrafo [illegible] en casa de los Sres Fasoni B. Maveroff jn 17 v20

Gran tienda de calzado

Calle Rivadavia n. 374

ENTRE LIMA Y SALTA

Esta casa ofrece el mas especial surtido de calzado para Sras. y su garantía vender á precios tan sumamente módicos como nunca se ha visto en el país.

Riquísimas polonesas de cabritilla 150 ps., id id de raso negra de lo mas especial que viene 190 ps., id de cabritilla y raso 160 ps., botines de prunela forrados con dos suelas 65 ps., botas de terciopelo para la estacion á 75 ps., botines id id 65 ps., botas finas de prunela taconito cavañeza 75 ps., botas finas cuero de porro á 55 ps., botines id á 50 ps., botinas para hombre desde 75 hasta 130 ps., botines para niños desde 40 hasta 65 ps., lo anunciado es nada con el gran surtido que la casa tiene. j17v27

Yerba Paraguaya Legítima en bultos grandes y chicos, al menudeo por libra, en el depósito de yerba 71 [illegible]. j18v20

Al público se previene á las personas que tengan prendas depositadas en mi casa (Relojería Rivadavia núm. 653) por cualquier motivo, y que tengan seis meses de depósito, tengan á bien retirarlas dentro el plazo de un mes de la presente fecha; pasado este término, el que firma no atenderá á ningun reclamo.—Buenos Aires, Junio de 1874.—Celestino Déglia. j18v21

Sala de Esgrima Y escuela de baile de sociedad y para teatro, clase de dia y de noche.—Se enseña con nuevo y buen método, muy fácil de aprender pronto: se compromete de hacer buenos discípulos en pocas lecciones, precio módico, Nota:—los aficionados al baile que no sean socios, pagará 10 ps. mjc. de entrada—Desde las 8 hasta las 12 de la noche.

Su casa calle San José núm 81 entre Potosí y Moreno. j9v9j1.

Clases de adultos Se reforma a escritura en 30 lecciones; se enseña teneduría de libros por partida doble en poco tiempo; ademas aritmética, correspondencia mercantil, francés é inglés y cuanto puede contribuir á formar un buen comerciante. Tambien empezamos un curso á parte de 2.º enseñanza que abraza: gramática castellana, latin, retórica, aritmética, y álgebra 1.º y 2.º año, geometría y trigonometría, cuyas asignaturas se darán segun los programas de la Universidad y Colegio Nacional—Liceo Comercial de A. Riera, Calígrafo—Rivadavia 275. jn11v25

Aviso á los acreedores [illegible] *pez*. j17v21

¡¡¡Metal blanco!!!

NORTE - AMERICANO

DE LA ACREDITADA FABRICA DE

REED y BARTON

De Nueva-York

Este METAL se recomienda como el MEJOR hasta ahora conocido por ser compuesto puramente de METALES BLANCOS por consiguiente nunca pierde su COLOR NATURAL y no se pondrá ¡¡¡NEGRO ni AMARILLO!!!

Esto lo garantimos

ENCONTRARÁN—Juegos de té y café, gustos nuevos, bandejas y jarras para agua, juegos de lavatorios de 11 piezas, lecheras, tapa-fuentes, candelabros, calentadores, copas para agua, jarritos etc. etc.

Casa introductora Norte-Americana

DE

BAYLEY Y GOMEZ

76 — CALLE SAN MARTIN — 76

Frente al Banco Argentino

jn.17v25.

¡¡Novedades!! Se recibieron en la sin rival Esmeralda esquina de Tucuman, enaguas blancas y de color á 50 y 84 $ talmas, sacos y túnicas de cachimir á 150 y 200 $ vestidos hechos última novedad para niñas y señoras desde 60 $ hasta 300, manchones, mantillas, medias, chalones de cachimir, trajes de niño, y un variado surtido de confecciones para Sras. niñas niños y hombres, por cuenta de una casa de Paris, para vender á quema ropa á mas 200 esclavinas de piel desde 10 $ hasta 60, y rico gró español á 25, 40 y 50 $.—La sin Rival, Esmeralda y Tucuman. jn 17 v23

Se alquilan piezas en la calle de Tucuman 79. jn 17 v21

¡¡Muebles!!

NORTE AMERICANOS

Estos muebles que por su módico precio y solidez han hallado siempre aceptacion, se encuentran en la casa Norte Americana, San Martin 76

Se encuentran

Juegos de comedor

Juegos de dormitorio

Id id de Sala.
Id id de Escritorio

Todo á un precio sumamente módico

Casa introductora Norte Americana

76–SAN MARTIN–76

BAYLEY Y GOMEZ

FRENTE AL BANCO ARGENTINO

j17 v25

Leche de lirio Se avisa á las señoras y niñas que este nuevo producto primero recien traido de Francia es único para blanquear el cútis de un modo sorprendente, rinde el mas [illegible] deposito Botica Italiana Piedad 528 jn 17 v21

Labagni Berriozabal y Cª Se han mudado á la calle de la Victoria núms. 72 y 75, de No. 18 de la misma [illegible] jn 17 v 27

Dolor de muelas aceite de papel, se recomienda este es [illegible] por fuerte que sea impide la caida de los dientes, único depósito Botica Italiana No. 528 jn 17 v 20

Dependiente [illegible]

Quinta en Flores [illegible] Sud [illegible]

Juzgado de Paz [illegible]

Jarabe Paregrico [illegible]

Cápsulas [illegible]

Ojo!! ojo!! [illegible]

A Lorenzo Bros [illegible]

Al público [illegible] Junio 11 de 1874 20

Coliseum [illegible] Sábado 20 y Domingo 21 del corriente [illegible] 303, señoras GRATIS j20v21

Ferro-Carril del Sud

Aviso á los pasageros

Competentemente autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia [illegible] para pasageros, la linea [illegible] del Sud [illegible] segun el itinerario que sigue

DE		DE	
Chascomus	8 30 am	Villar	1 20 pm
Adela	9 15 «	Lozana	1 45 «
Monasterio	9 44 «	Monasterio	2 15 «
Lozana	10 10 «	Adela	[illegible]
Villar	10 30 «	Chascomus	3 20 «

The Administracion. j14 v30

Por 6,000 ps. se vende un tambo [illegible] j18 v25

El Guarani [illegible] Imprenta americana, calle de San Martin n. 124, se vende tambien en la Botica del Teatro [illegible] j18v25

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos, Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra escrituras de venta etc.

Los que necesiten la busca de algun título, ocurrirán al escritorio de D. Justo García y José Desmora, Recoba Nueva núm 169. j16 perm

Plantas Se venden en la calle Solis núm. 108 entre Moreno y Belgrano. Allí encontrarán una persona que los acompañará á la quinta que está en la calle Méjico 618 y el que se encargará de mostrarle las clases, cantidad y precio.

Se garante es del Sr. Juan Romero que está á 3 1[2 cuadras al Oeste del hospital San Roque. jn16v31

Timbres de cinta Norte—Americanos

UNICA AGENCIA

Timbres Franceses de resorte, á puño y á Lever, letras cortadas Marcadores de ropa, placas para puertas, grabados de todas clases sobre metales, papel y sobres timbrados

CASA NORTE-AMERICANA

DE

BAI LEY Y GOMEZ

76—SAN MARTIN—76

Frente al Banco Argentino

j17 v25

EL GRAN REMEDIO DE LA EPOCA

PECTORAL DE CEREZA

DEL DOCTOR AYER

Para la pronta curacion de constipacion

TOS, RESFRIADO, RONQUERA, TISIS

En su principio y para el alivio de los que padecen

ESTA ÚLTIMA ENFERMEDAD

Este medicamento es un espectorante preparado para suplir la necesidad urgente de un antídoto á la vez inocente y de confianza para la curacion de las enfermedades de la garganta y de los pulmones.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca.

Lowell Mass Estados-Unidos **Lowell Mass**

Se vende en las principales boticas y droguerías del Rio de la Plata. jn.12.

Afinador y compositor de pianos, se componen y afinan con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos que se le confían á precios módicos. Dejan una esquela Perú 63, Santiago del Estero 117, Artes 255, Victoria 504, Tucuman 250 y Belgrano y Piedras confitería. jn16v24

Litografia E. Lambert

70–MORENO–70

Impresiones de todo género y de lujo cuentas, papeletas, tarjetas de comercio, tarjetas de visitas, pagarés, circulares, recibos etc, etc

Etiquetas para vinos, licores, chocolateros y géneros, Moreno 70 jl6 v20

Cármen de Areco Junio 11 de 1874—[illegible] D. Hilario Cegona, ausente de este pueblo, que es tando en venta la finca que le compré [illegible] se presente en el término de quince dias en el caso que quiera ser preferido en la compra de dicha finca y de no hacerlo perderá todo su derecho. *Carlos Bers.* j11ov31.

Ricas chemineas

MARMOL Y BRONCE

Estufas caloríferas
[illegible]
Inodoros
Bombas para agua
Fuentes para jardines
Colocacion de cañerías para [illegible]

68 BOLIVAR 68

j16v30

Azúcar refinada

A20 reales [illegible] almacen Ramos [illegible] j14v2

Al comercio [illegible] Junio [illegible] de 1874 [illegible] j14v21

Corralon [illegible] 19 [illegible]

Pianos [illegible] calle Piedad 37 [illegible]

Caballo de tiro [illegible] se dará [illegible] de la tarde. j16 21

Se ofrece [illegible]

Costurera [illegible]

Se necesita [illegible]

Academia [illegible]

Máquinas de coser [illegible]

También tenemos [illegible] Calle Rivas [illegible]

SEÑORAS Y NIÑAS

A LA SIN RIVAL

Esmeralda [illegible] gran novedad [illegible] desde 150 ps. hasta 300 [illegible] 2, 30 y 40 ps [illegible] y lanas, variado surtido [illegible] 200 y 300 ps [illegible] 300 y los de 1000 á 800 [illegible] amarilla [illegible] sona á 50 y 60 ps [illegible] de lana con capucha para niños á 40 y 50 ps [illegible] ra 11 á 12 ps, vestidos punto á 20 ps [illegible] dado á 15 ps [illegible] tinas bordadas, manchones [illegible] lones de merino [illegible] mantillas á la española [illegible] enaguas punto de lana [illegible] versas clases [illegible] bres, trajes de casimir [illegible] 63, 120 y 170 ps, medias [illegible] plato en ropa blanca [illegible] tos punto [illegible] dolmas de gró [illegible] La Sin Rival, calle Esmeralda y Tucuman. 142 [illegible] j15v21

Terrenos en San Vicente «RECREO DEL [illegible]» [illegible] su poder.—Buenos Aires, Junio 17 de 1874 [illegible] *y Ca.*, Victoria No. 150 [illegible] j18 v21

Se ofrece una ama de leche fresca y primeriza para criar en su casa, calle Bolivar No. 91 [illegible]

FERRO-CARRIL DEL SUD

AVISO AL PUBLICO

Competentemente autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia, y considerando los grandes inconvenientes que se le presentan á los troperos á causa del mal estado del campo, la compañía ha resuelto abrir provisoriamente para el tráfico de carga la estension de la línea entre Chascomus y Dolores cuyo término es en la actualidad la Banda Sud del Rio Salado denominado Estacion Guerrero

Puesta esta resolucion en conocimiento del Público la Compañía previene que la carga destinada para la línea arriba mencionada será recibida bajo la única condicion «Recibida y trasportada á riesgo del dueño.»—

La Administracion. j10 v24

Se vende Un riquísimo armazon propio para tienda, sastrería ú otro negocio aparente, mostradores, espejos y escritorios, columnas para gas y apagadores para id, Florida 150. j12v20

Sirviente para comedor, que sepa servir, se necesita Estados Unidos 246. j18v20

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 120 frente al Tribunal de Comercio desde las 2 de la tarde todos los dias. mª perm.

Llegaron los bordados de Isla de Madera, que esperaban las familias, Florida 130 casa de M. Aspiunza Gonzalez y Ca. Nota. Se siguen recibiendo tipos nuevos por todos los paquetes. j17v26

Interesante se precisa comprar un terreno en el cementerio del Norte que [illegible] de cuatro á seis sepulturas, para tratar Solis [illegible] de la mañana de 8 á 11 y á la tarde de 3 á 5. j12v21

Aviso El Juzgado de primera Instancia en lo civil [illegible] Mayo 13 de 1874—*Nemesio [illegible]*

Al comercio Hallándonos al edicto que [illegible] Junio 6 de 1874 [illegible] *Rodolfo Bullrich y Ca*, Potosí 78—*Rodolfo Bullrich.* j07v13j1

Profesor de Astrologia Es verdadero magnetismo que existe es de 20 grados defluido magnético. Consultaciones de magnetismo y de medicina y de las enfermedades venereas. El célebre magnetizador Rafael Tell, Doctor en medicina y cirujia, el único que puede poner la fuerza completa de 20 grados defluido magnético, el verdadero magnetismo que existe, nadie puede compararse con los demas, premiado en Roma, con una medalla de oro, recien llegado de Europa, en compañía de la Profesora Sonambula Claro Vejente de la sorceza Adela Corse, la única en Buenos Aires que tiene la facultad de quitar el maleficio á las personas, [illegible] enseña tambien la suerte y el medio de las cartas [illegible] el profesor habla 7 idiomas [illegible] toda clase de enfermedades [illegible] secreta, desconocida [illegible] por el Doctor R. Tell. Consultaciones [illegible] enfermedad venereas [illegible] garantía, el único en Buenos Aires, que tiene el secreto de curar las úlceras y [illegible] en poco tiempo, su casa San José núm 81, entre Potosí y Moreno. j9v9j1

A 20 reales libra

A[illegible] almacen Ramos [illegible] Florida N° 7. j14v20

BANCO NACIONAL

El Directorio del Banco Nacional ha resuelto pagar al accionista provisorio en un solo pago anticipado del dividendo anual y por cuenta de las utilidades realizadas en el primer semestre vencido el 30 de abril último.

Los accionistas podrán ocurrir por dicho dividendo desde el 15 de Junio en adelante. Buenos Aires, Junio 15 de 1874. j17 v12

Al comercio Participo que he vendido la propiedad de mi propiedad calle del Perú No. 303 á D. Francisco Abadie; si alguno tiene algo que reclamar puede ocurrir al comprador en el término de tres dias, pasado cual no se atenderá [illegible]—Buenos Aires, Junio 15 1874—*Mojas Villanueva* j17 v19

Cajistas para obras

Se necesitan en esta imprenta

Al comercio Habiendo disuelto por mutuo convenio la sociedad que pegiraba en el pueblo de San Vicente bajo la razon de Santiago Antonini y Ca. los que suscribimos se hacen cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad, continuando los mismos negocios bajo el nombre de Mezzera Hno. jn 18 v20

Avisamos al Comercio en general que hemos vendido nuestro establecimiento [illegible] en la ciudad de Mercedes, bajo nombre de Restaurant francés á los Señores Juan y [illegible]

Los que tengan cuentas contra dicho establecimiento pueden presentarlas en el plazo de 10 dias al Señor Casimiro Darcet, en Mercedes.—Mercedes 16 de Junio de 1874—[illegible] de Chapuis y Jaget.—*Casimiro Darcet.*

Avisamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos comprado á los Sres Chapuis y Jaget, el establecimiento conocido por Restaurant francés y otros en la ciudad de Mercedes.—Mercedes Junio 16 de 1874.—*Francisco y J. Romera.* j18 v23

Remates especiales de noche

POR

E. Bullrich y Ca.

En la calle Florida núm. 63 1[2

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

El Lúnes 22
Mártes 23
Juéves 25
Viérnes 26
Y Sábado 27 del corriente

Artículos de novedad—Surtido especial

VARIEDAD EN LOS ARTÍCULOS

No faltar á las 7 de la noche!

HIDALGO Y TORRES

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

DE UN MAGNIFICO LANDO

CONSTRUCCION SOLIDA Y ELEGANTE

RECIEN SACADO DE LA ADUANA

Desencajonado en nuestro patio

EJECUCION A JUAN L. MACK

TASACION: 45,000 PESOS

2[3 partes 30,000 ps. m[c.

El Martes 23 del corriente a la 1 en punto

PROCEDEREMOS A LA VENTA DE DICHO CARRUAJE

construido espresamente para nuestros empedrados, de una forma muy elegante y con su funda correspondiente. El forro es de riquísimo reps de seda.

Previniendo que hemos visto la factura y su costo es de pesos 53,000 pero mejorando la base de las 2[3 partes (30,000) será vendido—Mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 76.

jn.20v23.

E. BULLRICH Y COMPAÑIA

CASA DE

Remate y comisiones

116-PIEDAD-116

Se encargan de la venta en remate de:

TERRENOS CASAS MUEBLES FRUTOS DEL PAIS AVERIAS ETC.

NOTA—Deseando evitar equivocaciones en el público hacemos presente que nuestra casa calle Piedad 116, es enteramente SEPARADA É INDEPENDIENTE de la de los Sres. Adolfo Bullrich y Ca., Potosí 70 y Quesada y Bullrich, Cangallo 57. jn18v24.

HOY

Gran remate

De efectos de tienda y merceria

100 cajones mercaderias francesas

Por cuenta de una casa introductora—Por liquidacion de factura—A los plazos de costumbre

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta de la Aduana: 43 cjs. mercaderias

Pormenor en la seccion de remates

Por Wehely Gimenez y Ca.

jn.18v20 *En su casa Bolivar 19*

GRAN SASTRERIA LOREA

571 - RIVADAVIA - 571

FRENTE A LA PLAZA DE LOREA

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de todas las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros de los mas finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es: gran cantidad de paños negros para levitas y trajes, muchísimos casimires negros de varias clases, estraordinaria cantidad de casimires de colores para trajes grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía, infinidad de cortes para pantalones finos, y de gustos elegantes.

En dicha sastrería se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, á precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastrería-depósito se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le gusta mas puede liberalmente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega á los señores q' antes de comprar en otra parte vengan á ver esta sastrería-depósito que encontrarán conveniencia y satisfaccion de gustos.

CALLE RIVADAVIA N. 571

m19 perm.

San Juan Y SAN PEDRO dos grandes pliegos sueltos combinados, cerca de mil versos ambos juegos y ademas cedulitas para los nombres. Se venden: Rivadavia 1064, 701, 627, 581, 577, 317, 316, 263, 156, 61, 7. Piedad 53, 451, 595, 658. Cangallo 552, 33 y esquina Ombú. Cuyo 301. Parque 414, 815, 720 esquina Suipacha. Tucuman 245 y esquina Uruguay. Temple 261 1[2. Paraguay 254, 307. Sta. Fé 359 y esquina Callao, Montevideo 175, 53, Paraná 48. Libertad y Juncal. Cerrito 158. Artes frente 184, 140, 365. Esmeralda 333, 237, 142. Maipú 41. Florida 46, 131, 212. S. Martin 97 y Cangallo. Reconquista 31. Defensa 42, 147, 150, 280. Bolivar 312, 101, 54. Perú 294, 229 y Moreno. Chacabuco 185. Piedras 158. Tacuarí 45, 15. Buen Orden 163, 148, 226, 341, 451, 469. Lima 198, 390 é Independencia. Venezuela 316, 304 1[2. Belgrano 333, 318, 263. Moreno 390. Potosí 247, 232. Victoria 324, 167, 29, 109, 119. S. Fernando Constitucion 52 y merceria de la Plaza. Moron Belgrano 42. Barracas Salta 47 y confitería del Sol. Flores Rivadavia 194. Quilmes. Ocurran antes que se acaben, dan punto a otro, pronto. j19 v21

Se ofrece una ama de leche calle de Chile No. 571. jn 19 v24

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugues, latin, griego, hebreo etc. Potosí 1[3. jn 19 v21

Cocinera Se precisa una en la calle de Belgrano n. 51, se prefiere que sea italiana j19v21

Almacen Se vende uno muy [illegible] esquina con [illegible] dar y hace muy buenos diarios, muy [illegible] to Corrientes n. 448 j19v.3

RAMONA QUIR O DE IDOYAGA

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Junio de 1873

Su esposo Don Bernardo Idoyaga, sus padres D. Guillermo Quirno y doña Juana Molina, sus hermanos y demas deudos invitan á las personas de su relacion al funeral rezado de cabo de año que se celebrará en el templo de nuestro padre Santo Domingo, el Sábado 20 del corriente á las 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion.

jn.18v20.

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte-América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras [illegible] de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108---MAIPU---108

f25 perm.

Adivina La gran célebre adivina y profesora de varias ciencias, Teresa Maraldi, recien llegada de Europa y ya conocida antes en esta ciudad, adivina el pasado, el presente y el porvenir, las personas que gusten hacerse adivinar ocurran á su casa calle de las Piedras n. 71 entre Belgrano y Moreno desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche que serán atendidas—La profesora posée cinco idiomas, calle de las Piedras n. 71 entre Belgrano y Moreno. jn.7v7jl.

Casa para alquilar Se alquila la magnífica y cómoda casa, situada en la calle de Rivadavia n. 952 entre Alberti y Saavedra; es una casa para negocio, con 40 varas de fondo. Para tratar en la fábrica de billares calle de Cangallo n. 286, en la misma fábrica se necesita buenos oficiales, es inútil se presente si no son inteligentes en el ramo. j19v4jl

Se ofrece un dependiente para almacen por mayor, barraca de madera, ferretería, ó escritorio marítimo, habla francés y español, y recomendaciones y garantías de su conducta para tratar ocurrir á la calle de Buen Orden No. 154 desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde dirijirse á P. O. jn 19 v24

Ama de leche fresca y sana se ofrece una en la calle Moreno 531 pasando la de Pozos. jn.19v20.

Cocinero español se ofrece uno inteligente en su oficio, con recomendaciones, darán razon 25 de Mayo 15. jn.19v25.

Casa chica al centro Moreno 116 (esquina Perú), se alquila el primer piso alto con 5 piezas, cocina económica, gas, aguas corrientes, piso de tabla etc. para tratar en la misma casa en Cuyo 2º piso hay dos piezas para hombre solos. j19v21

Enseñanza especial de los idiomas francés y español: aritmética mercantil por el sistema decimal, teneduría de libros en partida sencilla y doble. Lecciones á domicilio y en casa del profesor: calle Uruguay No. 81 entre Cuyo y Cangallo. jn 18 v20

EXPOSICION Y FERIA

DE LA

Sociedad Rural Argentina

Se previene que debiendo tener lugar la exposicion en Octubre del corriente año, las peticiones de local para exponer deben presentarse á la secretaría de la sociedad, calle del Perú 92 altos antes del 1o. de Julio próximo.

Igualmente se hace saber que la categoría primera de la primera seccion del reglamento ha sido dividida en dos; la una para caballos de tiro pesado y la otra para caballos de tiro liviano. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

LA COMISION

m30v30jn

Enseñanza

Para las artes, industrias y comercio, como de aplicacion para carreras especiales y profesionales de agrimensores, directores de caminos vecinales y puertos, maestros de obras, arquitectos, ingenieros civiles y mecánicos, cadetes y náuticos, etc. etc., de 11 á 4 del dia y de 7 á 10 de la noche. Belgrano 246.

m19v13 julio

Dinero á interés módico

El corredor José Becerra [illegible] sobre casas y terrenos cualquiera cantidad, descuenta letras y pagarés, compra y vende cédulas hipotecarias, [illegible] su escritorio Recoba Nueva 107. [illegible] 27 perm. 3ª pag.

TRATAMIENTO ESPECIAL

DE LAS

Enfermedades de los ojos

Y DE LAS ENFERMEDADES DE LAS

VIAS URINARIAS

El Dr. Romaugé previene á sus clientes y al público que ha trasladado su domicilio de la calle 25 de Mayo 196 á la calle Artes 128.

Su gabinete de consultas y curaciones está abierto todos los dias desde las 12 hasta las 5 de la tarde.

128 Calle Artes 128

m30v30jn

ENFERMEDADES

NO MAS

DEL PECHO

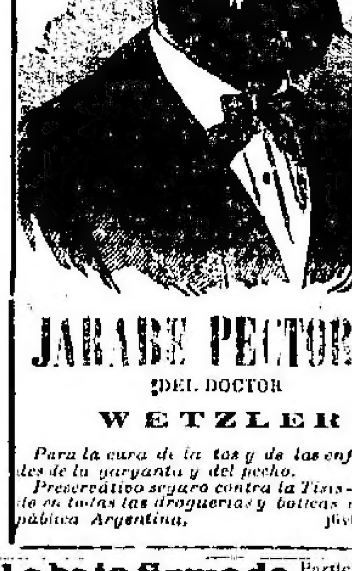

JARABE PECTORAL

DEL DOCTOR

WETZLER

Para la cura de la tos y de las enfermedades de la garganta y del pecho.

Preservativo seguro contra la Tisis—Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Argentina. j6v6jl

El abajo firmado Participa al público queen esta fecha ha comprado la tienda de calzado, calle Belgrano n. 274, á Don Bartolo Lanata y Ca., despues de 8 dias de esta fecha no se admitirá reclamo alguno—Buenos Aires Junio 17 de 1874. *Ramon Carregido.* j18v20

Sociedad Anónima DE ILUMINACION A GAS.—Se convoca á los Sres. accionistas á asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el Sábado 20 del corriente á las siete y media de la noche en el escritorio de la Compañía, calle de la Victoria 271. j18v20

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

70-POTOSI-70

¡Judicial!—De cinco lotes de terreno, en las calles 2a Bermejo y Charcas—Pertenecientes a la testamentaria de Sr. D. Gregorio Rivas.

El Domingo 19 de Julio a las 2 en punto de la tarde rematarémos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, perteneciente a la testamentaria del Sr. Don Gregorio Rivas a saber:

LOTE N. 1—Calle 2a. Bermejo esquina Charcas con 25 vs. 80 cent. de fte. a la primera calle por 30 vs. de fte. a la 2a. viniendo a servir de fte. con el fondo 26 vs. formando un total de 822 vs. cuadradas a 75$ vs. cuadradas $ 61,650 m[c

LOTE N. 2—10 vs. de fte. a la calle Bermejo con 30 varas fondo	$	22,500 m[c
LOTE N. 3—10 id id id id id id id 40	$	22,000 m[c
LOTE N. 4—10 id id id id id id id 59	$	27,500 m[c
LOTE N. 7—10 id calle Marcos 33-20	$	17,600 m[c
Total	$	151,250 m[c

La base para la venta serán las 2[3 partes de la tasacion de los lotes respectivos.

Para imponerse de los pormenores pueden ocurrir a la escribanía del Sr. D. Nicanor Repetto calle Victoria n. 98 y por mas informes a nuestra casa calle de Potosí 70. jn 7

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De una casita de poco precio calle

[illegible] del número 101, [illegible] 50 vs. de fondo.

[illegible] testamentaria de Dª. [illegible]

La casa [illegible] edificada en terreno de 1 varas [illegible] por 30 varas de fondo [illegible] de frente por 17 [illegible] de fondo, [illegible] todas [illegible] á la calle 2 piezas [illegible] cocina de [illegible], patio de aljibe, letrina y [illegible] y un parral en el patio; los techos de maderas duras.

Las tasaciones practicadas por el maestro mayor Adrian Sosa, importan [illegible] la suma de 71,905 40 cts. m[c. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 47,937 m[c. para imponerse de la tasacion á la escribanía del Sr. D. Gregorio Ruiz, Defensa n. 79 y por mas informes á nuestra casa Potosí n. 79. jn2

Por el mismo

REMATE IMPORTANTE

De todas las existencias de la estancia

El Paraiso

EN EL PARTIDO

Rauch

Ganado vacuno, lanar y caballar

Accion á la marca

Carros, postes y maderas varias, lienzos para corral de ovejas y toda clase de útiles de labranza. La venta se efectuará en nuestra casa Potosí 70.

EL MIÉRCOLES 22 DE JULIO

de 1874, á las 2 de la tarde—Por cuenta de la testamentaria del Sr. Don Juan Antonio Olivera, y por órden del Sr. Juez Dr. Don Luis Beláustegui—Base para la venta 2[3 partes de la tasacion.

El Miércoles 22 de Julio de 1874, á las 2 en punto de la tarde, rematarémos en nuestra casa calle Potosí 70, al contado y a la mas alta postura tomando por base las 2[3 partes de las tasaciones las existencias del establecimiento denominado EL PARAISO, sus ganados, accion á la marca, útiles etc. etc., cuyo detalle y tasaciones son las siguientes

Estancia "El Paraiso"

396 Vacas al corte cju á 160	$	63360	
40 Bueyes id á 500	"	20000	
70 Caballos id á 300	"	21000	
180 Yeguas id á 80	"	14400	
1920 Ovejas mestizas á 28	"	53760	
260 Ovejas finas para padres id á 100	"	26000	198520

Maderas

77 Lienzos para corral de ovejas cju. id 50 id.	"	3850	
70 Tijeras alamo id 6	"	120	
5 Tirantes pino id 20	"	100	
1 Id urunday en	"	52	
3 Palmas cju 40	"	120	
7 Acacios cañas id 20	"	140	
110 Listones pino para corral de ovejas id 13	"	1430	
5 Palas en buen estado id 50	"	250	6335

Utiles

2 Carretillas de mano usadas 70 c u	"	140	
1 Desgranador de maiz en	"	200	
2 Arados norte americanos cju 250	"	500	
1 Cuarti la mo bera en	"	10	
1 Rastra fierro en	"	200	
1 Puerta gran de de 2 hojas	"	200	
2 Ventanas [illegible] pino cju 150	"	300	
1 Máquina de [illegible] en	"	200	
3 Cerrochos grandes en regular estado cju 40	"	120	
1 Carro de varas usado con mon turas en	"	1600	
1 Carro zorra en regular uso en	"	1000	
5 Carros de bueyes muy buenos con toldos ya sus correspondientes cju 500	"	2500	
1 Carreta de bueyes [illegible]	"	[illegible]	32560
Accion á la marca del Establecimiento en	"		10000

Puesto la "Discordia"

1850 ovejas mestizas cju á 28	"	51800	
21 Id [illegible] para corral á 50	"	1050	
[illegible] postes ñandubay á 12	"	172	
[illegible] Palos sauce á 3 [illegible]	"	[illegible]	[illegible]

Puesto la "Fama"

1484 Ovejas mestizas cju á 28	"	41552	
20 Lienzos para corral de ovejas á 50	"	1000	
15 Medios postes ñandubay á 12	"	[illegible]	[illegible]

Puesto "La Alegria"

500 Ovejas mestizas cju á 28	"	[illegible]	
12 Lienzos corral ovejas á 50 cju	"	600	[illegible]

Puesto "La Union"

823 Ovejas mestizas 28	"	[illegible]	
13 Lienzos para corral ovejas 50	"	[illegible]	
16 Estacones ñandubay 3	"	[illegible]	21148

Puesto del "Monte"

1920 Ovejas mestizas cju 28	"	[illegible]	
27 Lienzos para corral ovejas 50	"	1350	
24 Medios postes ñandubay 12	"	288	
21 Medios postes sauces 3	"	63	55161

Puesto "Grande"

260 Vacas al corte cju 160	"	[illegible]	
24 Yeguas 80	"	[illegible]	
24 Caballos 300	"	6400	
1820 Ovejas mestizas 28	"	50960	114960
47 lienzos para corral 50	"	[illegible]	
4 Cajones betados [illegible]	"	[illegible]	
1 Máquina para [illegible]	"	20	
1 Arado americano	"	25	
1 carro de varas en buen estado	"	1000	[illegible]

Puesto "La Palma"

1240 ovejas mestizas cju 28	"	[illegible]	
30 Lienzos para corral de ovejas 50	"	1500	
166 Estacones ñandubay 12	"	1992	
2 Cajones betados para ovejas 150	"	[illegible]	
3 Medios postes sauce 3 id	"	24	[illegible]

Puesto "San Emilio"

1160 Ovejas mestizas cju 28	"	3300	
7 Lienzos para corral de ovejas 50	"	[illegible]	
25 Estacones ñandubay 3	"	[illegible]	[illegible]
			$ [illegible]

NOTA—Como el remate tendrá lugar en nuestra casa Potosí n. 70, los señores interesados [illegible] antes del dia de la venta, para ver las haciendas y demas existencias á la misma estancia «El Paraiso». La diligencia para Rauch y Tandil [illegible] en la casa de [illegible] de Rondar, quedando á 15 cuadras de ese establecimiento y sale de la calle Potosí núm. 269, los dias 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Hasta el 20 de Agosto se entregarán las existencias de dicho establecimiento [illegible] te, en cuya fecha deberán haber [illegible] las sin escepcion alguna

Arrendamiento

Las dos suertes de estancia, con poblaciones, corral para hacienda, y una de ellas con [illegible] la permanente. Se arrendarán una vez verificada la venta de las existencias ocurriendo á la calle Venezuela 207, casa de D. Emilio J. Olivera por la mañana hasta las 12 y por la tarde de 3 á 6; el que tambien dará las órdenes para el mayordomo del establecimiento para ver el ganado, etc.

Para imponerse de las tasaciones á la escribanía de D. Gregorio Perez Gomar. 119

Por el mismo

DE UN TERRENO

En la calle de Independencia entre Pozos y Sarandí

Perteneciente á la testamentaria de Quiroles

Por órden del Sr. Juez Doctor Don

Luis Beláustegui

Tasacion 57,924 ps. m[c.
2[3 partes 38,616 "

El sábado 20 de Junio de 1874 á las 3 en punto de la tarde, rematarémos al contado y a la mas alta postura este terreno, situado [illegible] que consta de 7 metros y 361 milímetros ó sean 8 varas 90 céntimos frente al Sud, por 58 metros y 455 milímetros ó sean 67 varas 50 céntimos fondo al Norte.

La tasacion es de ps. 57,924 m[c, siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 38,616 m[c.

Para ver las tasaciones y escrituras, á la escribanía de D. José Fernandez, Victoria 92. jn 18

Por el mismo

Valiosísimo remate

Judicial

De la Barraca conocida por «La Atalaya»

Situada sobre el Riachuelo

POR LIQUIDACION DE LA TESTAMENTARIA DE DOÑA MATILDE BEAZLEY DE KELSEY

El Lunes 29 de Junio (dia de fiesta) a las 2 en punto de la tarde rematarémos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Aurelio Prado y por liquidacion y division de la testamentaria de Da. Matilde de Beazley de Kelsey: La importante propiedad arriba mencionada situada en Barracas al Norte, con frente al Riachuelo de 55 vs. de fondo recto de 110 vs. la tasacion varios piarrillos grandes á su favor hasta salir a calle Herreros (ante Saladero Brown) que va al puente y donde tiene otro frente de 12 vs. con 1 fdo de 115 vs. siendo el ancho de esta fondo de 60 vs. formando un total de 11,200 vs. cuadradas mas ó menos conteniendo ademas varios galpones de material techo de teja, otros de ripia, 2 piezas y demas útiles de Barraca.

El total de las tasaciones importa en todos sus ramos la suma de *dos millones tres cientos veinte y seis mil quinientos veinte ycinco pesos mjc.* (1$ 2,320,525 m[c) siendo la base para la venta las 2[3 partes de la tasacion que son $ 1,551,017 m[c.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los Sres. capitalistas sobre esta valiosa propiedad que ofrece un inmenso porvenir por estar situada sobre el Riachuelo que a no dudar es y será el verdadero puerto de B. Aires.

El terreno que ocupa esta propiedad por su grande área se presta á la esplotacion, pues al frente al Riachuelo lo forman 3 Barracas enteramente separadas, una de las cuales la mas chica ha estado contratada durante 3 años por 4500 $ mensuales, quedando libre el terreno que tiene frente á la calle del Saladero de Brown ó Herrera; el terreno es de los mas altos de aquella localidad pues con cualquier creciente se puede embarcar frutos por el muelle que tiene la Barraca al frente.

Los planos de esta propiedad pueden obtenerse en nuestro escritorio Potosí n. 70.

[illegible] de la mejor—Para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. D. Darío Basso, calle Defensa: m19

Por el mismo

VALIOSO REMATE

Judicial

Sobre la plaza de la Victoria

Calle Victoria números 96, 98, 100 y 102

18 vs. 90 cts. de frente por 21 vs. 65 cts. de fondo

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Martin en condominio con los Sres. Cruz y Fructos Martin.

El Sábado 11 de Julio a las 2 en punto de la tarde rematarémos a la mas al postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente a los herederos arriba mencionados a saber:

La magnífica propiedad arriba mencionada con frente a la plaza de la Victoria. Recoba Nueva núm. 96, 98, 100 102, tomando cuatro arcos y ocupado un frente de 18 vs. 90 ct. por 21 vs. 65 ct. de fondo, con un martillo en el fondo a su favor de 2 vs. 70 ct. de fondo por 1 vs. 22 ct. de frente, formando un area total de 393 vs. 31 ct. cuadrada.

El edificio construido sólidamente, se compone de la casa baja ocupada por un café con sus departamentos correspondientes, comedor, cocina, letrina y otras piezas, una escribanía y otro con varios departamentos, otro cuarto en el patio embaldozado de mármol, aljibe de zótanos y demas comodidades.

La casa alta compuesta de ocho piezas, cocina, patio, oficinas etc.

El total de las tasaciones importa en todos sus ramos, la suma de dosmillones doscientos diez y nueve mil seiscientos catorce pesos 18 ct. m[c. (ps. 2,219,614 18 ct. m[c.) siendo la base para la venta, las 2[3 partes de la misma que son; pesos 1,549,410 m[c.

Base sumamente baja, si se toma en consideracion la brillante situacion de la finca y la renta que produce, que son ps. 11,500 m[c mensuales, renta que puede aumentarse haciendo varios contratos que están dispuestos en aceptar algunos de los actuales inquilinos.

Títulos superiores. Para ver las tasaciones á la escribanía del Dr. Natalio A. Ponce, calle Defensa, último patio y por mas informes á esta casa, calle Potosí núm 79. j2.

Por el mismo

DE

Velas y la maniobra

DE LA ZUMACA NACIONAL "LUISITA"

En el Paseo de Julio

Frente á la bajada de la calle Temple

El juéves 25 del corriente a las 12 en punto del dia rematarémos a la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca á saber.

Una gran cantidad de velas, cabos, maniobras, palas demas enceres de todo lo salvado de la Zumaca nacional «Luisita» todo lo cual estará para poderse inspeccionar el mismo dia del remate en el Paseo de Julio, frente a la bajada de la calle de Temple, donde se encontrará nuestra bandera.

Llamamos la atencion de los Sres. Capitanes de buques tanto de Ultramar como de Cabotaje sobre estos artículos especialmente sobre las velas, habiendo entre ellas algunas en muy buen uso. j17

Por el mismo

De muebles
En la calle de las Artes núm. 341
Por ausentarse su dueño del pais

El martes 23 del corriente a las 12 en punto del dia rematarémos a la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas enceres de la casa arriba mencionada y cuyo pormenor es como sigue:

SALITA—Una mesa de centro jacaranda con piedra marmol, un canapé, cuatro sillas, cuadros, cortinados, una Estatua de marmol con fanal, jardineros etc. alfombra do lamparas y demas adornos.

DORMITORIO—Una cama de jacaranda completa, un lavatorio de jacaranda con espejo, una mesa de noche, 2 cortinados, útiles de lavatorio, [illegible] etc.

COMEDOR—Un canapé, un aparador, una mesa [illegible] sillas, estrado, porcelanas, cristales, objetos, cubiertos de Electro plata y muchos objetos largo de detallar.

OTRO CUARTO—Un armario [illegible] para ropa, estrado, sillas, cortina.

COCINA—Mesa de cocina, sillas, útiles de cocina, tinaja etc. j11

Por el mismo

De 7 lotes de terrenos

CENTRALES

ESQUINA URUGUAY Y ARENALES

Un barrio de magníficos edificios

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 28 de [illegible] de rematarémos [illegible]

LOTE N. 1

10 vs. de fte. á [illegible] Uruguay [illegible]

LOTE N. 2

10 vs. de fte. á [illegible] Uruguay [illegible]

LOTE N. 3

10 vs. de fte. á la calle [illegible]

LOTE N. 4

10 vs. de fte. á la calle [illegible] Uruguay [illegible]

ESQUINA

20 vs. [illegible] Arenales

ESQUINA

10 vs. de fte. á la [illegible] Arenales [illegible]

ESQUINA

17 1[2 vs. de fte. [illegible] edificio [illegible]

Recomendamos [illegible] orden terminante de su dueño para [illegible] alto precio—Están situados en un barrio [illegible] de nuevos y magníficos edificios [illegible]

Por mas pormenores á nuestro escritorio Potosí 70. j18

Por el mismo

Valioso remate judicial

De un establecimiento

DE CAMPO

Hacienda vacuna, lanar

MUEBLES ETC.

En el partido de San Pedro

Perteneciente a la testamentaria del Sr. D Cárlos Villar

El Mártes 23 y Miércoles 24 de Junio á las [illegible] en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, y [illegible] de los Señores Alzaceas y por cuenta de la testamentaria del finado D. Cárlos Villar á saber:

El casco del establecimiento situado en el Partido de S. Pedro con la Estancia principal [illegible] sobre el arroyo del Espinillo [illegible] linderos con los de [illegible] Fernandez de Quiroga, Guevara y otros.

La área del campo de superficie [illegible] y de lo mejor que hay en el Norte de la Provincia, se compone de treinta y siete millones doscientas ochenta mil y quinientas varas cuadradas ó sea una legua [illegible] con [illegible] varas cuadradas tasado a razon de [illegible] la legua que hacen $ 1 242,850 m[c

La estancia principal constituida á la moderna con los mejores materiales, de [illegible] teo, maderas [illegible] de urunday, [illegible] en 36 varas de largo por 12 varas de ancho 16 1[2 varas de alto compuesta de 6 piezas con piso de baldosa, y otra pieza alta, con escalera exterior de urunday y otra interior de fierro (de caracol) cocina, letrina, pozo, gallinero, parrales, 2 estensas piezas de material techo de paja, otras tres piezas de techo de teja francesas, departamento para los peones de material y azotea, un galpon grande con entrepiso, todo de madera, techo de ripia de 25 varas de largo por 8 1-2 vs. de ancho—La quinta, arboleda, corrales para ganado vacuno y yeguarizo, corrales para ovejas etc. etc. $ 258,508 m[c

Puesto LA TEODOLINA de azotea, en mal estado, pozo, corrales, bebidas, piletas de fierro etc.	"	6,795
Puesto LA JOSEFINA, de barro techo de paja, pozo, corrales, bebidas etc.	"	9,290
Puesto SAN CARLOS casa de material, corral, pozo, bebidas etc. etc.	"	16,465
Puesto SAN JORGE, rancho de barro techo de paja, otro id, techo fierro galvanizado, pozo, corral, palenque etc. etc.	"	4,955
Puesto ADELA, rancho techo de paja, pozo, corral, bebidas, piletas de fierro etc.	"	5,572
Puesto LA CAROLINA, ranchos techo de paja, corral, pozo, piletas de fierro etc.	"	4,997
Puesto LA MANUELA, rancho techo de paja, corral, pozo, piletas de fierro, bebidas etc.	"	6,425
Puesto LA JOAQUINA, rancho de ladrillos techo de paja, corral, pozo, piletas de fierro, bebidas etc. etc.	"	8,475
Total del campo con las poblaciones etc.	$	1,564,272

Haciendas

ESTANCIA PRINCIPAL—Una majada negrete pura con 896 cabezas á 150 $ m[c	$	134,400
10 carneros negretes puros á 1,500 $ m[c	"	15,000
338 id id mestizos á 200 $ m[c	"	67,200
2,525 ovejas mestizas á 35 $ m[c	"	88,375
YEGUARIZO—227 yeguas al corte incluso 47 potros de cuenta, á 130 $ m[c	"	29,510
72 caballos 250 $ m[c	"	18,000
7 id de tiro 500 $ m[c	"	3,500
1 yegua id en	"	400
1 mula de silla en	"	400
4 yeguas id á 200 $ m[c	"	800
VACUNO—17 animales al corte 140 $ y 7 lecheras con cria á 400 $ y 2 sin cria á 303 $ m[c	"	2,380
	"	3,400
Puesto LA TEODELINA 2085 ovejas mestizas á 35 ps. una	"	72,975
Id LA JOSEFINA 1789 id id id	"	62,615
Id LA JOAQUINA 1889 id id id	"	66,115
Id SAN CARLOS 1450 id id id	"	50,750
Id SAN JORGE 2109 id id id	"	73,815
Id ADELA 1625 id id id	"	56,875

14 Marcas de fierro, boleto y accion á la

[illegible]

[illegible]

[illegible] del cumplimiento del [illegible] en el expediente, y son largos detallar $ 34,771

Total de la tasacion $ 3,357,317 m[c

La base para la venta serán las 2[3 partes de la tasacion tanto del campo con sus poblaciones y puestos, como asi mismo de todas las haciendas [illegible] y marcas.

En cuanto á los muebles estos se venderán al mas alto precio.

La entrega de las haciendas todas, se efectuará una vez concluido el remate.

El Remate tanto del casco, como de las haciendas y demas enceres del establecimiento se efectuará en el mismo establecimiento y los interesados que deseen asistir al mismo deberán salir de Buenos Aires en el vapor Proveedor, que sale del Tigre el Domingo 21 de Junio.

Para imponerse de las tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir al Escribano Secretario Sr. Repetto, Victoria núm. 96 y mas informes á nuestra casa Potosí Nº 70. m18

P. Molfino y Ca.

DE MUEBLES

Por ausentarse su dueño del pais se venderá, el lúnes 22 del corriente a las 12 del dia, los muebles y otros artículos existentes en la casa habitacion y escritorio cita en la calle Corrientes n. 90 bajo.

ESCRITORIO

Barandilla, caja de fier o contra incendio, prensa para cartas, estantes repisas para libros, mesas, escritorio, y varios otros artículos que estarán a la vista incluidos varios mercaderías.

SALA

Un sofá, 2 sillones de caoba forros en damasco, 3 juegos de cortina en damasco con cornisas doradas y brazos de bronce, 1 mesa de centro, 2 de arrimo, 1 etayere, 2 rinconeras, 1 espejo grande con marco dorado, candeleros, estátuas, cuadros, alfombra y sillas.

DORMITORIO

Cama de bronce con todo lo correspondiente, cómoda de caoba con espejo, lavatorio id, mesa de noche id, armario con espejo id, 1 escritorio id, 3 juegos de cortinas de reps verde alfombra y sillas.

COMEDOR

Un araña de bronce dorado, 1 mesa par a 12 personas y aparador grande con piedra marmol, 1 sofá de caoba y otro de esterilla, servicio completo de mesa, varios otros necesarios sillas grandes y chicas, las piezas que siguen están con muebles que se rematará, tambien como la batería cocina, cuarto de baño etc. etc.

Nota—Prevenimos que el remate empezará a la hora indicada para tener tiempo suficiente para vender todo en el dia, la casa pues está tapizada de cuadros y cosas de arte así que no hay tiempo que perder. j18

Por el mismo

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y por cuenta de quien perteneciere.

El dia 23 del corriente a las 12 en punto venderemos en la plaza de los Andes adonde estará la bandera, 100 toneladas de adoquines grandes venidos en esta con la barca Gostoldi jn.18

Pedro Ebbeke y Ca.

Remate

DE UNA IMPORTANTE PROPIEDAD

FORMANDO ESQUINA

40 varas de frente á la calle de CHARCAS

36 varas de frente á la calle CALLAO

Lindando con la hermosa casa ocupada por el señor

MINISTRO DE FRANCIA

LA PROPIEDAD CONSISTE DE

6 casas casi concluidas

2 de ellas con frente á la calle Charcas y 4 con frente á la calle Callao Con tramway á la puerta

La primera casa con frente á la calle Charcas y á [illegible] de la legacion de Francia está [illegible] en terreno de 12 varas de frente por 24 vs. de fondo, tiene 5 habitaciones [illegible]

La segunda tambien con frente á la calle Charcas, [illegible] en terreno de 8 vs. por 36 de fondo con 6 piezas, cocina, letrina, y [illegible] para [illegible]

La esquina tiene 20 vs. á la calle Charcas y 8 1[2 vs. á la calle Callao [illegible]

Las otras 3 casas [illegible] á la una 8 1[2 vs. de frente por 24 vs. de fondo [illegible]

Todos los frentes con [illegible] de madera [illegible]

Esta magnífica propiedad la venderemos [illegible]

AL MEJOR PRECIO

El Domingo 21 del corriente á las [illegible]

[illegible]

Por los mismos

GRAN REMATE DE TERRENOS

EN EL NUEVO PUEBLO

RECREO DEL SUD

A pocas cuadras de la estacion San Vicente Ferro Carril del Sud

El Miércoles 24 de Junio

(DIA DE FIESTA)

TREN GRATIS IDA Y VUELTA

Saldrá de la estacion del Mercado Constitucion á las 9 y 1[2 de la mañana regresando de San Vicente para Buenos Aires á las 4 de la tarde—Almuerzo á la llegada del tren

Los terrenos [illegible]

Los lotes son [illegible] para quinta

Condiciones de la venta

[illegible]

Regalo á los compradores

El dueño de estos terrenos destina [illegible] mil pesos m[c para distribuir entre los compradores de estos terrenos [illegible]

1º	Premio de	$	50,000 m[c
2º	id		25,000
3º	id		10,000
4º	id		5,000
		Son $	[illegible]

Los títulos de los terrenos que ofrecemos en venta son superiores y se hallan á la vista en nuestra casa Perú 80, para que los interesados puedan inspeccionarlos antes del remate.

Los planos estarán disponibles desde hoy en nuestra casa calle Perú núm. 80 ó en casa del vendedor calle Victoria número 156.

Boletos para el tren serán distribuidos el Lúnes 22 y Martes 23 del corriente, en nuestra casa calle Perú 80 y se ruega á las personas que tienen interes en asistir á este remate de buscar los boletos en persona.

Niños, no serán admitidos. j18

Manuel de la Serna

En la calle Florida n. 63

ATENCION

En los dias Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábado á las 8 de la noche—El mas notable surtido, el cual contribuyen 6 casas introductoras lo siguiente:

Pianos, tapices, catres, estufas, alfombras, cuadros, jardineras, artículos de invierno, ropa hecha, objetos de platina, porcelana, cristales y artículos de madera de rayada, gran cantidad de artículos de bazar, rifles, escopetas, servicios, cubiertos y mas de tres mil objetos de gusto.

En seguida—Alhajas de oro, brillantes y otros. j14

Por el mismo

JUDICIAL

3 propiedades

Por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Beláustegui se procederá a la venta de las tres propiedades pertenecientes a la testamentaria de D. Andrés y José Garibotto.

El domingo 12 de Julio á las 12 del dia.

Primera

Una casa alta y baja edificio moderno situada en la calle San Juan 279 entre las de Salta y Santiago del Estero. El terreno mide 13 varas de fte. al Sud por 9 vs. de fdo. al Norte, conteniendo su edificio seis piezas con cielos rasos, pisos de tabla, locetes y pisos embaldozados, maderas duras, aljibe, cocina y letrina.

La tasacion en todos sus ramos es 165,974 $ m[c, 20 cts., base para la venta 2[3 partes que son $ 110,649.

Segunda

El domingo 12 de Julio a las 2 de la tarde.

Una casa formando esquina a las calles de Salta n. 289 y San Juan edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 22 de fondo al Oeste con 4 piezas de material, techos embaldozados, maderas duras, cocina, pozo de balde y letrina.

Su tasacion 174,017 $ m[c. 40 cts. base para la venta dos terceras partes 116,011.

[illegible]

[illegible]

Por los mismos

Al contado—En su casa Perú 83

El Mártes 23 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos un surtido magnífico de tienda y mercería, cuyo detalle en parte es como sigue:

Lienzo tablos, casimir negro, medias de hombres, pañuelos, gambronas, tela de punto, cambray, géneros de vestidos, géneros de hilo, madapolan, uso doméstico, [illegible], cotin de hilo, [illegible] y algodon para hombres y señoras, camisetas [illegible], medias de lana para señoras y niños, coleta negra y plomo, colchas, blondas, camisas bordadas para señoras, id [illegible], lanas y bordadas, [illegible] clases, sobretodos, [illegible], un variado surtido de géneros para vestidos, merinó negro, [illegible], tripe, paños crochet, frazadas y frazadones, tricotas, botinas, mantas imitacion, pañuelos hilo, sombreros castor, corsés bordados, corbatas seda, trencilla de lana, fajas de id, ajuares, cordon de lana, medias para hombres, señoras y niños, de lana y de algodon, cajas perfumería, cotin de hilo, carabanas goma, fajas de la India, [illegible] punto, chalecos punto, chalecos de lana, franela amarilla, percalina negra y de color, [illegible], gorros para pantalon, toallas hilo, camisetas italianas, cuellos de cambray de seda, calzones y muchos mas artículos que sería largo detallar. j20

Por los mismos

Al contado—En su casa Perú 83

El Juéves 25 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos un surtido magnífico de tienda y mercería, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos, camisas bordadas para señoras, y hombres, id lisas de percal, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, alemaneses de hilo, y algodon, camisas, paños negros, jergas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de color, cotin de hilo doble ancho, id de un ancho, gambrons, jaconas en cortes y en piezas, zaraza de colcha, fajas de la India, sombreros de castor, id de paja, sombrillas de seda y de algodon, camisas 1[2 hilo para hombres lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de algodon, calzoncillos de hilo, id de algodon, tapados de gró de última moda, túnicas id de última moda, colchas blancas de 6, 8 y 12 cuartas, coco punzó, sombreros de castor, id de paja, toallas de hilo genovesas, medias para hombre varias clases, corsés, sacos de lustrina negros y de color, abanicos país de seda negros y de color, coleta negra y plomo, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, casimires en cortes y en piezas, camisas para señoras lisas y bordadas, pañuelos bordados para señora, id de guarda de luto, id para hombre de hilo y de algodon, id de yerbas, manteles de hilo, surtido general artículos que no se detallan por su mucha estension. jn2).

Hidalgo y Torres

Judicial

EN EL

patio de nuestra casa

76-BOLIVAR-76

De un magnífico landò

¡Construccion sólida y elegante!

RECIEN SACADO

DE LA ADUANA

Desencajonado en nuestro patio

Ejecucion á Juan L. Mack

TASACION:

pesos 45,000

2[3 partes ps. 30,000 m[c.

EL MARTES 23

del corriente, á la 1 en punto procederemos a la venta de dicho carruaje, construido espresamente para nuestros empedrados y de una forma muy elegante y su funda correspondiente. El forro es riquísimo reps de seda.

Previniendo que hemos visto la factura y su costo es de pesos 53,000 pero mejorando la base de las 2[3 partes será vendido.

Mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 76 jn17

Por el mismo

En el patio de nuestra casa Bolivar 76 Semanal de muebles carruajes, etc. etc.

[illegible] miércoles [illegible]

Rodriguez, Duncan y Ca.

De todas las existencias

DE LA FONDA

483-SALTA-483

El Domingo 21 del corriente

A LA 1 EN PUNTO DEL DIA

[illegible] todas las existencias de la fonda de doña María [illegible] Salta n. 483, [illegible] mostrador, mesa de billar [illegible] marmol, 2 hornillas [illegible] y demas útiles [illegible] y muchas otras [illegible] San Martin 3 [illegible] j18

Martin J. Haedo

JUDICIAL

De maderas, fierro y PIEDRA

En los corralones calle

Calle Temple 231 y Córdoba 313

En los dias 25, 26 y 27 del corriente á las 12 del dia procederé [illegible] en remate [illegible] de contado de todas las existencias de los dichos corralones pertenecientes á [illegible] la razon social Coelho Hnos. por órden del Sr. Juez Comisario Don Eduardo Doria.

Dichas existencias [illegible] Varios lotes compuestos de 35 á 40 [illegible] vigas, tablones, tirantes etc. [illegible] cantidad de alfajías de 100 á 200 [illegible] piedras para [illegible] horcones de algarrobo, fierros en barras [illegible] galvanizado, rejas, fierro para barandas.

Ademas [illegible] con sus armenas y dos [illegible] sillas, me[illegible]

NOTA—El remate [illegible] principio por el corralon calle Temple 231 [illegible] martillero Con [illegible] j19

Angel Aguilar

En Flores

JUDICIAL

El Domingo 12 de Julio de 1874

En las mejores calles del pintoresco pueblo de San José de Flores [illegible] lindos edificios.

Su área se compone de cuarenta y cuatro (44) metros ciento sesenta y seis milímetros (166) frente al Sud por 52 metros de fondo.

Dos lados terrenos, el 1º á la 1 situado calle de Flores y circunvalacion al Oeste esquina de la testamentaria de los cónyuges Don Constantino Mocorrey y Doña Agustina Gomez, con autorizacion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, venderé el dia indicado pasando de las dos terceras partes, dicho terreno ha sido tasado por el maestro mayor Don Guillermo Martinez en la suma de 97,597, dos terceras partes $ m[c. 65,065, los que quieran hacerse de un lindo terreno en este precioso pueblo no falten a este remate.

Por otros informes ocurran al martillero Potosí 73 ó Victoria 620, y por los títulos que son en forma y las tasaciones a la escribanía de Miñones en sus Juzgados 29 patio. jn2

Por el mismo

JUDICIAL

El segundo a las dos del mismo dia, situado en el mismo pueblo calle del mismo nombre entre las de ferro-carril y Belgrano su área se compone de nueve metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud por 58 metros 88 centímetros de fondo equivalente a 11 varas al primer rumbo por 68 al segundo, previniéndose que en el frente del fondo tiene treinta y cinco metros 12 centímetros ó sean cuarenta y cuatro varas, igual todo a una superficie de mil setecientas treinta y cuatro varas cuadradas, tasado el todo en 52,026 $ m[c. dos terceras partes 34,347 m[c.

Este terreno de la anterior y por mandato del mismo Sr. Juez, títulos de primer órden. Por mas datos a la misma escribanía de Miñones ó al rematador.

Pablo Escalante

Judicial

De una casa de altos

Muy central

Calle de Corrientes Ns. 214, 216 y 218

Entre Suipacha y Artes

Renta Segura

El Miércoles 24 de Junio (fiesta) a la 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancias Dr. D. Salvador María del Carril perteneciente á la testamentaria de doña Oloya Romero, cuyo pormenor es como sigue:

Esta propiedad está dividida en 3 casas y edificadas en terrenos de 14 1[2 varas de frente al Norte por 38 3[4 vs. de fondo al Sud. La casa n. 218 (baja) se compone de 5 piezas con una gran ventana de reja á la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldozados y demas oficinas.

Segunda casa n. 214, se compone de 2 piezas con puertas a la calle, patio demas oficinas actualmente ocupada por una sastrería.

Remates á la vuelta.

[illegible] con 7 lindas piezas, 3 con frente [illegible] de la Opera.

Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicada para su venta.

Por mas informes á la escribanía del escribano secretario Andrade, Defensa 74 último patio, ó escritorio del rematador San Martin 153. m24

Por el mismo

JUDICIAL

NUEVA RETAZA ORDENADA

POR ED JUEZ

De una casa

Calle de Lorea núm. 101

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente a la testamentaria de D. Luis Quizo.

El domingo 19 de Julio a la 1 de la tarde en punto, procederemos á la venta de dicha casa al mejor postor y al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 vs, fondo al Oeste, el primer patio, 4 hermosas piezas, de material, una sala con 2 ventanas de reja a la calle, 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el 1er. patio, con un segundo saguan, estas con piezas de tabla, maderas duras y techos embaldosados, 2.º patio; con ocho cuartos de material, techo de teja francesa y de zinc, pozo y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 $ mjc. cuya base para la venta ha ordenado el Sr. Juez sean las dos terceras partes 135,457 $ m/c que consideramos sumamente bajo.

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones, pueden ocurrir á la oficina escribano Carballeda, calle de Rivadavia n. 7 ó al escritorio del rematador, San Martin 154. j16

José Ramon Basabilvaso

El Domingo 21 de Junio

Á LA 1 DE LA TARDE

JUDICIAL

En Barracas al Sud—Paso de Burgos

75 varas de frente al Este 350 varas fondo al Oeste

en donde termina con un ancho de 33 varas mas ó menos tasado en la cantidad de 100,050

996	árboles de durazno á	8	$	7,968
246	paraisos	13	»	3,198
15	higueras	20	»	300
20	álamos	10	»	200
18	id del cielo	13	»	234
6	sauces	10	»	60
1	cerco de alambrado en		»	1,200
2	piés de parra		»	50
4	árboles de aromas		»	80
1	rancho, 2 piezas [illegible], 1 pieza tabla techo de paja, 1 cocina techo de paja,			14,000
1	pozo de balde			600
	Tasacion		$	123,790
	2/3 partes		$	82,534

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Manuel Piñero y Doña Maria Mota se procederá a vender el dia y hora señalada esta magnífica propiedad de campo tasada en todos sus ramos en la ínfima cantidad de 123,790 previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 82,534 ps. títulos de primer órden, mas por menores á mi escritorio Victoria 110 de 11 á 4 de la tarde. m20

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto

A LAS 3 DE LA TARDE

Una casita preciosa

Calle de Charcas N. 121

8 varas de fte. al Sud, 31 vs. de fdo. al Norte

Tasacion 74,208

2|3 PARTES 49,472 PS. M|C.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Francisco Moyano, se procederá á vender el dia y hora señalada esta linda casita edificada en terreno arriba indicado con 3 piezas de material, cocina, árboles, pozo de riego, agua etc. Tasado en la cantidad de 74,208 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Títulos superiores, por mas pormenores á la oficina de Robles, donde están los Juzgados, ó á su escritorio Victoria 110 j20

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 26 de Julio

A LA 1 DE LA TARDE

Calle de Lorea entre Belgrano y Lorea

Un lindo terreno con edificio

TASACION 90510 $

2|3 partes 60,340 ps.

El terreno se compone de 13 vs. 60 centímos de fte. al Oeste por la calle de Lorea por 17 1|2 vs. de fdo. al Este con mas un martillo a su favor en el ángulo N. E. que consta de 5 vs. de N. a S. por 10 centímos a Oeste, cuya area total es igual á 257 1|4 varas cuadradas avaluadas á 240 ps. la vara cuadrada que son 61800 ps. mjc. edificio 28710 ps. hacen total de la tasacion 90,510 ps.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á vender el dia y hora señalada esta casita perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Lambruschini y doña Teresa Ponsenel, edificada en el terreno arriba indicado con el edificio que contiene: letrina, resumidero etc. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 90,000$ mjc.—Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2|3 partes que son 60,340$. Títulos superiores—Mas datos oficina de Fernandez, Victoria 82. jn.19.

Cueto y Bustos

Importante remate

JUDICIAL

DE HACIENDAS VACUNAS

Yeguarizas y lanares

EN CAÑUELAS

CUARTEL SEGUNDO

ESTABLECIMIENTO "LA FIGURA"

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON EMILIO J. VILLEGAS

El Lunes 29 y Martes 30 del corriente a las 12 del dia procederemos á la venta a la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente a la testamentaria de D. Emilio J. Villegas de todas las haciendas vacunas, yeguarizas y lanares que á continuacion se detallan:

Estancia principal denominada La Figura

763	cabezas animales vacunos al corte á		170	129,710
49	bueyes idem idem	id	500	24,500
360	animales yeguarizos	id	120	12,000
52	caballos de sillas	id	350	18,200
17	id de tiro	id	600	10,200
165	ovejas Lincoln	id	150	24,750
249	idem Rambonillet	id	70	17,430
3	padres Lincoln	id	1,200	3,600
1	oveja idem	id	800	800
1	padre Rambonillet	id	1,500	1,500
6	cerdos	id	100	600
5	avestruces	id	100	500
				272,790

PUESTO N. 1—A cargo de Don Javier Torrilla, 1434 ovejas al corte á 28.	40,152
PUESTO N. 2—A cargo de Pascual Casalli 860 ovejas al corte a 28.	24,080
PUESTO N. 3—A cargo de Pedro Maeson 1,429 ovejas al corte a 28$.	40,012
PUESTO N. 4—A cargo de Francisco Sembla 920 ovejas al corte a 28 id.	25,760
PUESTO N. 5—A cargo de Francisco Sembla 740 ovejas al corte a 28 id.	20,720
PUESTO N. 6—A cargo de D. Andres Nuñez 1,012 ovejas al corte a 28 id	28,336
PUESTO N. 7—A cargo de D. Andres Nuñez 802 ovejas al corte a 28 id.	22,456
116 animales vacunos al corte a 150 id.	17,400
PUESTO N. 8—A cargo de Ambrosio Quiroga 2477 ovejas al corte á 28 $ una	69,356
PUESTO N. 9—A cargo de José Morro, 1090 ovejas al corte á 28 id.	30,520
PUESTO N. 10—A cargo de Juan Fredes 1806 ovejas al corte a 28 id.	50,568
PUESTO N. 11—A cargo de Mariano Trejo 1361 ovejas al corte á 28 id.	38,108
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 12—A cargo de Zacarias Peralta 1192 ovejas al corte a 28 id.	33,376
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 13—A cargo de Hilario Cuevas 1666 ovejas al corte a 28 id.	46,648
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 14—A cargo de Alejandro Zamudio 880 ovejas al corte a 28 id.	24,640
PUESTO N. 15—A cargo de Fructuoso Cuello 1663 ovejas al corte 28 id	46,520
PUESTO N. 16—A cargo de Demetrio Quiroga 1681 ovejas al corte a 28 id.	47,068
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 17—A cargo de José Urquiza 1223 ovejas al corte a 28 id.	34,244
12 animales vacunos al corte a 170 id.	2040
PUESTO N. 18—A cargo de Cenovio Medina 1960 ovejas al corte a 28 id.	55,880
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 19—A cargo de Ramon Coox 1750 ovejas al corte a 28 id	49,000
2 animales vacunos al corte a 170 id.	340
PUESTO N. 20—A cargo de Cirilo Diaz 2242 ovejas a 30 id al corte	67,260
2 animales vacunos id a 170 id	340
1 caballo de silla en	350
PUESTO N. 21—A cargo de Juan Dias 1476 ovejas a 30 id al corte	44,280
2 animales vacunos al corte a 170.	340
PUESTO N. 22—A cargo de Simon Cuello 1663 ovejas al corte a 28 id	46,530
2 animales vacunos al corte a 170	340
PUESTO N. 23—A cargo de Juan M. Perez 919 ovejas al corte a 30 id.	27,570
6 animales vacunos al corte a 170	1,020
2 id yeguarizos a 120.	240
PUESTO N. 24—A cargo de Juan Frejo. 917 ovejas al corte a 30 id	27,510

La venta se hará en el mismo establecimiento la Figura tomando por base para su venta las 2|3 partes.

Las haciendas se encuentran en buen estado, los interesados pueden inspeccionarlas el dia que quieran.

En atencion á que la mayor parte de los campos se encuentran en mal estado, los herederos han resuelto para facilitar la venta de estas haciendas arrendar á los mismos compradores, una parte ó el todo del campo por encontrarse en buenas condiciones por el término de 4 ó 6 meses.

Inmediatamente de concluirse el remate se procederá á la entrega de las haciendas

Otros detalles á nuestra casa San Martin n. 5. jn12

Por el mismo

JUDICIAL

A 1|2 cuadra de la plaza 6 de Junio
A 1|2 cuadra del Tramway Nacional
Al lado de la casa del Coronel Viejo Bueno
Calle de Chavango
16 varas de frente por 34 de fondo

El Domingo 5 de Julio á las 12 del dia hemos de rematar á la mas alta postura y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Gonzalez el terreno situado en la calle de Chavango á media cuadra de la gran plaza 6 de Junio, lindando con la gran casa del Coronel Viejo Bueno compuesto de 16 varas de frente por 34 de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho ps. mjc. cincuenta y seis cts. (24,478,56 cts) no pudiendo venderse menos de sus 2|3 partes que son diez y seis mil trescientos diez y nueve pesos mjc. (16,319 ps. mjc)

Como se vé, la tasacion es sumamente baja.

Para ver los títulos á la escribanía del Sr. Carvallo, Defensa 74 y por detalles á nuestra casa San Martin núm 5. m30

Por el mismo

Judicial

En el pueblo de San José de Flores
A tres cuadras de la plaza.
Necochea y Circunvalacion
Formando esquina
34 varas de frente al Este por 70 de fondo al Oeste.

El Domingo 25 de Julio á las 3 de la tarde hemos de vender al contado por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Gonzalez el terreno situado en Flores calle de Necochea formando esquina á Circunvalacion y á tres cuadras al Sud de la plaza principal, todo cercado de alambre y tasado en todos sus ramos en la insignificante suma de 90,045 ps. mjc. 25 cts. no pudiéndose vender menos de sus 2|3 partes que son 60,030 ps. mjc con 14 cts.

Llamamos la atencion sobre este precioso terreno.

Para ver los títulos que son superiores á la escribanía del Sr. Carballo, Defensa 74 y por mas pormenores a nuestra casa San Martin num. 5

Por el mismo

JUDICIAL

De 474,982 varas cuadradas

O SEAN

21 cuadradas mas 133 mils. de otra

150 varas por costado

EN BARRACAS AL SUD

Á 15 cuadras de la Estacion Lanús

CHACRA CONOCIDA

Por de D. Cristóbal Faust

Terreno elevadísimo

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos, donde estará la bandera

TASACION BAJISIMA

TASACION—232,683, 2|3 PARTES 155,122

11,000 ps. la cuadra de 150 vs.

El Domingo 21 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á rematar por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y como perteneciente á la testamentaria de D. Martin Faust, 21 cuadras mas 133 milésimos de otra (de 150 varas) ó sean 474,982 varas cuadradas en Barracas al Sud, á 15 cuadras al Este de la Estacion Lanus.

Lindando por el Nor-Oeste con D. Cristian Dreer y D. Laureano Ramirez, por el Sud-Oeste con D. Manuel [illegible] Sud-Este con D. Francisco Marrero, con todos calle por medio Nord-Este con los herederos de D. José Faust tasada en 11,000 ps m/c la cuadra ó sean 232,683 ps mjc.

No pudiendo vender menos de sus dos terceras partes 155,122

Para ver las tasaciones y las escrituras, a la Escribanía del Sr. Sagasta

Por planos y otros detalles a nuestra casa San Martin 5. m27

Wehely Gimenez y Ca.

JUDICIAL

De una finca calle Talcahuano N. 248, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Roques y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

El lúnes 27 de Julio á las 2 de la tarde, 40 1|4 vs. de fte. por 68 vs. de fdo, tasacion 920,854, 2|3 partes 613,903.

El Lúnes 27 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del Sr Juez de 1ra instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente a la testamentaría de D. Juan Roques una finca situada en la calle Talcahuano N. 248 cuyo terreno mide 34 metros 850 milímetros igual á 40 vs. 25 cts de fte. al Este por 58 metros, 888 milímetros igual á 68 vs. de fondo al oeste.

El edificio se compone de 8 a 10 piezas á gusto empapeladas y cielos rasos de lienzo. Despues del edificio del frente siguen, 2 piezas al Norte, en segunda 3 piezas al costado sud, en seguida 1 pieza cuadrando el patio.

En seguida—1 pieza y una cocina a la espalda con frente al Norte. La tasacion de esta importante propiedad en todos sus ramos asciende a la suma de $ 920,854 m/c no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 613,903 mjc. Los interesados pueden ver el expediente de esta testamentaría en la escribanía del Sr. Carballo, Defensa N. 74. Por mas informes en nuestra casa de los Sres. rematadores Bolivar 19. j18

Por el mismo

De magníficos cuadros

AL OLEO

DEL

ARTISTA MARTIN L. BONEO

El lúnes 22 del corriente á las 8 de la noche. Calle Defensa N. 92 esquina Potosí.

El Lúnes 22 del corriente a las 8 de la noche venderemos una selecta coleccion de cuadros al óleo hechos por el conocido pintor Boneo.

Suficientemente conocidas las obras de este maestro hay al punto de la primera escuela de pintura y dibujo en la República, no necesitamos recomendar y una visita á la esposicion que todos los dias estará abierta hasta las 9 de la noche, será la mejor recomendacion.

Catálogo de los cuadros calle Bolivar n. 19 ó en el local de la esposicion Defensa núm. 92 cuyo catálogo es como sigue:

Números		Números	
1	Legumbres.	34	Estudio del natural.
2	id.	35	Boceto antiguo, (Rusdanelli.)
3	Frutas.	36	Estudio del natural.
4	id.	37	La Presentacion del niño, (cópia Sra. Bartolomeo.)
5	id	38	Cópia Pablo Veronesse.
6	id	39	id. id.
7	id	40	La cena (cópia Bonifaci.)
8	id	41	Estudio del natural.
9	id	42	Catalina de Medici (cópia Van Dyck.)
10	id	43	Cabeza de carnero, estudio del natural.
11	id	44	Santo Domingo, (cópia de Anibal Caracci.)
12	Aves y frutas	55	Una mano, cópia.
13	Frutas	56	Senador Romano, (cópia Van Dyck.)
14	id	57	Agar é Ismael.
15	id	58	Episodio de la degollacion de los Inocentes
16	id	59	Naranjero y limpia botas.
17	id	60	Vendedor de diarios y limpia-botas
18	id.	61	Lucrecia Borgia.
19	id.	62	Sencillez y Vanidad.
20	Estudio del natural	63	La República Argentina (Alegoría.)
21	Estudio del natural	64	Niña Infantil.
22	Frutas.	65	El corazon de Jesus.
23	id	45 á 54	—10 bocetos y estudios de los célebres maestros contemporáneos, Becchi, Pucciarelli, Cortinelli, etc. etc.
24	Estudio del natural.		
25	Una paisana, tipo nacional.		
26	Un muchacho, tipo paraguayo.		
27	Un gaucho.		
28	Vaciamo il conto, (cópia Napolitano.)		
29	Estudio [illegible] natural.		
30	Una vaca—paisaje—estudio del natural.		
31	Baco (cópia de Rubens.)		
32	Rebeca (original de Blanes.)		
33	Estudio del natural (Chile Cauquenes.)		

AL MISMO TIEMPO

7 lindas oleografías.

NOTA—La venta de estos cuadros tendrán lugar el lúnes 22 del corriente, en el local donde se hallan en exposicion, calle de Defensa, num. 92, esquina a Potosí. Horas de verlos, de 10 de la mañana á 8 de la noche, y por mas detalles véase en los diarios la seccion de remates. j14.

Por el mismo

Judicial

De un terreno en la calle Comercio entre Buen Orden y Lima, centro de poblacion, á dos cuadras de la plaza Independencia, 4 lotes de 10 vs. de fte. cada uno.

El Viérnes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Luis Belaustegui y perteneciente a la testamentaria de D. Fernando Piera Belan 21 lotes de terrenos con 100 vs. frente cada uno con 31 v. de fondo situados en la calle Comercio entre Buen Orden y Lima.

La posicion de estos terrenos es inmejorable, con tramway por la calle de Lima, id. id, por la calle Buen Orden a dos cuadras de la Plaza Independencia, en el centro de la Ciudad.

La tasacion de estos terrenos es de $ 7000 mjc la vara de frente la que siendo sumamente baja, tenemos órden del Sr. Juez de no admitir oferta, que no exceda á esta.—Títulos superiores.

Por mas informes pueden ocurrir los interesados á la escribanía del Sr. D. Faustino Miñones calle Defensa n. 74 por donde corre el dependiente, ó en casa de los rematadores, Bolivar 18. m26

Por el mismo

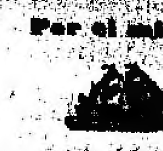

En la misma Capitanía, el Sábado 4 de Julio á las 2 de la tarde, [illegible] de la Capitanía del puerto [illegible] del "[illegible]", [illegible] Martin García, porte 700 toneladas de registro, casco todo de roble con 4 palos, forrado, clavado y empernado en cobre con todos sus aparejos etc.

El Sábado 4 de Julio á las 2 de la tarde venderemos por órden de la Capitanía del puerto Central el vapor [illegible] en el estado que se encuentra varado en Martin García en el Canal del Infierno próximo al puerto viejo.

El casco es todo de roble, forrado, clavado y empernado en cobre con los aparejos que existen á su bordo como anclas, cadenas etc. y cuyo inventario pueden ver los interesados en la misma Capitanía. j19

Por los mismos

En nuestra casa Bolivar

NÚMERO 19

Importante remate

Por liquidacion de factura de artículos para—

Roperos,
Tenderos
Y merceros

A PLAZOS DE COSTUMBRE

Venta liberal

Por bultos y medios bultos

HOY

Sábado veinte

del corriente a las 11 y 1|2 en punto de la mañana, procederemos a la venta de un [illegible] surtido de artículos para—roperos, tenderos y merceros, cuyo pormenor es como sigue:

12 cjns. camisas 1|2 hilo con 20 docenas.
1 id 288 manteles de hilo.
4 id cada uno 50 kil. hilo en madeja.
4 id id id 10 docenas sombrillas de seda.
4 id id id 100 Jaquets casimir
8 id id id 50 trajes id.
6 id id id 20 docenas camisas percal.
4 id id id 60 ajuares rica clase.
4 id id id 180 tapados de gró adornados.
2 id id id 1650 docenas corbatas de seda.
4 id id id 20 docenas camisas para señora.
6 id id id 20 id id id hombre.
3 id id id 3250 piezas cinta terciopelo.
8 id id id 120 docenas pañuelos fulares seda.
5 id id id 80 docenas abanicos de seda.
30 id id id 20 pz. género vestido de lana y seda lo mas rico en género de vestido, paños, casimires, franela, botines para hombres, señoras y niños, y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.
20 id id id 20 id calzoncillos hilo,
8 id id id 20 id ..
6 id id id 20 id camisas 1|2 hilo
6 id id id 20 id id algodon.
4 id id id 30 id id para niño.
6 id id id 80 doc camisas 1|2 hilo.
2 id id id 138 tapados terciopelo.
6 id id id 20 doc camisas para señora
6 id id id 20 id batas id id.
6 id id id 120 vestidos para niño, adornos

Al mismo tiempo

Al contado—Por cuenta de la Administracion de Rentas Nacionales.

8 cajones cada uno 240 peines.
12 id id id 34 piezas razo de lana.
1 id 3000 mtros guarnicion.
11 id 57 vestidos.
1 id 20 id.
10 tapados.
22 1|2 ms. géneros
12 pares botincitos para niños.

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa Bolivar N. 19

El Lúnes 22 de Junio a las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor precio y á los plazos de costumbre de un ordinario surtido de artículos del ramo [illegible], cuyo pormenor es como sigue

Loza y cristales surtidos, conservas surtidas, cigarros, fósforos, betun, encerados, mostaza, galletas, papel varias clases, escobas, sal fina, velas estearinas, chocolate, galletitas, azúcar varias clases, almidon, nueces, café, fideos, pasas, yerba varias clases, canela, quesos varias clases, pimenton, alpiste, aceite, arroz India y glacé, [illegible], hesperidina, hermann, [illegible], vinos de Oporto, Jerez y Asti, ajenjo, vermouth, frontignan, coñac, varias marcas, vino burdeos, aceite oleo y Plagniol, vino francés, Bl carlon, caña, aguardiente, ginebra y un gran surtido de lo que llamamos la atencion.

Al mismo, 200 tarros pinturas, 200 barriles [illegible] superior clase, una partida cohetes de la India.

Para los compradores de obra y los acopiadores de maiz y trigo.

Una gran partida de canastos de esparto propios para remover maiz, arina, trigo, etc.

Para los escoberos, 200 docenas escobas con cabo y sin cabo clase superior.

Acto continuo, 50 cjs aceite de la Rivera clase muy fina, 30 bordalesas vino francés. jn 20

Manuel A. Urdinarrain

JUDICIAL

De un lindo terreno en Barracas al Norte calle San Luis entre Defensa y Colon—De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. W. Pacheco y perteneciente a la testamentaria de Da. Margarita Guilicio.

El Domingo 20 de Julio a las 2 de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado el terreno arriba indicado compuesto de 7 metros 570 m. de frente al N igual a 8 varas 65 c por 148 metros 852 m. igual a 172 vs de fondo al Sud.

Su tasacion es 8880 $ mj. la vara de frente y no admitiré oferta que baje de las 2|3 partes que son 4581$ mjc 66 c.

El terreno que remataré es propio como para una casa de recreo, pues está situado cerca del camino de la Boca.

Los títulos son superiores y se podrán ver lo mismo que las tasaciones en la escribanía de Alejandro Miñones, Belgrano 74 (2.º patio) jn14

Juan Amenabar y compañía

Judicial

Por disposicion del Sr Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco venderémos **el Lúnes 29 de Junio, la propiedad perteneciente á la testamentaría de D. Mariano Roldan y Da. Dolores Berras ubicada en la calle del Cerrito N. 333, compuesta de 15 varas 15 centimos de frente al Oeste por 5 vs. 85 centimos de fondo,** con una pieza de material, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 80.000 pesos, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion, para ver las tasaciones en la oficina de Agrelo Escribano Garcia, ó á nuestro escritorio Victoria N. 100. m28

Vicente R. Rodriguez

JUDICIAL

UNA CASA

E

PARAJE CENTRAL

El domingo 28 de junio á las 3 en punto de la tarde se venderá en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª [illegible] en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, la casa calle [illegible] perteneciente a las testamentarias de [illegible] del Comercio [illegible] y Da. Gumersinda Miguens con 4 piezas. Dn. Victoriano [illegible] cocina y letrina; el terreno [illegible] de material techos de [illegible] de frente, al Sud, con 10 [illegible] consta de 5 varas 50 centésimos [illegible] con un martillo a su favor [illegible] varas 89 centésimos de fondo al Norte, [illegible] de ancho favor al costado Oeste, de 6 varas 05 centécimos [illegible] con 18 varas 25 centésimos de largo, formando todo una área de 213 varas 81 centésimos cuadrados tasado en todos sus ramos por el maestro mayor D. Felix J. Baca en la suma de 102,910 pesos 11 centavos mj. Siendo la base para principiar su venta las 2|3 partes de su tasacion que son 68,607 $ mj.

Aprovechen los que deseen tener una casa central que les dará un buen interes, pues está situada frente al mercado del comercio, paraje inmejorable y que no necesita recomendacion, informes al rematador Victoria 60, ó a la escribanía del secretario Don Dario Beccar, donde tramita, el espediente. m28

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa central

El domingo 21 de Junio a las 3 en punto de la tarde se rematará por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado la preciosa casa calle de Méjico núm. 444, perteneciente á la testamentaria de D. José Rivero EDIFICADA EN TERRENO DE 9 VS. 25 CENTECIMOS DE FRENTE AL NORTE, CON 37 VS. 80 CENTECIMOS DE FONDO AL SUD CON 5 PIEZAS DE MATERIAL techos embaldosados, pozo, cocina y de-

[illegible] Aprovecharse los que [illegible] situacion á pocas [illegible] de Zeballos de ida y vuelta [illegible] rematador Victoria [illegible] D. Manuel Malmierca donde [illegible] m14

Lopez y Blanco

Al plazo—Por cuenta de varios—En nuestra casa Perú Ns. 94 á 96

El Lúnes 22 de Junio a las 12 del dia venderemos a la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderías generales, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Popelinas, bareges, yaconés, percales, muselinas, zarazas finas de varias clases, medias de hombre y de señoras, ovillos de hilo, géneros de vestidos, sombrereros varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares, chalecos, camisas 1|2 hilo, lisas y bordadas para hombres y niños, [illegible] camisetas rayadas, franela francesa, sombreros castor, pañuelos batista, casimirillos, pantalones casimir, alfombras, paño, grano de pólvora, cinta de terciopelo, id pana, bramantes de varias marcas, lienzos, [illegible], redecillas, paños finos y regulares, tiras bordadas, festones, bombasí liso, id labrado, gorras para ollos, corbatas fantasía, vestidos bordados, enaguas plegadas, botines paño, juegos lotería, ratinas, gambrom, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos cochinilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombres, señoras y niños, trajes casimir para niños, cinta gró, mantas punto, aceite mompelas, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo de sastre, coleta negra y plomo, coco rosa, manteles hilo pañuelos foulares, pañuelos algodon zapatillas diez diferentes clases, uso doméstico doble ancho y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. j17

Por el mismo

Al contado

Por cuenta de una casa

Introductora

Una gran partida de calzado

En nuestra casa calle Perú Ns. 92 á 96

5800

PARES CALZADO

Para hombre, señoras, niños y niñas—El Viérnes 26 del corriente venderemos al contado un espléndido surtido de calzado.

Al mismo tiempo otros artículos del ramo de Zapatería: como elástico, cueros, crines, presillas etc. etc. j17

Por los mismo

En su casa calle Perú núms 94 y 96
Al contado
Por cuenta de varios

El Juéves 25 del corriente a las 12 del dia venderémos a la mas alta postura y dinero de contado un gran surtido de mercaderías generales cuyo detalle en parte es como sigue.

Zarazas finas, bramantes de las mejores marcas, géneros para vestidos de varias clases, percales color, colchas de punto etc. etc. batas lisas y bordadas, ponchos vicuña, medias, pañuelos de la india, fajas de id, tapados, percalinas, ajuares, groes, gorras, géneros de vestidos, de lana, bramante varias marcas, casimires en cortes, zarazas, sequines, damasco de seda y lana, reps de seda y lana, género de hilo para sábanas, géneros de hilo para camisas, notable surtido de percales y gran surtido de algodones, un gran surtido de confecciones para señoras como sur tapados, mantillas, chalones de verano, camisas con vista de encajes, id de hombre, de todas clases, pañuelos de la india, fajas, id varios tamaños, sombreros, ajas de castor, género de hilo para calzoncillos, toballas, servilletas, todos colores para mesa, tiras bordadas, calzoncillos, coleta, colchas, cinta de terciopelo encajes, trajes de casimir para niños, id de hilo, blanco para id, seda, ercillos, puños, corbatas, irlanda varias marcas, cortinas, tules, y muchos otros artículos que estarán a la vista el dia del remate. j17

Por el mismo

Muy importante

REMATE

AL CONTADO

El menage y existencias del gran Hotel Argentino

CALLE 25 DE MAYO

Esquina Rivadavia

Para cafés
Para muebleros
Para particulares.

Y por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra

En los dias Mártes 30 de Junio, Miércoles 1ro. de Julio, Juéves 2, Viérnes 3 y Sábado 4 del mismo

A las doce en punto del dia venderémos al contado y al mejor precio por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra y como pertenecientes al concurso de Sr. Pascual y Ca. todas las existencias de dicho Hotel cuyo pormenor es como sigue:

3 Salones espléndidamente amueblados
55 Cuartos
2 Salones de comedor
Útiles de comedor, de salas, de dormitorios, de cocina, escritorios, etc. etc.

Accion á la contrata

Por 3 años

Surtido general de muebles [illegible] se puede detallar por su estension.

Se puede vender

TODO EN UN LOTE

SI HAY INTERESADOS

El establecimiento se puede visitar todos los dias

E INVITAMOS A TODOS

A ESTE

Colosal remate

j20

Por el Banco Hipotecario

El sábado 4 de Julio á las cuatro de la tarde en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno, con todo lo en el edificado, de propiedad de D. Godofredo Dareaux, ubicado en la calle Barracas al Norte, con 32 1|2 vs. frente al Oeste por 251 de fondo, teniendo á las 45 vs. por el costado Sud, un martillo á su favor de diez vs por lo que resta del fdo. Lindando al frente, calle en medio, con D. Juan Journet, por el fondo al Este con D. José Gregorio Lezama, por el Norte con la testamentaria de D. Manuel Carreras y por el Sud con D. Juan Simons.

El terreno esclusivamente fué avaluado en Enero de 1873 en 520,000 ps. mjc. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de diez mil ps. fuertes concedidos sobre dicha propiedad al referido Dalreaux, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 20 de la ley orgánica del Banco.

Por mas pormenores, ocurrase á la Secretaría del mismo. j18

Publicacion gratis.

OTRO

Por el Banco Hipotecario

El Domingo 5 de Julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa calle Cochabamba núm. 25, entre las de Solís y Entre-Rios, perteneciente á D. Pedro Angelinetti, cuyo terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros de frente al Sud, por 31 métros 60 centímetros de fondo, y su edificio consta de 7 piezas, todas en cal, maderas duras, construccion á todo costo, cielos rasos de yeso, etc. etc.

Esta propiedad fué avaluada en Marzo del año ppdo. en la cantidad de 825,000 ps. mjc. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 6,000 $f. concedidos sobre dicha propiedad al referido Angelinetti, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 20 de la ley Orgánica del Banco.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

ADVERTENCIA — El remate tendrá lugar en la misma casa de Angelinetti, donde estará la respectiva bandera. jn.18.

Publicacion gratis.

OTRO

Por el Banco Hipotecario

El Juéves 2 de Julio, á la 1 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio, se procederá por el Secretario, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades pertenecientes á D. Lino de la Torre.

1.º Una casa en esta ciudad en la calle de Cuyo número 446 á 450, con 12 3|4 varas frente por 70 de fondo, con 4 piezas etc.; avaluada en $ 75,000 [illegible].

2.º Otra casa en la calle Maipú núm. 261, con 5 1|2 varas frente por 18 de fondo.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar parte del crédito hipotecario de 18,000 pesos fuertes concedidos sobre ellas á don Lino de la Torre que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 20 de la ley orgánica del Banco.

Por mas pormenores, ocurrase á la Secretaría del Banco. jn.18.

Publicacion gratis.

Langenheim y Galarce

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Gar

[illegible] el Domingo 21 de Junio á las [illegible] D. Juan [illegible] Barrios por el Este [illegible] con la testamentaria de [illegible] Esta tasado a razon de [illegible] Quince cuadras de campo [illegible] las cabeceras del campo [illegible] empezó en Agosto de 1873 y el cual quieran los herederos que se respete [illegible] todo con esta condicion, se venderá en un solo lote [illegible] se separará la parte arrendada [illegible] En esta última hay un edificio que [illegible] á la misma testamentaria y el que se incluirá en dicho lote. m14

Por el mismo

El domingo 21 de Junio a la una de la tarde en la ciudad de Mercedes procederemos a vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, y como perteneciente a la testamentaria de D. Felipe Noyra Barrios.

1.º—Una quinta situada en dicha ciudad que linda al Norte con Da. Maria Acosta, al Este con D. Felipe Acosta al Sud con D. Andres Lagardo, toda bajo zanja y cerco de tuna, con 212 vs. de frente y 469 de fondo, una inmensa cantidad de plantas frutales y 2 piezas de material, tasado el todo en 78,847 ps. mjc. cuyas dos terceras partes son 52,565 ps. mjc. base para la venta.

2.º—Un terreno contiguo al Oeste de la precitada quinta compuesto de 75 vs. de frente por 204 de fondo, tasado en 3,000, las dos terceras partes son ps. 1,938 mjc.

3.º—Terreno situado al Norte de la susodicha quinta compuesto de 204 vs. de frente por 275 de fondo todo cercado de alambre, tasado en 5,372 ps. mjc. las dos terceras partes son 3,582 ps. mjc. j9

Francisco Bulnes

JUDICIAL—AL CONTADO

De tienda y almacen en el pueblo de las Flores. El dia 30 de Junio a las diez en punto de la la mañana. *Por* disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, procederá á la venta en remate público y dinero de contado y á la mas alta postura de las existencias pertenecientes al fallido D. Pedro Massey.

NOTA.—No se dá el detalle por ser demasiado estenso pero hay un surtido completo de todo lo concerniente á estos dos ramos. jn 16

Pablo Gowland

EN MERLO

De media manzana de preciosos terrenos.

El Miércoles 24 de Junio, dia de fiesta a la una en punto, se rematará en uno ó mas lotes, media manzana de terrenos muy bien situados, compuesto de 100 varas de frente por 68 1|2 de fondo; linda por el frente con el Sr. Pico, por el fondo con el Sr. D. Pedro C. Pereira, por el Sud Este con el Sr. Boyd, y el Sr. Darbyshire; á corta distancia de la Estacion, rodeado de valiosos edificios, y de un inmejorable vecindario.

Recomendamos estos terrenos á las personas que quieran adquirir por poco dinero un pedazo de tierra, en un pueblo formado, y de un gran porvenir.

Títulos superiores.—Informes calle de Piedad 17. jn18

Por el mismo

En su casa calle Piedras 17 y 19—De artículos de almacen Al contado

El Martes 23 del corriente á las 12 en punto se rematará un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente.

100 barricas azúcar refinada, 50 tercios yerba paraguaya, 50 id parnaguá, 50 bolsas arroz glacé, 50 id id. de la India, 50 [illegible] Congou, 50 id Orange Pekoe, 100 [illegible] de la India, 50 bolsas porotos, 50 id garbanzos 20 cjs jabon españa, 20 btos cabo manila, 1000 gruesas fósforos, 20000 cigarros hamburgueses, 20000 id Bahia, 10000 id [illegible], 10 cjs cigarrillos tucumanos, 20 latas canela molida, 20 id tabaco picado, 50 bolsas café en grano, 500 pares alpargatas blancas y de color, 20 cjs tabaco americano, 100 cjs [illegible] higo, 100 id de uva, 2 id aceite Rivera, 20 id [illegible] 50 bultos cohetes, 50 bolsas alberjas frescas, 50 id garbanzos, 50 id arroz glacé, 50 id de la india, 50 tercios yerba paraguaya superior, 50 id parnaguá, 50 barricas azúcar refinada, 50 id pernambuco, 30 bolsas café en grano, 40 latas id molido, 50 bolsas café en grano, 20 tercios yerba paranaguá, 50 id bolsas azúcar refinada, 100 tercios yerba parnaguá, 50 id velas esteáricas, 100 latas galletitas inglesas, 20 cjs cerveza alemana, 10 cjs bitters superior marca la Angostura, [illegible] latas para atar lana, 20 damajuanas caña superior 50 id cebada fresca, 50 latas dulce de membrillo, 20 id O. Pekoe, [illegible] el remate [illegible] cerveza alemana legítima, 50 barricas sal fina [illegible], 500 fanegas sal de Cádiz j17

H. Baizan

De una esplendida finca

El domingo 21 del corriente a las 1 de la tarde situada en el gran boulevard calle de Entre Rios Núm. 206, calle empedrada con aguas corrientes y muy pronto estará adoquinada en toda su estension y entónces se podrá llamar el primer paseo de Buenos Aires, á mas del adoquin tendrá arboleda, bancos y fuentes a media cuadra de distancia, el pormenor de la espaciosa finca es como sigue:

El terreno mide 10 1|2 vs. de fte. por 60 vs. de fondo, teniendo a mas un martillo a su favor compuesto de 100 vs. cuadradas donde está la caballeriza como para 8 caballos con sus pesebres correspondientes y piso de piedra una letrina y un palomar, el edificio se compone de 6 hermosas piezas hechas a todo costo, empapeladas, con cielos rasos de yeso, [illegible], dos portadas una de columnas de material, chapiteles dorados, y la otra de madera, el comedor con una fuente de mármol, las puertas que dan a los patios tienen persianas, puerta de calle grande como para entrar carruaje, patio de piedra la Genova, la galería con mármol negro y blanco, dos ventanas [illegible] de persianas de cedro, con los correspondientes balcones de mármol, y el frente de la casa esta estucado a la moda, con cuatro figuras que forman adorno con las balaustradas, la azotea embaldosada, cochera, cocina, letrina, pozo de balde, agua corriente y un hermoso parral con su correspondiente cerco de fierro, y una linda pajarera, por mas pormenores al rematador Victoria N. 80 j16

Martiniano Bonorino

De una casita, [illegible] calle [illegible] Rincon N. [illegible] Pedro Moreno [illegible]

[illegible]

Todos superiores la casa está en [illegible] para habitarla j20

Por el mismo

De [illegible] ferretería [illegible]

[illegible] j20

J. M. Martinez y Ca.

JUDICIAL

De una magnífica casa esquina calle de Buen-Orden esquina á Pavon.

[illegible] Buen Orden, esquina á Pavon [illegible] j20

L. Avelino Diaz

EN MORON

DE PLANTAS

Injertos de todas clases de frutas gran cantidad de Eucaliptus, plantas de adornos y para jardines, id de flores semillas, cuyo detalle se omite por su estension El 21 de Junio á las 12 en punto del dia en el paseo de la plaza de la estacion, al mejor precio y dinero de contado, gran surtido general de plantas de todas clases, grandes y chicas al gusto de los interesados.

Toda venta garanta plantas recien sacadas y remitidas en la condicion mejor. jn 20

B. Nogueira

El sábado 20 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado se rematarán todas las existencias de la tienda y mercería calle de Parque num 301 donde estará la bandera cuyo pormenor es como sigue.

Poples y géneros de lana para vestidos cocos y percales, merino de colores, lienzo y bramante, pañuelos, medias de hombre y señora, capulina, boas de lana, casimir en corte y pieza, paño negro fino, pantalones varias clases, chalecos, uso doméstico, brin de hilo bordado, camiseta de punto de señora y hombre, calzoncillos de hilo y algodon, camisas de señora y de hombre listadas, bombasí liso y labrado, marcelina florida, sombrero, y por último todo el surtido de la mercería armason, mostrador, vidrieras, picos y demas. j17

E. Bullrich y Ca.

Colosales remates

DE NOCHE

Artículos de gran novedad

Surtido especial

Y VARIADO

En la calle Florida 63 1|2

Entre Piedad y Cangallo

El Lúnes 22, Mártes 23, Juéves 25, Viérnes 26 y Sábado del corriente á las 7 de la noche

Mañana detalles

jn18.

Por los mismos

En nuestra casa Piedad 116, 2.º remate de plantas—El Martes 23 del corriente.

El mártes 23 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a la mas alta postura y dinero de contado, una rica y variada coleccion de plantas procedentes de uno de los jardines mas afamados de Buenos Aires, cuyo detalle mas ó menos es el siguiente:

Magnolias, limones de todas clases, araucaria, pinos, jazmines del cabo, acacias de diferentes clases, [illegible] japónicos, viburnicus, madre selva, [illegible], tuyas piramidal, palmas coqueras, jazmín grandiflorum, mirtas, [illegible], laurel azafran, id rosa, eucaliptus, globulos, [illegible], tilonia, floribunda, y otras cantidad de plantas que estarán á la vista y que se omiten por su mucha estension. j19

Por los mismos

En nuestra casa Piedad 116, remate semanal de muebles—El Juéves 25 a las 12 del dia.

El Juéves 25 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevo y pasados parte de cuyo detalle es como sigue: 1 juego de sala jacarandá forro de reps solferino compuesto de un sofá, 8 sillones, 8 sillas, roperos de caoba y jacarandá, cómodas de id id. lavatorios, camas de caoba, jacarandá, fierro y de bronce, mesitas

[illegible]

[illegible] y Ca.

A plazo

En nuestra casa calle de Victoria [illegible]

El Mártes 23 de Junio á las 12 en punto [illegible] al mejor precio y en los plazos acordados para el [illegible] por cuenta y órden de los S. S. [illegible] casa tambien introductores, un magnífico [illegible] cadería cuyo detalle en parte es como sigue:

[illegible] no se detallan por su mucha estension.

Por los mismos

Al contado

El viérnes 26 de Junio á las 12 en punto venderemos un selecto surtido de efectos, despues pormenores. j20

Severo Pizarro

JUDICIAL

El domingo 28 de Junio

A LAS DOS

De la tarde se dará principio al remate dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, de una casa calle Estados Unidos N. 11 perteneciente á la testamentaria de Da. Justa Lopez compuesto su terreno de **9 vs. 25 centímos de frente por 29 varas de fondo con 3 vs. en mal estado.**

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,000 pesos mjc. No se admitirá oferta que no esceda de sus 2|3 partes que son 42,667.

Para ver los títulos y tasaciones en la Escribanía de los Sres. Rafo y Barrera. m29

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN MORON

De la casa calle S. Martin

ESQUINA Á GRAL BROWN

TASACION MUY B

El domingo 21 de Junio á las 3 en punto del dia

vendemos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y como perteneciente á la testamentaria de D. José María Marticorena, la casa arriba indicada cuyo terreno y edificio se compone. El terreno mide 20 varas de frente al sud, por 37 varas 50 céntimos fondo al norte, formando esquina.

El edificio todo de material [illegible] maderas duras, produce una buena renta.

El todo está tasado en la insignificante suma de 93,762 ps mjc., y se previene no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son 62,508 ps.

Por mas datos á nuestro escritorio, Defensa 175 m14.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De 1 1|2 legua de campo en 2 suertes de estancia situadas en el partido del Azul, a [illegible] de viaje de Buenos Aires.

Por liquidacion de una sociedad, tasacion sumamente baja, pues solamente asciende á 450,000 ps. mjc. la legua y la base para la venta serán las 2|3 partes que son 300,000 ps mjc.

El lúnes 13 de Julio a las 2 de la tarde en punto, procederemos a vender en remate y al contado, en nuestra casa Perú N. [illegible] y a base arriba indicada, este hermoso campo [illegible] en el lugar mas ameno de «Las Flores» 11 leguas del Azul y 7 del Pueblo de Rauch [illegible] el establecimiento por el nombre de «San Camilo», las poblaciones se componen de 2 piezas [illegible] francesa, techos de paja y pisos de madera, 1 cocina, otra pieza mas, letrina, 1 galpon techo de paja y 5 puertas.

Los postos son de 1ra. clase y muy engordes, como podrá verse por las cajadas vendidas [illegible] a pesar de la gran plaga de langosta [illegible] el campo linda con D. Tomas [illegible] y D. Eusebio de Garcea, con la testamentaria de Rojas y D. Esteban Ponce. El ferro carril de Las Flores al Azul pasará muy pronto, inmediato a este campo [illegible] venderemos tambien [illegible] madera [illegible] bebederos [illegible] que no se detallan por su mucha estension [illegible] que arriba se indican entran en la tasacion y [illegible] para la venta.

La entrega [illegible] de Julio ó ántes [illegible] jn12

Justiniano Guardo

REMATE JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se venderá el terreno de propiedad de la testamentaria de Da. [illegible] Casanova y Da. Angela Hostes, situado en el partido de San Fernando calle del General Lavalle y [illegible] de Buenos Aires, formando [illegible] esquina, siendo su area de 66 vs. de frente por 50 [illegible]

[illegible] el dia 12 de Julio [illegible] tasacion [illegible] escribano Don José Ignacio Robles [illegible] Defensa [illegible] y demas antecedentes a casa del rematador Victoria 463 jn12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias a D. Juan Palma, para que comparezca [illegible] Buenos Aires, Junio 1.º de 1874 [illegible] Escribano Secretario. j13 v21

Por disposicion del señor [illegible] Buenos Aires, Junio 11 de 1874 [illegible] Escribano Público Secretario. Defensa 2 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente a los acreedores del concurso formado á D. M. [illegible] dentro del término de quince dias deberán presentarse al Síndico Provisorio D. L. Hughes los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Julio C. Sanchez so pena de ser tenidos por contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio de 1874 [illegible] Escribano Secretario. j18 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Manuel Vasquez, para que dentro de seis dias comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado á efecto de estar á derecho en la demanda entablada contra él por los señores Wehely Guimenes y Ca. bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Junio 18 de 1874—*Joaquin Lijo.* jn 19v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Valerio Greco ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1874—*M. Perez Gomar.* jn 14 v20 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Alberto Sanchez presenten al síndico nombrado D. Eliseo Bustillo el término de quince dias justificativos de sus créditos, con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose al mismo tiempo lo dispuesto en el artículo 1,567, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones, debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 12 de 1874—*Juan Gonzalez.* j14 v23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Neguta de Acosta, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Junio 6 de 1874—*José Ignacio Robles*—Defensa 70 (segundo patio.) jn9v9jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ceferina Garay, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 18 de 1874—*Bartolomé Martin*— j9 v9 jl.

Por el presente se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Rodriguez para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Chivilcoy, Junio 3 de 1874.—*Aristarco Castro.* j10 v10jl.

Por disposicion del Señor Juez Nacional doctor Don Isidoro Albarracin, se cita, llama y emplaza á Don Martin [illegible] para que dentro del término de ocho dias comparezca ante su señoría y por la oficina del que suscribe á constituir domicilio legal en la causa que contra él siguen los Sres. Barrera, hermanos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 11 de 1874.—*Juan Risso.* jn12 v21

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don

[illegible] miento de lo que [illegible] por derecho—Buenos Aires, Junio 1º de 1874 [illegible] j6v6jl

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que [illegible] se consideren [illegible] fallecimiento de D. [illegible] para que dentro del término de treinta [illegible] desde la fecha del presente edicto [illegible] Juzgado de S. S. [illegible] de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.—*Dario Beccar.* Defensa 73. j8 v8 jlio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo [illegible] á sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 29 de 1874—*Gregorio Ruiz*, escribano público secretario, Defensa 73. m29v29jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Magdaleno, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho—Buenos A'res, Mayo 16 de 1874.—*Leandro García.* Escribano Público. m21v21jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 96, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1874—*Nicanor Repetto.* m23v23jn

Por disposicion del Sr. Juez de Paz dn. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el Paraná mini, aguas arriba márjen izquierdo compuesto su terreno de 24 cuadras de frente, lindando por un costado con los Alemanes, y por el otro con Dn. Antonio Fontaret, sepresente ante él por conductos de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á Dn José Romero, y Dn. José Chorroarin, el derecho de posecion que él solicitan como decierto—San Fernando Mayo 5 1874—*Desiderio Chafuen*, Escribano Público. m7v17jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Cerotello, viuda de Don Luis Palazzi ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de su señoría y secretaría a cargo del infrascrito a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—*Manuel Llames Oliver*, Escribano-Secretario. m21v21jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita y llama, emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Gregorio Rodriguez y D. Eujenio Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Echenagucía á cargo actualmente del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Mayo 6 de 1874.—*Albano Honores.*—Oficina Bolivar núm 1-3. j2v2jul.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Dn. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 el mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez, Comisario Don Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874—*J. Campos*, Escribano Secretario. j13 v21

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se han de hacer el monedas y remate en pública subasta en los dias 2 3 y 4 del entrante mes de Julio en el Juzgado de Paz de Cañuela de una finca de propiedad de la testamentaría de Da. J. Ildefonso [illegible], ubicada en el pueblo de Cañuelas en terreno compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo tasada en todos sus ramos en la suma de 41,991 pesos mjc. y debiendo tomarse por base para la venta el importe total de la tasacion, los interesados pueden ocurrir por mas datos á la oficina del infrascrito, calle Defensa 73—Buenos Aires, Mayo 30 de 1874—*Dario Beccar.* jn3v3jl.

Se cita por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, y por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Isabel Caraballo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 26 de 1874—*Manuel A. Victorica*—Defensa 74 (tercer patio.) m28v28jn.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Sebastian Daover ya sean como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mayo 27 1874—*José Fernandez*, Escribano Público. m29v29jn

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se crean herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Luis [illegible], á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1874—*Juan E. Coronado.* m24v27jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Deogracia Gomez, D. Gregorio Contreras y D. Francisco Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Abril 28 de 1874.—*Gregorio Ruiz*—Escribano Público Secretario m28 v29 jn.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don J. E. Barra, se ha de hacer almoneda y remate a quien mas diere dinero de contado en el último de los dias 25, 26, y 27 del entrante Junio, en la puerta del Juzgado de dos casas, una de material y otra de techo de paja y una quinta de propiedad del concurso de Don Segundo [illegible], situada en el pueblo de Lobos, compuesta la primera de un terreno de 45 varas de frente, por 45 de fondo y la segunda 25 de frente por 50 de fondo. Tasadas ambas en la cantidad de 191, 355 $ mjc ciento noventa y un mil, trescientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente y cuatro reales, y la quinta de 20,000 $ m/c (veinte mil pesos moneda corriente) compuesta esta, de dos cuadras de frente al sud, tres cuadras por el costado Oeste y dos y media por el lado Este. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados a la Secretaría del que firma Perú 117 1|3 donde se le pondrán de manifiesto las tasaciones originales—Buenos Aires Mayo 15 de 1874—*Eugenio Blanco*, Escribano, Secretario. m16v25jn

Por mandato del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eladio Saavedra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario q' firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—*Felix Sagasta.* j17v21

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Valentin Rezabal ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 15 de 1874—*Pedro [illegible]*, Escribano Público. j17 v17jl.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui, se han de celebrar en el Juzgado de Paz de Arrecifes en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Julio almonedas y remate, de todos los bienes existentes en ese partido pertenecientes á la testamentaría de Antonio Lopez, cuyos bienes consisten en un negocio de tienda y almacen y otras mercaderías; ascendiendo la tasacion de ellos á la suma de 37,568 pesos moneda corriente, y una finca y terreno situado en el mismo pueblo á 4 cuadras de la plaza, compuesto [illegible] Buenos Aires, Mayo 28 de 1874—*Manuel A. Victorica*, Defensa 74 (3er. patio.) jn.17v17jl.

Por órden del Doctor Don Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, se cita, llama y emplaza á los [illegible] Junio 10 de 1874.—*Juan E. Coronado*, oficina Defensa 74. jn 9 v 9 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que [illegible] de 1874.—*Miguel Repetto.* jn 12 v 12 jl